

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO (A) EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
FORMA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA
DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE
BOLÍVAR, AÑO 2022

AUTORES:

ESCOBAR BOSQUEZ HEIDY NOELY
JIMÉNEZ ANGULO LESLIE ANELIZE

DIRECTOR(A):

ING. VERÓNICA GARCÍA

GUARANDA – ECUADOR

2023 - 2024

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA
DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE
BOLÍVAR, AÑO 2022

AGRADECIMIENTO

En el proceso de culminar este proyecto de investigación e integración curricular, nos sentimos profundamente agradecidas por las bendiciones y apoyo que hemos recibido a lo largo de nuestro trayecto universitario.

En primer lugar, expresamos nuestra profunda gratitud Jehová, quien nos ha brindado la sabiduría y la fortaleza necesaria para no rendirnos en este desafiante camino.

A nuestra querida directora de proyecto de investigación e integración curricular, la Ingeniera Verónica García, le dedicamos un agradecimiento especial. Su aceptación de trabajar con nosotras en este proyecto fue un hito significativo en nuestro camino académico. Su mentoría, conocimientos y orientación han sido invaluable para alcanzar esta meta anhelada. Su compromiso con nuestra formación y su dedicación a este proyecto han sido esenciales para su éxito, y estamos sinceramente agradecidas por su apoyo continuo.

Del mismo modo, deseamos reconocer y valorar profundamente la experiencia, el conocimiento y la dedicación de nuestras estimadas pares académicas, Ing. Verónica Arguello e Ing. Flor Poveda. Han sido faros de orientación y apoyo constante a lo largo de esta travesía. Su generosidad al brindarnos su tiempo y esfuerzo para guiarnos paso a paso durante el proceso de investigación e integración curricular no tiene precio. Sus valiosos consejos y observaciones han sido cruciales para dar forma a este proyecto y para alcanzar con éxito su conclusión.

DEDICATORIA

Escobar Heidi

Con profunda gratitud, dedico este proyecto de investigación a quienes han sido fundamentales en mi camino académico:

A mi entrañable hermana, Ambar Escobar, cuyo apoyo constante y críticas constructivas han contribuido significativamente a mi crecimiento académico, haciéndome sentir su presencia constante en mi vida.

A mis amados padres, Aníbal Escobar y Narcisa Bosquez, mis fieles consejeros y fuente de inspiración, quienes han sido la base de mi formación y mi constante motivación para superarme cada día.

A mis queridos hermanos, por brindarme su apoyo y aliento incondicional y sembrar en mí su confianza y la convicción de que concluiría con éxito este recorrido académico.

A mi mejor amiga, María Palma, por compartir conocimiento, experiencias, tiempo, cariño y lealtad, y por estar a mi lado en mis momentos de debilidad durante estos años de universidad.

A mi amiga y compañera de trabajo de titulación, Leslie Jiménez, cuya participación, habilidad y esfuerzo han sido fundamentales para la culminación exitosa de este proyecto. Su sincera amistad también ha creado momentos inolvidables que atesoraré siempre.

DEDICATORIA

Jiménez Leslie

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a las personas especiales que han sido fundamentales en este viaje académico:

Desde el más recóndito de mi ser, doy gracias a Dios por darme salud y vida, sobre todo por estar siempre presente en mí y nunca dejarme sola.

Doy gracias a mi afectuosa madre Vanessa por ser padre y madre para mí, tu amor incondicional, apoyo constante y paciencia infinita han sido la fuente de mi inspiración y fuerza durante todo este proceso. Tus palabras de aliento y tus abrazos en los momentos difíciles me han impulsado a seguir adelante. Sin ti, este logro no habría sido posible.

A mis segundas madres, mi bisabuela Iralda y mi tía Eulalia, que han estado presentes en cada paso que doy, apoyándome y sobre todo por darme amor y paciencia.

A mi familia, principalmente a mis hermanos Sebastián y David, a Lolita, Wellinton y a mi prima Alanis que son personas muy importantes en mi vida.

A mi amiga y compañera de proyecto de titulación Noely Escobar, por ser parte de mi vida junto con tu dedicación, compromiso y colaboración incansable, han enriquecido este proyecto de maneras que no puedo expresar con palabras. Juntas hemos superado obstáculos, compartido ideas y celebrados triunfos. Tu amistad y profesionalismo han hecho que este camino sea significativo y gratificante.

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN



UNIDAD DE TITULACIÓN Y UNIDAD DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS,
GESTIÓN EMPRESARIAL
E INFORMÁTICA

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Ing. Veronica Tatiana Garcia, Ing. Veronica del Carmen Arguello e Ing. Flor Ximena Poveda, en su orden Director y Pares Académicos del Trabajo de Integración Curricular "EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, AÑO 2022" desarrollado por el Heidy Noely Escobar Bosquez y Leslie Anelize Jimenez Angulo.

CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Integración Curricular en su totalidad, cumple con las exigencias académicas de la carrera CONTABILIDAD Y AUDITORIA, por lo tanto, autorizamos su presentación y defensa.

Guaranda, 10 de octubre del 2023


Ing. Veronica Garcia
Director


Ing. Veronica Anguello
Par Académico


Ing. Flor Poveda
Par Académico

DERECHOS DE AUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Yo/nosotros **Escobar Bosquez Heidy Noely y Jiménez Angulo Leslie Anelize**, portador/res de la Cédula de Identidad No **0202223822** y **0202685129** en calidad de autor/res y titular/es de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: "Examen especial para evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, cantón Caluma, provincia de Bolívar, año 2022", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Escobar Bosquez Heidy Noely

CI. 0202223822

Jiménez Angulo Leslie Anelize

CI. 0202685129

ÍNDICE DE CONTENIDO

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
DEDICATORIA	iii
CERTIFICADO DE VALIDACIÓN	v
DERECHOS DE AUTOR.....	vi
INTRODUCCIÓN	xiv
RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT	1
CAPÍTULO I.....	2
FORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	2
1.1 Descripción del problema.....	2
1.2 Formulación del problema.....	3
1.3 Preguntas de investigación	3
1.4 Justificación.....	4
1.5 Objetivos.....	6
1.5.1 Objetivo general.....	6
1.5.2 Objetivos específicos.....	6
1.6 Hipótesis	6

1.7	Operalización de variables	6
1.7.1	Variable independiente.....	6
1.7.2	Variable dependiente.....	6
	Variable independiente.....	7
CAPÍTULO II		11
MARCO TEÓRICO.....		11
2.1	Antecedentes.....	11
2.2	Científico.....	13
2.2.1	Auditoría tributaria	13
2.2.2	Historia de la auditoría	14
2.2.3	Importancia de la Auditoría.....	14
2.2.4	Auditoría de gestión	15
2.2.5	Auditoría operacional	15
2.2.6	Auditoría financiera.....	16
2.2.7	Auditoría forense.....	16
2.2.8	Auditoría administrativa.....	17
2.2.9	Auditoría tributaria	17
2.2.10	Riesgo de la auditoría	17
2.2.10.1	Riesgo inherente	18

2.2.10.2	Riesgo de control.....	18
2.2.10.3	Riesgo de detención.....	19
2.2.11	Fases en la planificación de una auditoría.....	19
2.2.12	Obligaciones tributarias.....	20
2.2.13	Impuestos.....	20
2.2.14	Importancia de la declaración de impuestos.....	21
2.2.15	Elementos principales de los impuestos	21
2.2.16	Tipos de impuestos	21
2.3	Conceptual.....	22
2.4	Legal.....	27
2.4.1	Constitución del Ecuador	27
2.4.2	Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)	28
2.4.3	Código Tributario	34
2.5	Georreferencial	35
CAPÍTULO III.....		37
METODOLOGÍA		37
3.1	Tipos de investigación.....	37
3.1.1	Investigación documental.....	37
3.1.2	Investigación de campo.....	37

3.2 Enfoque de la investigación	37
3.2.1 Enfoque cualitativo	37
3.3 Métodos de la investigación.....	37
3.4 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos.....	37
3.4.1 Técnicas de investigación.....	37
3.4.2 Instrumentos de investigación.....	38
3.5 Población y muestra	38
3.5.1 Población.....	38
3.5.2 Muestra.....	38
3.5.3 Determinación de la muestra.....	39
3.6 Procesamiento de la información	39
3.6.1 Procesamiento de la información.....	39
CAPÍTULO IV.....	40
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	40
4.1 Orden de trabajo.....	58
4.2 Inicio de Auditoría	59
4.3 Fase I: Planificación.....	62
4.4 Fase II: Ejecución.....	105
4.5 Fase III: Informe de Auditoría	133

CONCLUSIONES	143
RECOMENDACIONES	144
BIBLIOGRAFÍA.....	145
ANEXOS.....	154

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Sujetos activos y pasivos de Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) .	29
Gráfico 2 Ingresos de fuente ecuatoriana de Ley de Régimen Tributario Interno	30
Gráfico 3 Deducciones	31
Gráfico 4 Plazos para realizar las declaraciones	33
Gráfico 5 Hecho generador	33
Gráfico 6 Exigibilidad.....	34

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación de Google maps de DICONSA CONSTRUCCIONES S.A	35
Ilustración 2 DICONSA CONSTRUCCIONES S.A	36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variable independiente.....	7
Tabla 2 Operacionalización de variable dependiente.....	9
Tabla 3 Tarifa del impuesto a la renta para las personas naturales y sucesiones indivisas.....	32
Tabla 4 Población de Diconsa Construcciones S.A	38

INTRODUCCIÓN

La auditoría tributaria es una manera de garantizar que el interesado esté aplicando adecuadamente los códigos tributarios, solventando los impuestos a tiempo y que su carga tributaria esté acorde con su ambiente financiero real.

El siguiente trabajo de investigación plantea el tema de “Examen especial para evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, cantón Caluma, Provincia de Bolívar, año 2022”. Esto debido a que no ha existido alguna auditoría tributaria en dicha entidad, por lo que no se ha dado la importancia que las leyes tributarias obligan a las empresas del Ecuador.

De igual forma, el proyecto de integración curricular se encuentra estructurado por 5 capítulos puntualizados de la sucesiva manera:

CAPÍTULO I

En el primer capítulo, se describe a breves rasgos la formulación general del proyecto de integración curricular, es decir, la sistematización del problema y con ello se logra plantear los objetivos y las variables de estudio.

CAPÍTULO II

En el segundo apartado se aborda el marco teórico, el mismo que se clasifica en antecedentes, científico, conceptual y legal. En los antecedentes se describe investigaciones de varios autores afines con el texto de estudio. En el marco científico, se detalla conceptos de varios autores de años atrás que han aportado artículos acerca del tema del proyecto. Mientras tanto, en el conceptual se define un glosario de términos que se encuentran en orden alfabético. Por último, el legal, se basa en las leyes más relevantes en orden jerárquico que tienen relación con el tema de investigación.

CAPÍTULO III

En el tercer capítulo, se aprecia la metodología de indagación del proyecto de integración curricular, por lo que se instauraron tipos, enfoques, métodos, técnicas e instrumentos para la recolección de datos de la población de estudio.

CAPITULO IV

En el cuarto capítulo, se presentan las secuelas de la conferencia encaminada al gerente y la contadora de la entidad.

CAPÍTULO V

En el quinto capítulo, se hace una descripción de la propuesta, es decir, la auditoría aplicada en la empresa DICONSA CONTRUCCIONES S.A.

Por último, se detalla las conclusiones y recomendaciones, las cuales se generó con base a la necesidad de la entidad.

RESUMEN

El actual proyecto de integración curricular tuvo como fin ejecutar una auditoría tributaria en la entidad DICONSA CONSTRUCCIONES S.A., del cantón Caluma, provincia de Bolívar, periodo 2022, para valorar el fiel acatamiento de las obligaciones tributarias. La metodología utilizada es documental y de campo ya que, se recopiló información de documentos, mismos que fueron emitidos por el departamento registrable de la entidad. Para la aplicación de la auditoría se consideró las IV fases de auditoría observando la Ley de Régimen Tributario Interno. En el lapso de la auditoría tributaria en DICONSA CONSTRUCCIONES S.A., se identificó una deficiencia en el acatamiento de las obligaciones tributarias relacionadas con la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esta deficiencia, a futuro, puede afectar el desempeño tributario, mismo que la colocará en riesgo de posibles sanciones a la empresa. Del mismo modo, se identificó un desajuste entre las declaraciones del IVA presentadas al Servicio de Rentas Internas (SRI) y los registros contables de la empresa. Este desajuste se originó debido a errores en la contabilidad de la organización. Para evitar inconsistencias en las declaraciones tributarias, se recomienda realizar declaraciones sustitutivas para los meses en los que se haya detectado un error. Estos procesos deben incluir una revisión y conciliación exhaustiva para evitar sanciones potenciales para la empresa en el futuro. Es fundamental implementar controles más efectivos para respaldar los procesos tributarios. Estos controles deben ser pertinentes y estar alineados con el método contable utilizado por la empresa, esto garantizará una gestión tributaria más precisa y eficiente.

Palabras claves

Auditoría tributaria, obligación tributaria, sanción

ABSTRACT

The purpose of the current curricular integration project was to carry out a tax audit in the DICONSA CONSTRUCCIONES S.A. entity, in the Caluma canton, province of Bolívar, period 2022, to assess faithful compliance with tax obligations. The methodology used is documentary and field since information was collected from documents that were issued by the registrable department of the entity. For the application of the audit, the IV audit phases were considered, observing the Internal Tax Regime Law. During the period of the tax audit at DICONSA CONSTRUCCIONES S.A., a deficiency was identified in compliance with tax obligations related to the declaration of Value Added Tax (VAT). This deficiency, in the future, may affect tax performance, which will place the company at risk of possible sanctions. Likewise, a mismatch was identified between the VAT returns submitted to the Internal Revenue Service (SRI) and the company's accounting records. This mismatch originated due to errors in the organization's accounting. To avoid inconsistencies in tax returns, it is recommended to make substitute returns for the months in which an error has been detected. These processes should include a thorough review and reconciliation to avoid potential penalties for the company in the future. It is essential to implement more effective controls to support tax processes. These controls must be relevant and aligned with the accounting method used by the company, this will guarantee more accurate and efficient tax management.

Keywords

Tax audit, tax obligation, sanction

CAPÍTULO I

FORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1 Descripción del problema

Dado que cada país del mundo representa un conjunto único de particularidades, cada uno desarrolla y adopta sus propias normas y leyes tributarias. Le aplican leyes tributarias específicas que tienen como objetivo los hechos imposables que ocurren durante el intercambio de capitales y productos. La cancelación de impuestos es una fuente de ingreso necesaria y complementaria en todos los países, por lo tanto, todas las actividades comerciales sujetas a impuestos deben ser reguladas y obligadas a cumplir con el reglamento o ley vigente en cada país.

Un gran obstáculo para la percepción de los impuestos es la evasión de impuestos, que se ha convertido en una preocupación no solo de los países sino también de algunos organismos a nivel internacional por las implicaciones que estos delitos tienen en las economías locales; efectos que, sumados con otras actuaciones, impiden el desarrollo y el cumplimiento de la función estatal por falta de recursos para su financiación.

En Ecuador el Sistema Tributario es conocido como la agrupación de gravámenes requeridos por Ley y administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI). La tributación es aquella obligación necesaria del contribuyente, en donde puede ser una individuo natural o jurídica, por ende, es de sumo valor efectuar con lo que concierne la Ley de Régimen Tributario Interno, pues las entradas procedentes de los tributos son predestinadas para fomentar el consumo estatal, creando significativamente parte del Presupuesto General de Estado.

En el Ecuador las principales efigies que perturban al régimen tributario es la evasión y la elusión fiscal. La evasión fiscal es la labor de impedir el reembolso obligatorio de los gravámenes, por ende, se considera como una infracción de defraudación tributaria, la cual radica en la ocultación de ingresos y exageración de desembolsos deducibles. Por otra parte, la elusión consiste en monopolizar dispositivos legales para comprimir

o excluir la deuda tributaria producida por vacíos en la normativa.

Una de las primordiales razones de la evasión fiscal es la falta de conciencia fiscal, además del pago excesivo, el sistema tributario tiene una estructura compleja, falta de emisión administrativa de normas tributarias, bajo riesgo de ser descubierto, conflictos fiscales, inexactitud de liquidez de las entidades con falta de lucidez en el método tributario, la gestión fiscal carece de flexibilidad.

La empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, se localiza en la provincia de Bolívar, cantón Caluma, la misma se dedica a realizar servicios profesionales e innovadores en el área de diseño, construcción y acabado. Durante el tiempo que lleva operando en el mercado no ha faltado al cumplimiento de sus deberes tributarios como empresa, pero en los últimos 2 años a medida que las leyes, reglamentos y códigos en materia fiscal se han ido reformando la empresa evidentemente no ha podido acoplarse y actualizar mediante capacitaciones tanto personales peores aún con sus empleados sobre cómo manejar ciertas actividades relacionadas con pago de impuestos y demás obligaciones tributarias, incurriendo en la infracción de declaraciones mensuales, entrega de comprobantes electrónicos, presentación de anexos de costos personales e gravamen a la renta y des actualización de libros contables.

Siendo así, la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A ha sido afectada por los cambios en las obligaciones de reporte y presentación de declaraciones fiscales, requisitos que han implicado la presentación de documentos adicionales y también cambios en los plazos de presentación. Por ello, se ha dado la situación que en ocasiones la empresa no realizada sus pagos y declaraciones puntualmente.

1.2 Formulación del problema

¿De qué manera se realizará el examen especial para evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A cantón Caluma, provincia de Bolívar, año 2022?

1.3 Preguntas de investigación

¿Se ha ejecutado auditorías en DICONSA CONSTRUCCIONES S.A?

¿La auditoría tributaria ayudará a DICONSA CONSTRUCCIONES S.A a detectar y

prevenir sanciones y multas?

¿Qué posibles delitos se podrían encontrar mediante la aplicación de la auditoría tributaria en DICONSA CONSTRUCCIONES S.A?

¿Cuáles serán las ventajas de aplicar una auditoría tributaria?

1.4 Justificación

El enfoque central de este estudio de investigación es abordar de manera exhaustiva los fundamentos teóricos relacionados con las auditorías tributarias, así como las responsabilidades fiscales y los derechos, basándose en las leyes y reglamentos en vigor en Ecuador. El objetivo es lograr una síntesis precisa y un análisis claro del tema. Además, se destaca la ventaja de llevar a cabo auditorías tributarias, ya que constituyen la evaluación más confiable del cumplimiento de las obligaciones de una empresa, proporcionando una visión certera de su rendimiento.

El propósito de aplicar la auditoría tributaria es ayudar a la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A a determinar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme a las reglas tributarias, así como responder y abordar las deficiencias identificadas, y tiene por objeto identificar ciertos puntos de interés, actividades para las cuales se pueden tomar acciones correctivas y preventivas.

La Auditoría Tributaria tiene como fin examinar y verificar los estados financieros, registros contables en los libros y todo documento que avale o sustente las transacciones económicas que realiza la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, y, por ende, tenga que ver con las obligaciones tributarias como sujeto pasivo.

En la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A no se ha realizado una auditoría tributaria, es por ello el fin de este proyecto es dar a conocer la importancia de su aplicación y como ayuda a la toma de decisiones dentro de la compañía. Mediante un examen de auditoría tributaria se logrará analizar el estado de la empresa en cuanto al cumplimiento de normas y leyes vigentes sobre las obligaciones tributarias.

La principal finalidad de este proyecto es ejecutar un análisis exhaustivo que permita identificar las debilidades en la administración, de modo que se prevengan las operaciones y prácticas no éticas.

Además, el enfoque de este trabajo de investigación es fortalecer y ampliar nuestros

conocimientos académicos que nos permita analizar casos reales desarrollando habilidades de investigación. A medida que se desarrolla la investigación tenemos la oportunidad de conocer nuevas regulaciones, cambios en las normativas fiscales, avances tecnológicos y otros factores que influyen en la auditoría tributaria.

La presente investigación en el ámbito académico se basa en el hecho de que el trabajo de titulación constituye la culminación de todos los conocimientos y experiencias adquiridas durante la formación académica profesional. En este caso, dichos conocimientos y vivencias se aplicarán en la ejecución de una auditoría tributaria en la compañía DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, lo cual contribuirá al desarrollo de una mayor experiencia profesional y al cumplimiento de un requisito esencial para adquirir el título de licenciatura en Contabilidad y Auditoría. Además, esto permite convertirse en nuevos profesionales en el ámbito de la contabilidad y auditoría en el país.

La presente investigación es factible, ya que, es oportuno emplear una auditoría en la entidad. La empresa necesita conocer los puntos débiles en la administración detectando posibles riesgos fiscales y legales, corregir algunos detalles que se debe realizar para evitar sanciones o multas que podrían perjudicar a la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A y de esta manera también poder reducir las operaciones y prácticas no éticas.

El desarrollo de este proyecto favorecerá directamente a la empresa y sus trabajadores, ya que, mediante el informe final de la auditoría tributaria, podrán apreciar las sugerencias realizadas con base en los resultados obtenidos del examen especial que se realizara a la empresa y así poder adoptar medidas correctivas, conociendo que deben y no hacer.

Indirectamente, una institución beneficiada por la aplicación de una auditoría tributaria en la entidad será el SRI, como entidad técnica y recaudadora que tiene el compromiso recolectar los tributos internos establecidos por la Ley. DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, al conocer los riesgos que puede llegar a tener si no cumple sus obligaciones tributarias basándose en las leyes, reglamentos y códigos en materia fiscal, adoptará una cultura tributaria que ayude mejorar las prácticas no

éticas en su administración y gestión. Así cumplirá con el deber que como empresa tiene con el estado y por ende con la sociedad.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Aplicar un examen especial de Auditoría Tributaria en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A en el período 2022.

1.5.2 Objetivos específicos

- Investigar bases teóricas sobre la importancia de aplicar una Auditoría Tributaria y cómo influye en las entidades para cumplir con las obligaciones vigentes de la Ley del Régimen Tributario Interno.
- Establecer las técnicas de auditoría a aplicar, para el desarrollo de la auditoría tributaria en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.
- Presentar los resultados obtenidos de la auditoría tributaria mediante un informe final de auditoría en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A

1.6 Hipótesis

La aplicación de un examen especial ayudará a evaluar el desempeño de las obligaciones tributarias en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.

1.7 Operalización de variables

1.7.1 Variable independiente

- Examen especial

1.7.2 Variable dependiente

- Obligaciones tributarias

Variable independiente

Examen especial

Tabla 1

Operacionalización de variable independiente

Variable independiente	Definición	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos
Examen especial	Es aquel examen que realiza un auditor en donde se observan los resultados declarados por el SRI hacia una empresa.	Auditoría tributaria Sistemáticas de la auditoría Fases de la auditoría Informe final de la auditoría Dictamen	En el año 2022 se obtendrá el 70% de la revisión de cumplimiento de la cancelación de los impuestos. En el año 2022 se obtendrá el 80% de la exposición de las declaraciones emitidas durante el periodo. En el año 2022 se obtendrá el 70%	¿Discurre que la ejecución de una auditoría tributaria en la compañía DICONSA CONSTRUCCIONES S.A contribuye significativamente al desempeño de las obligaciones tributarias? ¿La auditoría tributaria en la empresa DICONSA proporciona recomendaciones y acciones correctivas para mejorar el desempeño de las obligaciones tributarias? ¿La auditoría tributaria en la empresa	Entrevista, cuestionario, observación, técnica documental Instrumentos: Computadora, lápiz, hoja de trabajo

de la verificación	DICONSA CONSTRUCCIONES
de las retenciones	S.A contribuye a reducir el
fiscales	riesgo de sanciones y multas por
realizadas.	incumplimiento de las
	obligaciones tributarias?
	¿La auditoría tributaria en la
	empresa
	DICONSA CONSTRUCCIONES
	S.A fomenta una cultura de
	acatamiento y responsabilidad en
	correlación con las obligaciones
	tributarias?

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Variable dependiente

Obligaciones tributarias

Tabla 2

Operacionalización de variable dependiente

Variable independiente	Definición	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos
Obligaciones tributarias	Los deberes tributarios es aquel factor dentro de una administración que se da por parte del Estado, por lo que se toma en cuenta aquellas leyes	Tipos de deberes tributarios Sujetos de la obligación tributaria Hecho imponible	En el año 2022 se obtendrá el 85% de la revisión del historial de las sanciones o multas tributarias. En el año 2022 se obtendrá el	¿Considera que la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A. tiene un adecuado conocimiento de las obligaciones tributarias vigentes? ¿En qué medida la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A. realiza pagos de impuestos de manera oportuna y precisa? ¿Cómo calificaría el nivel de transparencia y veracidad en la exposición de información financiera relacionada con los	Entrevista

tributarias. En	65% en la	impuestos por parte de la
sí, las	verificación de	empresa
obligaciones	implementación	DICONSA CONSTRUCCIONES
tributarias se	de controles	S.A ?
basan en el pago	internos	
de cada uno de	tributarios.	
los	En el año 2022	
contribuyentes	se obtendrá el	
del país.	65% en la	
	comparación del	
	nivel de	
	precisión en la	
	exposición de	
	declaraciones	
	tributarias	

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

En el siguiente apartado se tomará en cuenta información de diferentes trabajos de autores afines con el tema de investigación, en donde podemos apreciar lo siguiente: (Hurtado, 2022) en la tesis “Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal” delineó la estructura de un informe de conformidad fiscal conforme a las directrices del organismo regulador Servicio de Rentas Internas. En su estudio, llegó a la conclusión de que efectuar una auditoría tributaria anticipada posibilita la incorporación de la perspicacia y experiencia de un especialista en el estado de desempeño de las obligaciones fiscales en el argumento institucional, con el propósito de perfeccionar todos los métodos fiscales.

En su investigación titulada “La Auditoría Tributaria y Su Incidencia En Los Estados Financieros de la Empresa JOPIZO E.I.R.L 2019” (De la Cruz, 2021) llegó a la conclusión de que la empresa muy pocas veces realiza auditorías tributarias en los ejercicios contables. Por lo tanto, sugiere la incorporación de una estrategia de auditoría en el marco del plan de trabajo como una medida recomendable.

El autor de la tesis (Espinoza, 2018), con el tema “La auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco en el ejercicio fiscal 2015”, determinó una comprensión adecuada de las normas tributarias sí tiene un impacto significativo, se encontró que en el caso de Amarilis Engineers Constructors & Consultants” S.C.R.L, su desconocimiento de ciertas normas tributarias resultó en algunos errores en la contabilidad de ingresos y gastos en sus registros contables, la aplicación de auditorías tributarias preventivas permite detectar errores tributarios subsanables antes de que la SUNAT realice una inspección, reduciendo así las sanciones hasta en un 95%.

Según la Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología de los autores (Lozano & Narváez , 2021), que titula “Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo”, manifestó acerca de todas las formaciones de auditoría tributaria que es un instrumento de gestión corporativa ya que proporciona visibilidad de la situación fiscal en el tiempo. Determina, revelar faltas en su registro u funcionamiento que puedan impresionar los resultados financieros ya que consiente en tomar providencias apropiadas para increpar determinadas infracciones, proporcionando así certidumbre que los impuestos se han calculado correctamente.

Según la tesis de (Mejía, 2022) que titula “La auditoría tributaria preventiva y sus efectos en el riesgo tributario en las gasolineras reinas del Cisne II & III” determina que en términos de control de gastos, la entidad bajo estudio tiene insuficientes controles concurrentes y posterior sobre las transacciones debido a que la gerencia no cuenta con políticas contables que permitan al departamento de contabilidad apearse a estas políticas al momento de registrar los gastos porque registro insuficiente de resultados de gastos en inexistencia del ejercicio contable pérdida.

Los autores (Dionisio & Limas, 2020) en su tesis que titula “La auditoría tributaria preventiva de las obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI CORIN S.A.C HUARAZ- 2016 al 2018”, consideraron que las auditorías tributarias preventivas impactan positivamente en el desempeño de las obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI CORIN S.A.C porque es un mecanismo para reducir riesgos futuros. Posibles sorpresas fiscales que surgen durante las inspecciones con base en los resultados del análisis, las autoridades fiscales responsables de la documentación en las áreas administrativas y contable de la compañía, y la infracción de obligaciones tributarias porque no hay planificación fiscal, si no se corrige, dará lugar a multas elevadas pueden perjudicar la solvencia económica de una empresa.

Afirma la tesis de (Neppas & Pucuji, 2023) que titula “Auditoría tributaria para la empresa constructora “CASTARCONS CÍA. LTDA.”, ubicada en la ciudad de Quito, periodo 2021”, consideraron que la auditoría tributaria revela deficiencias en las autoridades fiscales y reconoce los ingresos, consumos deducibles y no deducibles de la empresa, la razón se debe a la inexactitud de comprensión de las pautas tributarias

por parte de los contribuyentes a la persona a cargo.

Menciona (Flores, 2021) en su tesis “Auditoría tributaria a la empresa WICERCON CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2018 – 2019”, determina la secuela de la auditoría tributaria que fue la emisión de un informe con salvedades debido al descubrimiento de una serie de deficiencias, por lo que consideramos que los contadores realizaron declaraciones de IVA e Impuesto sobre la Renta retenidos en el principio fuera del tiempo señalado en la ley orgánica. Sistema de Rentas Internas (LORTI), así como acreditar la retención de impuestos fuera de los tiempos señalados por la ley.

(Espín & Espín , 2016), los autores de la tesis que titula “Auditoría tributaria para la empresa CALZACUBA CÍA. LTDA., provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014”, redactaron que el sujeto fue multado y sancionado en repetidas ocasiones debido a la falta de medios necesarios para su implementación y rendimiento óptimo con transmisión de información retrasada entonces los impuestos le cuestan dinero a la empresa, y eso es importante aceptar lo mismo.

El autor (Carrasco, 2020), en su tesis que titula “Auditoría tributaria para la empresa comercial auto repuestos Parra C., ubicado en el sur de D.M de Quito, periodo 2018” Considero que no se investigó si cada empleado solicitó una fecha de inicio de sesión, el pago de los fondos de reserva se realiza verdaderamente a IESS. Por lo tanto, el cómputo de estas partidas se realizó únicamente para los empleados para quienes se registraron los montos correspondientes en la nómina.

2.2 Científico

En el siguiente apartado se tomará en cuenta aquellas opiniones brindadas por diversos autores que vayan acorde al tema de investigación, como se muestra a continuación:

2.2.1 Auditoría tributaria

Según Grampert (2002, 1), afirma que "Las auditorías tributarias analizan si los contribuyentes han declarado y liquidado sus obligaciones tributarias, así como el cumplimiento de las leyes tributarias y demás requisitos del sistema tributario general."

Mientras tanto, Gonzales (1982), define la auditoría tributaria como "Parte de una auditoría contable, cuyo objeto es realizar un análisis sistemático de los libros de contabilidad, registros especiales y otros documentos complementarios con el fin de verificar, corregir y, en su caso, cuantificar la dimensión funcional de los distintos impuestos". "Teniendo en cuenta a "William Thomas Porter y John C. Burton definen "La auditoría es aquel examen de la indagación por un tercero que no sea el entrenador de la indagación y el usuario, cuyo propósito es establecer su naturalidad; y las derivaciones de este análisis se dan para acrecentar la utilidad de dicha información para el usuario."

2.2.2 Historia de la auditoría

(Florian, 2016) La auditoría proviene de las prácticas contables, desde el principio la empresa es responsable del desarrollo de sistemas informáticos tales como: recopilar y organizar datos sobre factores de producción. La intención es clasificarlos en las siguientes cuentas: Derechos (Activos), Pasivos (Pasivos y Patrimonio), Ingresos (Ingresos) y Gastos (costo), para conocer su valor y en base a ello las habilidades para la toma de decisiones.

(Florian, 2016) La auditoría se realiza según las personas directamente involucradas, una persona (propietario) que no está interesada en incrementar el valor de la organización, él es responsable de los derechos, obligaciones, ganancias y resultados alternos.

La significación de la auditoría como un instrumento primordial para evaluar y gestionar los aspectos financieros de una empresa, con un énfasis en la toma de disposiciones entendidas y el crecimiento del valor organizacional.

2.2.3 Importancia de la Auditoría

(Equipo editorial, Etecé, 2023) La auditoría es un asunto básico que se debe realizar íntimamente en una entidad u organización. Sin embargo, cabe indicar que una auditoría es la perspectiva del contexto contable y financiero de una empresa, que se utiliza para cotejar con los antecedentes proporcionados por la sociedad en sus registros. El informe de auditoría de una empresa puede mejorar la confianza de los

acreedores y de los inversores potenciales. Además, inspira un sentido de compromiso y confianza entre los practicantes. La auditoría también es ventajosa para las organizaciones porque consiente consentir a la indagación sobre el progreso de los métodos, lo que resulta útil para detectar posibles errores y poder corregirlos.

La auditoría es útil para las organizaciones porque proporciona indagación sobre el progreso de las técnicas, lo que ayuda a detectar posibles errores y corregirlos. Esto indica que la auditoría no se confina solo a los exteriores financieros, sino que también puede mejorar la eficiencia operativa y la disposición de las técnicas internas.

2.2.4 Auditoría de gestión

La auditoría de gestión es una técnica de consultoría respectivamente un acontecimiento que refuerza en el estudio, diagnóstico y realizar representaciones a la entidad para la implementación célebre de la estrategia, la razón primordial por la que una compañía puede concluir realizar una revisión por la dirección es por los cambios realizados y poder ajustar su gestión u organización es crucial (Duran, 1996).

La auditoría de gestión se describe como una técnica de consultoría, la misma involucra la exploración y apreciación de las operaciones y experiencias de una sociedad con el objetivo de mejorar la gestión y la implementación de estrategias.

2.2.5 Auditoría operacional

La auditoría operacional tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones. Evalúa intervenciones y técnicas operativos en todas las áreas evaluadas, incluyendo compras, recepción y envío, conductos de repartición, cartera de clientes, control y administración de nómina, costos, controles de personal y más (Nuñez dubon y Asociados, 2018).

(Nuñez dubon y Asociados, 2018) Cabe a recalcar que la auditoría operacional se destaca diversos objetivos, tales como:

- Reducir costos y gastos (costos de producción, costos de transporte, costos de gestión y otros costos).
- Mejorar sus operaciones para aumentar la rentabilidad o reducir costos.

- Garantiza que se sigan las políticas, los procedimientos y las prácticas laborales para lograr el éxito planificado.
- Proporcionar notificación oportuna de los cambios necesarios para la finalización exitosa del trabajo.
- Anticipa la enunciación e ejecución de permutas que optimicen toda la formación.

2.2.6 Auditoría financiera

Una auditoría financiera es una evaluación honesta y oportuna de las cuentas y de los recursos financieros de la organización para garantizar los controles internos y el cumplimiento de la confiabilidad de los estados financieros y etapas consecuentes, así como es la planificación, ejecución, gestión. La auditoría financiera se utilizó como herramienta de detección, conceptos generales para las pruebas de fraude o error y la validez de las declaraciones financieras; el propósito consistente en evaluar y analizar los procesos contables de las organizaciones que proporciona hallazgos y recomendaciones de auditoría y maximiza los resultados para mejorar la eficiencia y los resultados de sus operaciones comerciales (García, 2021).

Se destaca que la auditoría financiera proporciona hallazgos y recomendaciones de auditoría. Esto sugiere que no se limita a una simple revisión, sino que también implica ofrecer soluciones y mejoras basadas en los resultados de la auditoría. Se afirma que dicha auditoría ya antes mencionada, busca maximizar los resultados para mejorar la eficiencia y los resultados de las operaciones comerciales de la organización. Esto subraya la importancia de la auditoría financiera en la mejora continua de la gestión financiera.

2.2.7 Auditoría forense

La auditoría forense es aquel instrumento que favorece a revelar estafas corporativas, ayuda a las fuerzas del orden y ayuda a las organizaciones a superar problemas de corrupción. Es decir, es una disciplina especializada que se utiliza para investigar y documentar actividades delictivas o fraudulentas en una organización. Su enfoque en la recopilación de pruebas legalmente sólidas, la colaboración con profesionales del

derecho y la emisión de informes detallados la convierte en un instrumento fundamental en la disputa hacia la estafa y la putrefacción empresarial (Ochoa y otros, 2022).

La auditoría forense como un método especialista que rescata un papel crítico en la detección y documentación de actividades delictivas y fraudulentas en organizaciones. Su enfoque en la recopilación de pruebas sólidas, la colaboración con profesionales legales y la emisión de informes detallados la convierte en un instrumento fundamental en la lucha contra el fraude y la podredumbre en el entorno empresarial.

2.2.8 Auditoría administrativa

Leonard William (1957) Define el termino de Auditoría Administrativa como “significa la distribución organizacional de una compañía, agencia, agencia gubernativa o parte de esta (por ejemplo, departamento o división), sus procedimientos y objetivos, técnicas de operación y recursos físicos y físicos. masculino”.

La definición de Leonard William en 1957 subraya que la auditoría administrativa es una evaluación amplia y profunda de diversos aspectos de una entidad, que va más allá de los semblantes estrictamente financieros y se enfoca en cómo opera y se organiza la organización en su conjunto. La definición proporciona un marco integral para entender y evaluar la gestión y operación de una entidad u organización.

2.2.9 Auditoría tributaria

La auditoría tributaria es un sumario de revisión e investigación de los registros financieros, contables y fiscales de una entidad, con el objetivo de asegurarse de que esta desempeña con todas los compromisos fiscales y tributarias establecidas por las leyes y regulaciones tributarias adaptables. En otras palabras, la auditoría tributaria busca verificar que una empresa o contribuyente pague los impuestos correctamente y cumpla con las normativas tributarias.

2.2.10 Riesgo de la auditoría

Según la NIA 315 nos da a conocer que el trance de auditoría es la responsabilidad que tiene un auditor de asemejar y apreciar los riesgos de inexactitud del material en los estados financieros.

El riesgo de auditoría es la contingencia de pronunciar un informe de auditoría erróneo por no haber descubierto faltas o fraudes reveladores que cambiarían el sentido del dictamen dispersada en el informe.

Entonces consideramos que en nuestra investigación el riesgo de auditoría es aquel que no se logren mostrar faltas, anomalías y otros semblantes ilegales que tengan una ocurrencia significativa en la situación tributaria del cliente y que podrían ocasionar el pago de sanciones, determinaciones negativas e incluso presión del participante.

2.2.10.1 Riesgo inherente

La posibilidad de una incorrección material en una afirmación antes de examinar el control interno del cliente se conoce como riesgo inherente. La naturaleza del cliente, su industria, o una cuenta específica de los estados financieros son los factores que inciden en el mismo. La auditoría en su conjunto se ve afectada por las características del negocio y la industria del cliente. Como resultado, también afectan los reclamos realizados sobre diferentes cuentas en los estados financieros (Ray & Kurt, 2005).

Los riesgos inherentes son riesgos que pueden existir inherentemente en cualquier actividad. Puede ser generado por factores internos o externos y afecta la rentabilidad y el capital de una empresa. No puede eliminarse, por lo que debe contemplarse su reconocimiento en el plan de gestión de la empresa.

2.2.10.2 Riesgo de control

El autor, (Figueroa, 2009) con el tema “El riesgo de la auditoría y sus efectos sobre el trabajo del auditor independiente” de la revista TC Empresarial, afirma que el riesgo de control es “el control interno de la entidad no impide que una incorrección sea corregida oportunamente si lograra ocurrir en una afirmación y consiguiera ser de calidad relativa, ya sea por sí sola o cuando se sume en otros saldos.”. Mientras tanto, Enrique Fowler Newton, afirma que el riesgo inherente es el “riesgo de que dichos errores no sean prevenidos, identificados o corregidos por el mecanismo de control interno del cliente.”.

El riesgo de control es la posibilidad de que los controles contables internos y externos no puedan detener, detectar y corregir rápidamente un error, que podría ser importante ya sea por sí sola o en combinación con otras incorrecciones.

2.2.10.3 Riesgo de detención

Según Whittington & Pany, afirman que el riesgo de detección “Los auditores no detectan faltas al emplear sus instrucciones. En otras palabras, es posible que el procedimiento concluya únicamente que no existen errores materiales en las cuentas o estados financieros, cuando en realidad los hay. Limite el riesgo de detección mediante la realización de pruebas exhaustivas.” Mientras tanto (Figueroa, 2009), da a conocer que “El conflicto de que el auditor no revele una inexactitud en una afirmación que puede ser material, ya sea individualmente o cuando se agrega a otras incorrecciones.”

El riesgo de detección es el riesgo de que el auditor no pueda descubrir una inexactitud material en la afirmación, ya sea sola o en conjunto con otras incorrecciones.

2.2.11 Fases en la planificación de una auditoría

Las fases de auditoría es una fase principal en una auditoría tributaria, por ende, se debe conocer los aspectos fundamentales para alcanzar los excelentes resultados. (Soletto, 2018), nos da a conocer en su investigación que, en la planificación, los objetivos de las auditorías deben especificarse para cada componente, así como las estructuras de los programas de auditoría deben ser apropiadas para la ejecución de cada partida o componente individual de los estados financieros.

Mientras tanto, (Pallerola & Monfort, 2013), desde su ángulo nos manifiesta que las fases de una auditoría, tenemos:

- **Fase de planificación:** trabajo a realizar normalmente se realiza en las oficinas del autor.
- **Fase de ejecución del trabajo de revisión:** En la generalidad de los casos, este trabajo se realiza en las instalaciones del cliente. Sin embargo, si el cliente es un proveedor de servicios y la contabilidad puede estar concentrada en una empresa matriz, una parte sustancial del expediente puede enviarse a las oficinas del auditor.
- **Fase de comunicación de resultados obtenidos:** Esta reunión de trabajo se realiza típicamente en las instalaciones del cliente, o en las oficinas del auditor si se requiere mayor confidencialidad.

- **Fase de redacción del informe:** Este trabajo siempre se ejecuta en la oficina del auditor o en una firma de auditoría durante la fase de redacción del informe.
- **Fase de control de calidad:** Una vez finalizado todo el trabajo, se requiere una segunda auditoría para garantizar que se han seguido las reglas de auditoría presentemente vigentes. Esta fase es una de las más cruciales porque sirve como supervisor general de la auditoría.

2.2.12 Obligaciones tributarias

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI), una obligación tributaria es la declaración de Impuestos a la Renta y es para todas dependiendo del resultado de su actividad económica, las personas naturales, las sucesiones ininterrumpidas y las empresas pueden ser extranjeras o estar domiciliadas. Mientras que para Ferreiro Lapatza, la obligación tributaria es “una obligación de Derecho Público “como una conexión jurídica entre un individuo u otra entidad deudora pública y una entidad acreedora pública que actúa en nombre del público.”.

2.2.13 Impuestos

Los impuestos permiten al estado proporcionar ciertos bienes y servicios a sus ciudadanos para promover la dicha social. En este contexto, se utiliza para costear los costes salariales de los individuos que trabajan en el sector público. Además, gracias a ellos se edifica la infraestructura que hace posible el progreso social.

Los gravámenes nos ayudan a construir un régimen de enseñanza estatal que prepare a todos los infantes y adolescentes de nuestro estado para afiliarse a la fuerza profesional y establecer capital en el futuro. La enseñanza es el pedestal del desarrollo avanzado de cualquier país. De igual manera, supongamos una nación que no disponga vías, infraestructura ferroviaria y puertos para transportar mercancías. Este escenario bloquea completamente la economía y entorpece la existencia de los habitantes. Al pagar impuestos, creamos estructuras sociales que pueden responder a las fallas del mercado y mejorar la eficacia del mercado. También consiente gravámenes para reducir la desigualdad y asegurar un mayor desarrollo social en el país (Roldán, 2020). La importancia de los impuestos como una fuente de financiamiento esencial para el

Estado y como un medio para promover el desarrollo social, la igualdad y la eficiencia económica. Destaca cómo los impuestos son fundamentales para proporcionar bienes y servicios públicos, financiar la educación, mantener la infraestructura y abordar desafíos económicos y sociales.

2.2.14 Importancia de la declaración de impuestos

Como señala (Subía y otros, 2018), en su revista *Arte*, que titula como *La programación tributaria como instrumento de gestión financiera*. Nos manifiesta que toda empresa debe desarrollar estrategias para crear una organización tributaria adecuada, teniendo en cuenta la importancia de los impuestos, ya que esta es un instrumento que accede a las compañías investigar opciones legales, minimizar su carga fiscal y priorizar el pago de varios impuestos para aprovechar los beneficios fiscales previstos por la normativa vigente.

En cambio, para Quintanilla, 2012 la importancia de declarar impuestos se basa en que las personas jurídicas y naturales adopten un sistema de normas y prácticas personales y sociales que permiten el acatamiento de obligaciones y el amparo de derechos relacionados con el pago de impuestos estatales (Quintanilla, 2012).

2.2.15 Elementos principales de los impuestos

Como nos da a conocer (Roldán, 2020), en su texto acerca de los elementos primordiales de los gravámenes, cabe a recalcar que son:

2.2.16 Tipos de impuestos

Tenemos diferentes tipos de gravámenes, según (Roldán, 2020):

- Progresivos: En cuanto a mayor sea la base, mayor será el gravamen aplicable
- Proporcionales: Todos los participantes pagan impuestos en la misma simetría de su base.
- Regresivos: Los contribuyentes con una base más baja acaban solventando una cantidad mayor.

Impuestos según base

- Hecho imponible: Diligencia que origina la obligación tributaria.

- Sujeto pasivo: El individuo u organización que afronta la obligación.
- Base imponible: El valor sobre el que se emplea el impuesto.
- Tipo de gravamen: Es el porcentaje que se emplea sobre la base imponible para computar el importe adeudado.
- Cuota tributaria: Es la cuantía que se debe pagar.

Impuestos según relación tasa-base

- Impuestos indirectos: Estos impuestos se aplican a bienes y servicios y por lo tanto conmueven a las personas “indirectamente”, siendo el más famoso el IVA.
- Impuestos directos: Gravamen que grava directamente a una persona física o jurídica.

2.3 Conceptual

En la presente investigación se redacta diversa información, por ende, se aprecian términos desconocidos para el lector, lo cual es recomendable realizar un glosario que se puntúen los conceptos de dichas palabras desconocidas, tales como:

- **Auditoría:** Examen sistemático de una situación o actividad para determinar el cumplimiento de las normas o estándares que deben ser aplicados (Real Academia Española, 2022).
- **Ajuste:** La medida de ajuste, ajuste o proporción que tienen las partes constitutivas de algo. El fiscal es el funcionario que representa al público en los tribunales y cumple esa función (Real Academia Española, 2022).
- **Ambiente de control:** El entorno de control de una entidad determina cómo será influenciado controlar la conciencia de su pueblo. Sirve como piedra angular para todos los demás controles internos, que ofrecen estructura y disciplina. La integridad, los principios morales y los factores ambientales son ejemplos de control y competencia del personal de la organización; filosofía y estilo de gestión el modo de operación; la delegación de poder por parte de la dirección de responsabilidad, cómo desarrolla y organiza su fuerza de trabajo, y la orientación y atención que brinda la contribución de la junta directiva (Álvarez & Quizhpi, 2010).

- **Actividades de control:** Las actividades garantizan que se están tomando las medidas necesarias de controlar los riesgos para que se puedan alcanzar los objetivos de la entidad. Las actividades de control tienen lugar en todas partes dentro de la organización, en todos los departamentos, así como los niveles y para todos los fines. Se incluye una gran variedad de actividades, aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, cómputos y revisiones de eficacia de las operaciones, seguridad de los activos y segregación de responsabilidades (Álvarez & Quizhpi, 2010).
- **Base imponible:** Parte expresable de una capacidad económica determinada, a partir de la cual se determina la debida tributación. (Real Academia Española, 2022).
- **Cierre fiscal:** Clausura, obra, acto o acción tangible que termina o completa algo. la persona que representa al público en los tribunales y realiza el ministerio público (Real Academia Española, 2022).
- **Cultura tributaria:** Una persona puede desarrollar su juicio crítico a través de su cultura y base de conocimientos. impuesto, o algo relacionado o relacionado con el impuesto (Real Academia Española, 2022).
- **Causa:** Causa: Ausencia de un efectivo control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna (Real Academia Española, 2022).
- **Condición:** Al compararlo con éste, se puede ver en qué medida se está cumpliendo o aplicando el criterio, y se puede determinar si existe alguna irregularidad o debilidad en los documentos, procedimientos u operaciones que estuvieron bajo escrutinio (Restrepo, 2018).
- **Criterio:** Se refiere al contexto presente, también conocida como “lo que es”, descubierta por el auditor al inspeccionar un área, acción, función, operación o transacción en particular a través de las verificaciones necesarias para dar las respuestas necesarias a las preguntas “qué-cuándo- donde como.”. (Real Academia Española, 2022).
- **Coso I:** Es un procedimiento utilizado por la junta directiva, la gerencia y otros empleados de una entidad, y se crea para dar un nivel razonable de seguridad

con relación al logro de los objetivos en las categorías de: Eficacia y eficiencia de las operaciones; Confiabilidad de la indagación financiera; y Cumplimiento de los Estatutos y Regulaciones Aplicables (Bertani y otros, 2014).

- **Comunicación de resultados:** La organización es informada de todos los hallazgos, lo que significa que sus gerentes deben estar familiarizados con todos los datos y seguir los comentarios y recomendaciones del auditor. Planifique las acciones correctivas de esta manera haciendo un seguimiento de su desarrollo (Pallerola & Monfort, 2013).
- **Deducible:** La real academia española (2022), manifiesta que deducible es “Que puede ser deducido”.
- **Devolución de impuestos:** Las cantidades indebidamente pagadas son devueltas o reembolsadas a los contribuyentes por la Hacienda Pública. impuestos que se imponen sobre los ingresos y la riqueza que sirven de base a la economía (Real Academia Española, 2022).
- **Evasión fiscal:** La evasión se usa para describir una pieza de literatura, una película, un programa de radio o televisión, etc. Aquellos que apuntan a divertirse o entretener. Fiscal, que se refiere o tiene que ver con un fiscal o una oficina del fiscal (Real Academia Española, 2022).
- **Exención fiscal:** Beneficio fiscal que se le otorga a un contribuyente por ley y mediante el cual se le exime del pago de todo o parte del impuesto. (Real Academia Española, 2022).
- **Efecto:** Configuración de nulidades procesales, extinción de la acción fiscal, prescripción de la responsabilidad fiscal e incumplimiento de la ley en diversas fases procesales (Real Academia Española, 2022).
- **Evaluación de riesgos:** Toda entidad está expuesta a diversos riesgos que provienen de fuentes externas internas, lo que exige evaluación y una condición esencial para la valoración. Establecer objetivos y vincularlos en varios niveles implica riesgos coherencia interna. La caracterización y el estudio de trances constituyen la evaluación de riesgos una base de los riesgos importantes para el lucro de los objetivos (Álvarez & Quizhpi, 2010).

- **Hecho generador:** Hecho, acción que se ha realizado en previsión de alguna circunstancia que pudiera impedirlo o impedirlo. Una línea o una figura se denomina "generador" si tiene la capacidad de producir, a través del movimiento, un cuerpo o una figura (Real Academia Española, 2022)
- **Impuestos:** Según la Real Academia Española (2022), nos da a conocer que “los impuestos es aquel gravamen que se demanda en la ocupación de la capacidad bancaria de los ineludibles a su cancelación”.
- **IVA:** La Real Academia Española (2022) sugiere que “un impuesto indirecto gravable sobre los bienes y servicios prestados con fines empresariales o profesionales en cada etapa del ciclo económico.”.
- **Infracción tributaria:** Incumplimiento de una ley, acuerdo o tratado, así como de una norma moral, lógica o religiosa. una persona o entidad que paga tributo y que debe pagar tributo (Real Academia Española, 2022).
- **Información y comunicación:** La información relevante debe ubicarse, registrarse y compartirse de forma y oportunidad que facilita el aforo de las personas para efectuar con sus obligaciones. Los documentos que contienen información son generados por los sistemas de información operativa, monetaria y de cumplimiento, lo que la habilita para controlar y dirigir la empresa. Ella no solo se relaciona con los números, si no tanto a nivel interno como con información sobre eventos actividades y factores ambientales son necesarios para la toma de decisiones. La comunicación efectiva también es necesaria para la información comercial externa en términos generales, fluyendo hacia arriba y hacia debajo de la organización (Álvarez & Quizhpi, 2010).
- **Liquidación tributaria:** La Real Academia Española (2022) sugiere que la liquidación tributaria es “Ley utilizada para computarizar cuánto gravamen tendrá que solventar un contribuyente.”
- **Obligación tributaria:** De acuerdo con La Real Academia Española (2022), nos da a conocer que la obligación tributaria es una “Persona o entidad sujeta a

normas tributarias, ya sea natural o jurídica, y obligada al cumplimiento de requisitos tributarios.”

- **Planificación preliminar:** Luego de la recolección y estudio de las reseñas de la empresa a auditar, se establece un cronograma (Pallerola & Monfort, 2013).
- **Planificación específica:** La valoración de los controles internos se completa durante esta fase y, como resultado, se evalúan y miden los riesgos de auditoría. A través de los programas correspondientes, también se establecen los procedimientos de auditoría aplicables a cada componente (Pallerola & Monfort, 2013).
- **Retención de impuestos:** Desde el punto de vista de La Real Academia Española (2022), nos manifiesta que “el descuento utilizado en un pago realizado para liquidar una deuda tributaria se denomina retención. Los gravámenes son un ejemplar tributo que se exige en ocupación del aforo financiero de liquidación de una persona”.
- **Régimen tributario:** Teniendo en cuenta a La Real Academia Española (2022), nos da a conocer que “régimen, el conjunto de normas bajo las cuales se rige una institución, una entidad o una actividad. una persona que está obligada a pagar tributo o que lo hace”.
- **Riesgo Inherente:** Según Whittington & Pany, afirman que el riesgo inherente “Es antes de inspeccionar el control interno de los consumidores, puede existir la contingencia de una inexactitud material en una afirmación. La naturaleza del cliente, su industria, o una cuenta específica de los estados financieros son los factores que transgreden en el mismo.”
- **Riesgo de control:** El riesgo del control interno de una entidad o empresa no previene o corrige oportunamente una declaración material que consiguiera hacerse en una aserción y que lograra ser material, ya sea individualmente o cuando esta misma se logre acumule en otros balances (Figuerola, 2009).
- **Riesgo de Detección:** Según Whittington & Pany, afirman que el riesgo de detección “al utilizar sus procedimientos, los auditores no encuentran errores. Es decir, existe el riesgo que, a pesar de la evidencia, el proceso sólo concluya

que un relato no contiene ninguna inexactitud material. Las pruebas realistas reducen el riesgo de detección.”

- **Monitoreo y supervisión:** Los sistemas de control interno precisan ser monitoreados, lo cual es una causa que evalúa la aptitud del rendimiento del sistema a lo largo del tiempo. Está terminado a través de procedimientos de monitoreo continuo, evaluaciones independientes, o a dos cosas combinadas. En todo momento, hay un seguimiento continuo de operaciones, también contiene responsabilidades continuas de gestión y supervisión, así como cualquier otra elección personal realizada en el desempeño de sus funciones. Varios factores determinarán la eficacia y la periodicidad de las apreciaciones, se centró primariamente en la evaluación de la eficacia y el riesgo y en las técnicas de vigilancia continua (Álvarez & Quizhpi, 2010).
- **Normas del control interno:** El sistema compuesto por la organización se conoce como control interno que es una colección de estrategias, tácticas, valores rectores, normas, pasos y mecanismos de verificación. Para garantizar que todas las acciones y operaciones se lleven a cabo, una entidad adoptó la evaluación y las acciones, así como la gestión de la indagación y los recursos, se llevan a cabo de conformidad dentro de las políticas creadas por la gestión y los requisitos legales y constitucionales vigentes en respuesta a las metas u objetivos establecidos (Mendoza y otros, 2018).

2.4 Legal

Las bases legales son todas aquellas leyes las cuales guardan una relación con la investigación de estudio, en donde se tomó en cuenta de diferentes reglamentos estipulados en nuestro país, como se redacta a continuación:

2.4.1 Constitución del Ecuador

La presente indagación se realizó con base en la normativa vigente, destacando que el apego a la misma es fundamental. Como resultado, se mencionarán los artículos más pertinentes que sustentan la investigación; cabe recalcar que la información recabada

estará en orden jerárquico.

2.4.1.1 Artículo 300 de la constitución del Ecuador, estipula que:

La generalidad, la progresividad, la eficiencia, la facilidad administrativa, la irretroactividad, la equidad, la nitidez y la capacidad recaudatoria serán los principios rectores del régimen tributario. Se prevalecerán los gravámenes continuos y paulatinos. Además, mediante esta capacidad tributaria se promueve la redistribución y estimula el oficio, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008).

El artículo nos explica que, se debe actuar con responsabilidad al momento de desempeñar con las obligaciones tributarias, como la cancelación de gravámenes por parte de todos las personas, sociedades y empresas sujetas al mismo.

2.4.2 Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno rige todos los procedimientos y leyes por cumplir, con base en la cancelación de gravámenes, en forma general, la observancia de los deberes formales.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno explica:

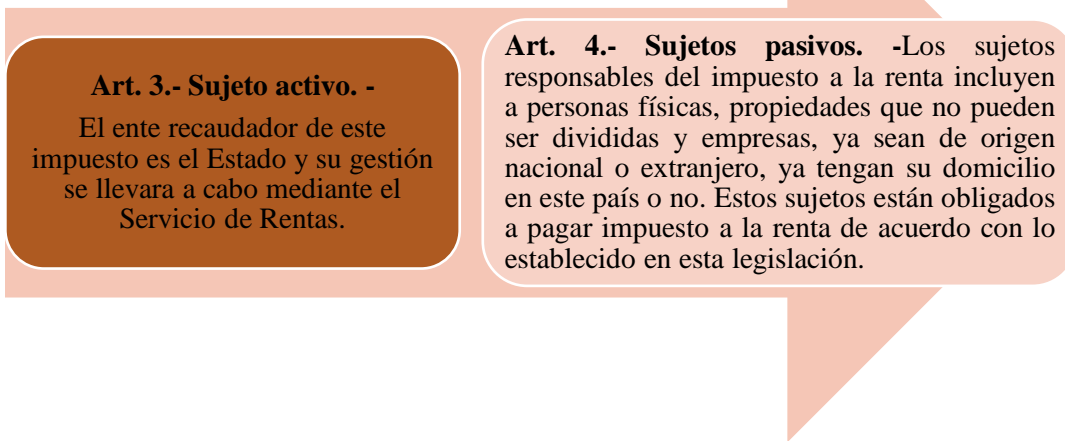
2.4.2.1 Artículo del impuesto:

“Determinación del impuesto sobre la renta mundial que devengan las personas naturales, los bienes indivisibles y las sociedades nacionales o extranjeras de conformidad con las prácticas de esta Ley.” (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018)

El artículo 3 y 4 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno da a conocer claramente quienes deben recaudar los impuestos y quienes deben cumplir con sus pagos, a continuación, se explica en el siguiente gráfico:

Gráfico 1

Sujetos activos y pasivos de Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)



Fuente: (Ley de Regimen Tributario, 2018)

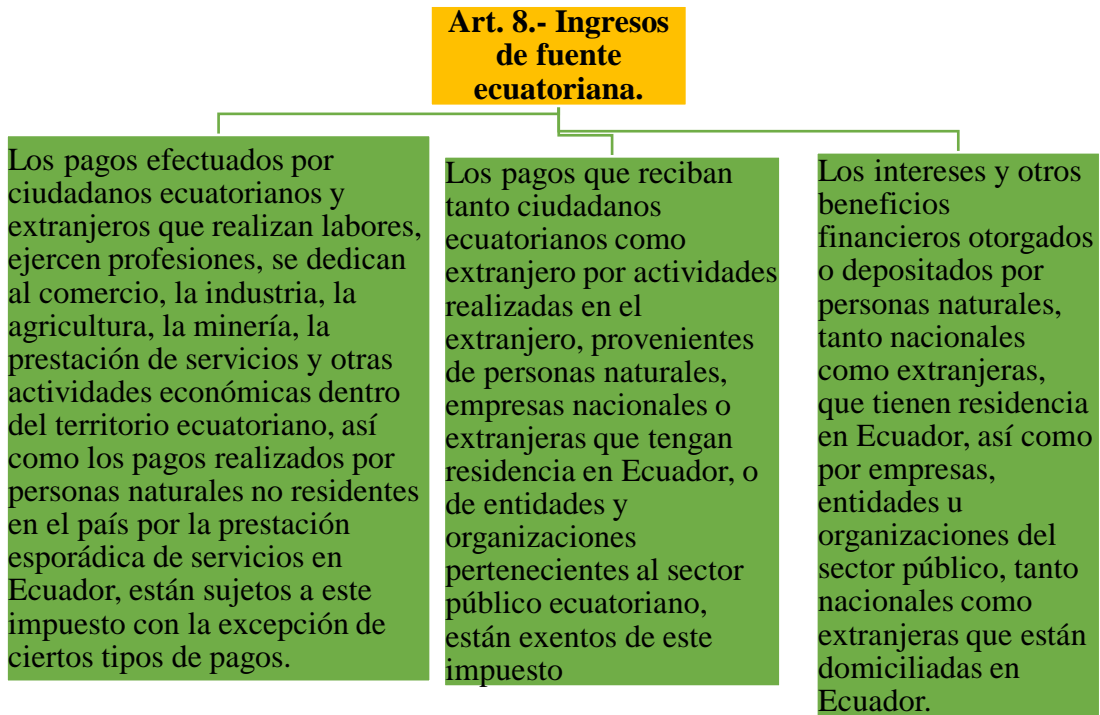
Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie

Para comprender y tener un conocimiento más amplio sobre el tema, el artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno explica sobre las entradas de fuente ecuatoriana, es decir, que actividades económicas que generan el pago de impuestos o la realización de declaraciones.

Es oportuno conocer que dice el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre las deducciones:

Gráfico 2

Ingresos de fuente ecuatoriana de Ley de Régimen Tributario Interno

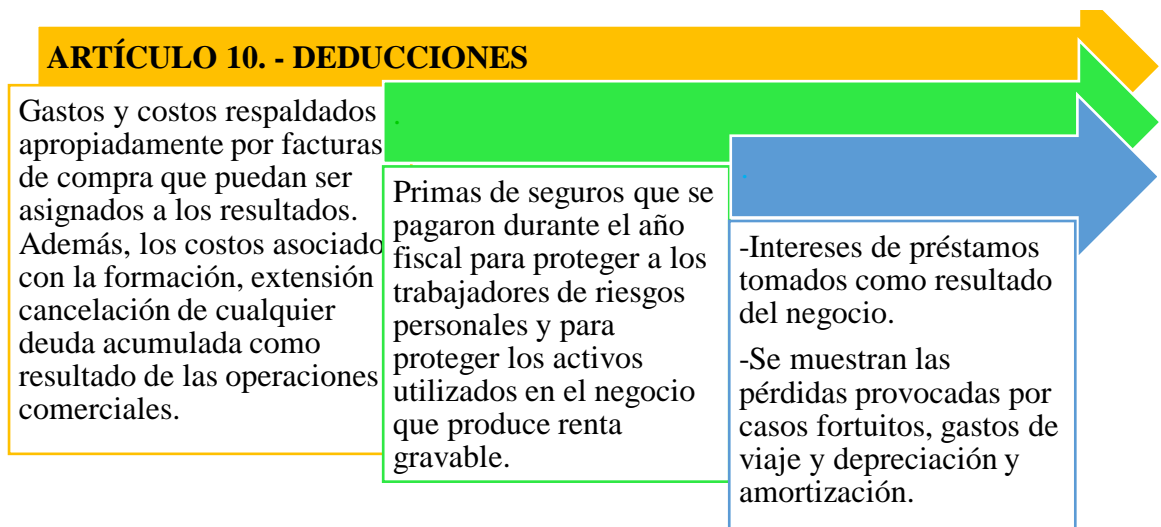


Fuente: (Ley de Regimen Tributario, 2018)

Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie

Gráfico 3

Deducciones



Fuente: (Ley de Régimen Tributario, 2018)

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Artículo 22. – Sistemas de determinación

El artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno detalla sobre los sistemas de determinación, el cual explica que para decretar el gravamen sobre la renta se utilizarán declaraciones de contribuyentes, acciones de sujeto activo o una combinación de ambas.

En el capítulo VIII de la Ley de Régimen Tributario Interno, artículo 36 puntualiza las tarifas del gravamen a la utilidad para los individuos naturales y sucesiones indivisas, mismas que se representa en el siguiente gráfico:

Tabla 3*Tarifa del impuesto a la renta para las personas naturales y sucesiones indivisas.*

ARTÍCULO 36

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Año 2021

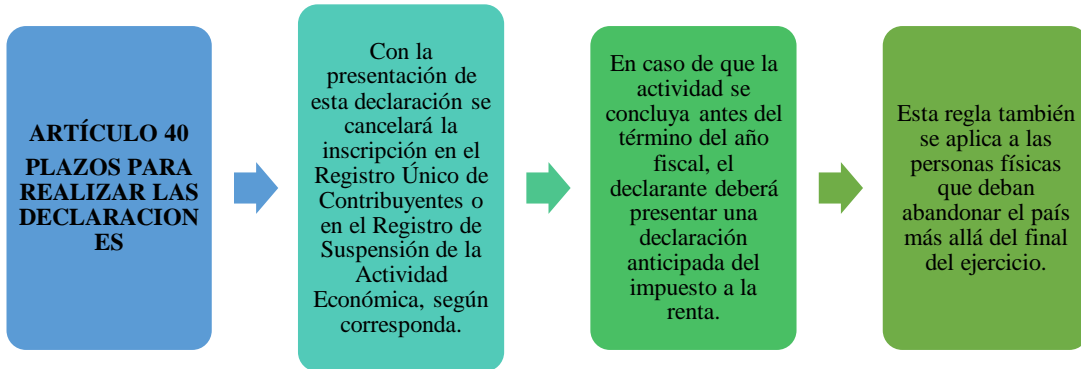
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la fracción excedente
0	11.212	0	0%
11.212	14.285	0	5%
14.285	17.854	154	10%
17.854	21.442	511	12%
21.442	42.874	941	15%
42.874	64.297	4.156	20%
64.297	85.729	8.440	25%
85.729	114.288	13.798	30%
114.288	En adelante	22.366	35%

Fuente: (Ley de Regimen Tributario, 2018)

Es justo y necesario que las empresas tengan siempre presente las fechas en las que deben declarar, de esta forma estarían siendo responsables con su deber tributario y librándose de futuras, multas y problemas legales. El siguiente cuadro contiene información sobre los términos para ejecutar las declaraciones del Impuesto a la Renta:

Gráfico 4

Plazos para realizar las declaraciones



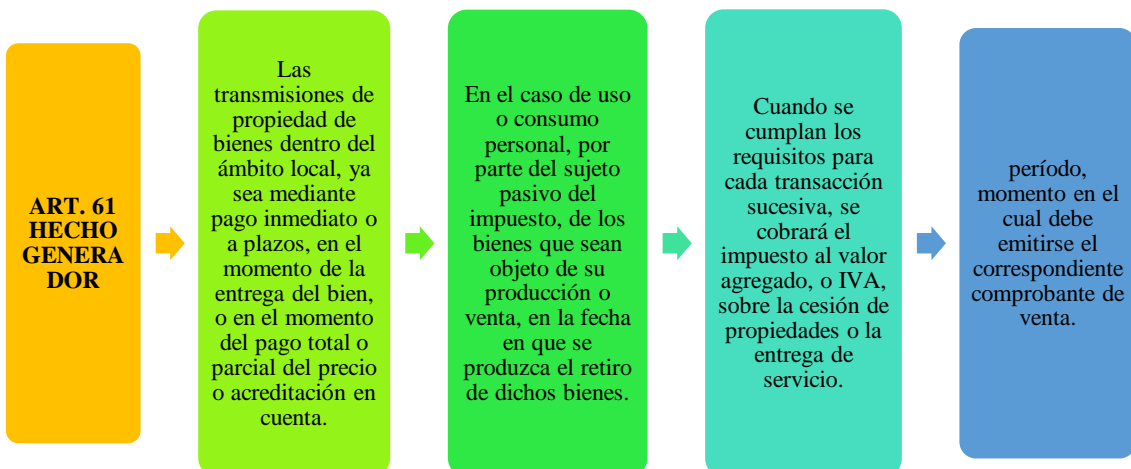
Fuente: (Ley de Regimen Tributario, 2018)

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Dentro de esta investigación es muy preponderante mencionar el artículo 61 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el cual da a conocer sobre el hecho generador o hecho imponible. Como hecho generador se entiende a todas las actividades que deben grabar IVA como, por ejemplo; la prestación de servicio y venta de bienes muebles. El artículo ya mencionado se explica en el siguiente cuadro:

Gráfico 5

Hecho generador



Fuente: (Ley de Regimen Tributario, 2018)

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

2.4.3 Código Tributario

El código tributario es un vinculado de normas y principios aplicables a todos los contribuyentes, mismo que regula la materia tributaria en general. Su ámbito de aplicación es para todos los tributos, ya sean nacionales, provinciales y locales.

El artículo 6 del Código Tributario especifica cuál es el fin de los tributos que se recaudan, de este modo se puede tener una idea clara de él porque es importante que se cumpla con el pago.

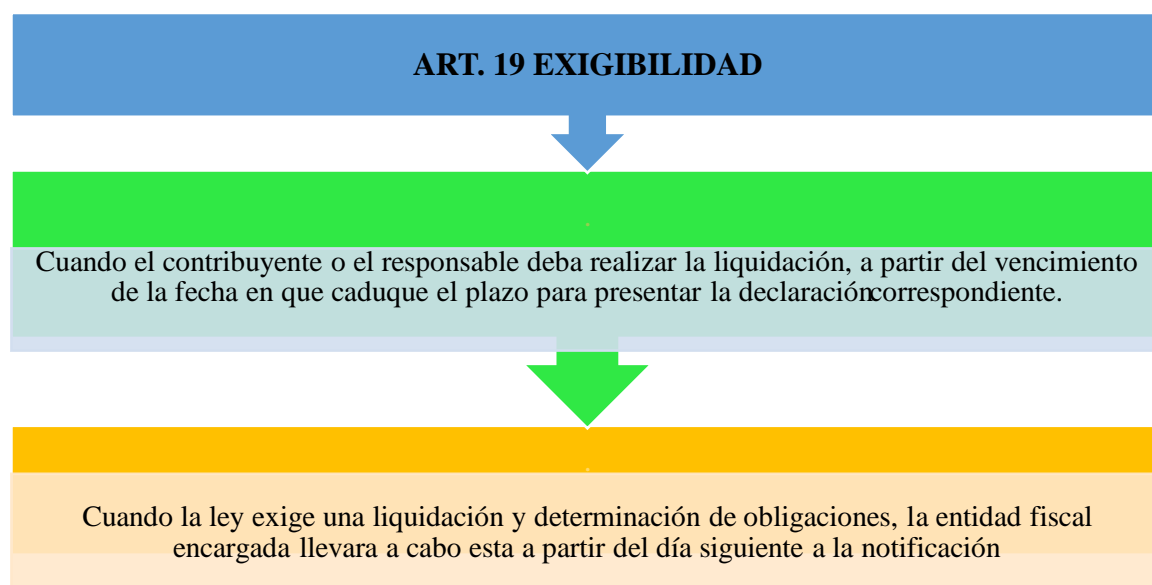
2.4.3.1 Fines de los tributos

Los impuestos se utilizarán como herramienta de política económica general, además de ser una forma de recaudar ingresos para el gobierno. Fomentarán el ahorro, la inversión y la reinversión, y dirigirán estas acciones hacia objetivos productivos y de desarrollo nacional. También intentarán lograr una distribución más equitativa del ingreso de la nación. (Código Tributario, 2018).

El artículo 19 del Código Tributario nos explica sobre la exigibilidad del pago puntual de los tributos, es decir, la obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que el estatuto puntee para el resultado.

Gráfico 6

Exigibilidad



Fuente: (Código Tributario, 2018)

Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie

En el artículo 25, el (Código Tributario, 2018), define el significado de contribuyente. El cual nos da entender qué contribuyente es la persona o empresa que está obligada a pagar impuestos al Estado por las diferentes actividades económicas que practique.

2.4.3.2 Contribuyente

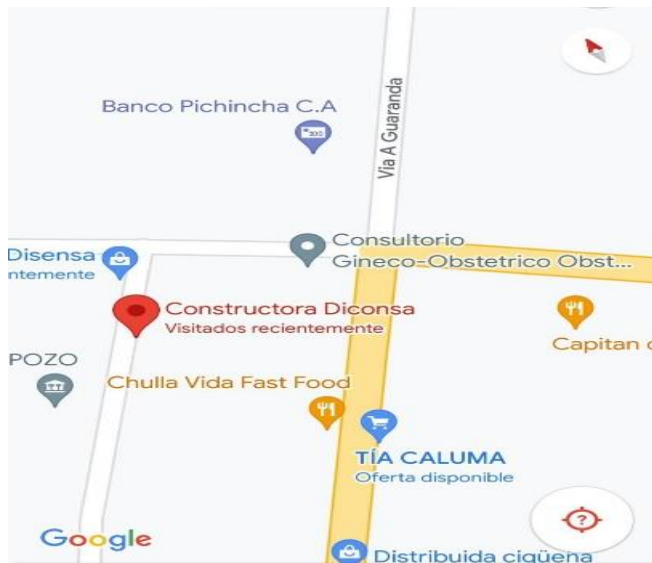
El contribuyente es el individuo física o jurídica a quien el estatuto aplica el beneficio fiscal con el fin de verificar el hecho generador. Siempre se considerará contribuyente a quien esté obligado por ley a pagar impuestos, incluso si delega esa responsabilidad en otros (Código Tributario, 2018).

2.5 Georreferencial

Caluma, uno de los siete estados pertenecientes a la provincia de Bolívar, se ha convertido en un lugar estratégico por su entorno natural, en donde el ingeniero Carlos Luis Verdezoto Alegría decidió invertir sus ahorros para iniciar un proyecto, el cual se consideró incierto para él en ese momento, en donde hoy en la actualidad se lo conoce como “DICONSA CONSTRUCCIONES S.A”; empresa constructora ubicada en Segundo Figueroa y Héroes del Cenepa, Llanos Verdezoto Juan Gabriel, barrio los Rosales, como se muestra en los gráficos siguientes.

Ilustración 1

Ubicación de Google maps de DICONSA CONSTRUCCIONES S.A



Obtenido de: (ubica.ec, 2023)

Ilustración 2

DICONSA CONSTRUCCIONES S.A



Obtenido de: (ubica.ec, 2023)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Tipos de investigación

3.1.1 Investigación documental

La investigación documental es aquella que hemos utilizado para la revisión de varios documentos, tales como son las revistas científicas, tesis, artículos científicos, diccionarios, entre otros. Las mismas nos ayudaron a obtener averiguación útil para el estudio y la interpretación de la elaboración de nuestro proyecto de investigación.

3.1.2 Investigación de campo

La investigación de campo implica un contacto directo con la entidad objeto de estudio, en este caso, la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A. Esta interacción nos brindó una perspectiva adecuada para lograr cumplir con los objetivos de la indagación.

3.2 Enfoque de la investigación

3.2.1 Enfoque cualitativo

Dicho enfoque se señala que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Es decir nosotros en nuestro proyecto de investigación usásemos una entrevista para el contador y el gerente propietario.

3.3 Métodos de la investigación

Para llevar a cabo esta investigación, hemos aplicado el método inductivo-deductivo, basado en análisis que nos han servido para derivar las conclusiones y buscar conclusiones específicas para la entidad.

3.4 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

3.4.1 Técnicas de investigación

En este proyecto, se emplearon técnicas como la entrevista y la lista de verificación para recopilar información a través de cuestionarios. Estas técnicas fueron esenciales

para la investigación y la búsqueda de soluciones.

3.4.2 Instrumentos de investigación

3.4.1.1 Cuestionario de entrevista

El cuestionario de entrevista se utilizó como un instrumento valioso para obtener información directa de los actores clave, como el propietario y la contadora, permitiendo llegar a conclusiones y tomar medidas en consecuencia.

3.4.1.2 Observación

La observación directa, ejecutada de manera personal y directa, fue fundamental en este estudio, porque se pudo obtener aspectos importantes de información, que sustentaron el desarrollo de este trabajo.

3.5 Población y muestra

3.5.1 Población

Para la población del trabajo de investigación se tomó en cuenta la totalidad de las personas que laboran en el área contable que suman un número de uno (1) y en el área administrativa que suman un valor de uno (1), a las cuales se les realizara la investigación de campo.

Tabla 4

Población de Diconsa Construcciones S.A

ÁREAS	PERSONAL
Administrativa	1
Contable	1
Total	2

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

3.5.2 Muestra

En nuestro proyecto de investigación, la muestra se relata a una porción representativa de la población que se selecciona para participar en el estudio. La misma debe ser representativa de la población objetivo para poder generalizar los resultados del

estudio. Por lo tanto, es importante seleccionar cuidadosamente a los participantes de la muestra y garantizar que sean un reflejo adecuado de la población en términos de características relevantes.

3.5.3 *Determinación de la muestra*

En este estudio se seleccionó a toda la población debido a que DICONSA CONSTRUCCIONES S.A tiene el menor número de personas en el ámbito administrativo, contable y financiero dentro de la empresa y por lo tanto no es apto para determinar la muestra.

3.6 Procesamiento de la información

Para el desarrollo de este proyecto investigativo se tomó a toda la población, debido a que tiene una cifra reducida de personal del área administrativa, contable y financiera dentro de la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A lo que hace innecesaria la determinación de la muestra.

3.6.1 Procesamiento de la información

Para procesar la información en la metodología de nuestro proyecto se utilizó las siguientes herramientas:

Drive

La herramienta drive nos ofreció una interfaz amigable y fácil de usar, lo que nos facilitó la redacción y estructuración de las preguntas de la entrevista. Se hizo uso de las funciones de formato y estilo para destacar las preguntas principales y asegurar que sean claras y concisas. Además, drive nos permitió crear un documento organizado y profesional, lo que transmitió una imagen de seriedad y rigurosidad en nuestra investigación. Utilizamos diferentes secciones y subsecciones para agrupar las preguntas por temas relevantes.

Excel

Mediante este programa con múltiples funcionalidades desarrollamos con facilidad la recopilación de datos numéricos, elaboración de cédulas analíticas, aplicación de indicadores y demás pápeles de trabajo a lo largo de la ejecución de la auditoría, para registrar todas las anomalías encontradas.

CAPÍTULO IV.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Entrevista

Dirigida a la contadora de la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A

Tema:

EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, AÑO 2022

Objetivo:

Esta entrevista tiene como objetivo comprender las funciones y responsabilidades del contador en la empresa, su conocimiento sobre la estimación de la auditoría tributaria, así como su opinión acerca de las sanciones y multas relacionadas con la infracción de las obligaciones tributarias.

1. ¿La empresa fue sancionada o multada en el año 2022 por la infracción de sus obligaciones tributarias?

La empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, no ha sido multada en el periodo del 2022.

Análisis

Con base a la respuesta, la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A no ha sido multada en el año 2022 por infracción de sus obligaciones tributarias, por ende, la empresa ha estado cumpliendo adecuadamente con sus responsabilidades tributarias durante todo el periodo del 2022.

2. ¿Qué tipo de sanciones tributarias ha recibido la empresa?

Con respecto al SRI, la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A no posee ninguna sanción.

Análisis

Según la contadora, la entidad no ha recibido ningún precepto tributario por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI). Esta respuesta refuerza la idea de que la empresa ha estado cumpliendo con sus obligaciones tributarias en el marco de las normativas y regulaciones fiscales.

3. ¿Cómo cree usted que afecta el incumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos a la empresa?

Cuando se tiene algún incumplimiento de las obligaciones, el sistema emite un comunicado ya sea por correo electrónico o por el buzón del SRI, el mismo notifica “estimado contribuyente no ha cumplido con tal obligación y por favor repórtele en el plazo establecido”, es decir el SRI le comunica si es que no se ha cumplido con alguna obligación y si no se cumple en el plazo establecido le suelen multar.

En este caso, la empresa que Uds. están estudiando no posee ninguna sanción de estas.

Análisis

El incumplimiento de las obligaciones tributarias puede tener consecuencias negativas para una empresa. La contadora menciona que, en caso de algún incumplimiento, el SRI emite notificaciones y plazos para corregir la situación. En este caso, la empresa no ha recibido sanciones, lo que sugiere que han sido diligentes en sus obligaciones tributarias.

4. ¿Recibe capacitaciones actualizadas como contadora para mantenerse al tanto de cómo cumplir con las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

Por lo general, yo sí me capacito, es decir, sigo las páginas oficiales del SRI, Ministerio del trabajo, IEES, y las entidades que les regula como empresas constructoras, la Superintendencia de compañías y la UAFE. Si existe algún cambio con la ley tributaria, yo se los comunico a ellos para que puedan aplicar.

¿Usted se capacita de manera independiente o la empresa cubre con los gastos de las capacitaciones?

No, yo me capacito de manera independiente.

¿En qué áreas nomas se capacita?

Contabilidad y finanzas.

Análisis

La contadora indica que se capacita de manera independiente y se mantiene al tanto de las modificaciones en la ley tributaria a través de las páginas oficiales del SRI y otras entidades relacionadas. Además, se capacita en áreas muy cruciales para buen estado financiero y contable de la empresa como es la contabilidad y las finanzas. Esto refleja su compromiso por mantenerse actualizada y avalar el cumplimiento de las normativas fiscales para la empresa.

5. Aparte de usted trabajar con la página del Servicio de Rentas Internas (SRI) para hacer todo tipo de declaraciones, ¿de pronto trabaja usted con algún otro software de sistema contable en la gestión tributaria?

Sí, yo suelo utilizar el Excel en donde yo llevo el registro de compras como ventas y la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A posee un software contable que se llama Galud y todo ese respaldo se tiene en la nube.

Análisis

Además de utilizar el sistema en línea del Servicio de Rentas Internas (SRI), la contadora también trabaja con Excel para llevar registros de compras y ventas. La sociedad cuenta con un programa contable llamado "Galud", que almacena respaldos en la nube. Esta combinación de herramientas sugiere que la empresa está utilizando tecnología para facilitar su gestión tributaria y contable.

6. ¿Considera que una auditoría tributaria ayuda a obtener la seguridad razonable sobre la declaración del hecho imponible que dio origen a la obligación tributaria dentro de la empresa?

Sí, porque nosotros como contadores reportamos la información y elaboramos balances por lo general los balances, que nosotros entregamos son al final del cierre del ejercicio contable que sería el 31 de diciembre del 2022, lo cual está reportado en el SRI y en la Superintendencia, esta información igual es pública la podemos visualizar o se podría descargar el formulario.

Entonces esto sería correcto, porque ese es el fin de una auditoría presentar razonabilidad a los balances.

Análisis

Con base en la contestación, la contadora considera que una auditoría tributaria si ayuda a conseguir seguridad razonable sobre la declaración del hecho imponible que dio origen a la obligación tributaria dentro de la empresa. De igual manera los balances y la información contable son reportados y presentados de manera pública, lo cual cumple con el propósito de una auditoría de presentar razonabilidad en los estados financieros.

7. Desde su función como contadora, ¿cree que con el resultado de la auditoría tributaria podrá tener un enfoque favorable sobre la razonabilidad de los Estados Financieros?

Si, efectivamente como le mencione el balance nosotros lo elaboramos con base en los principios de contabilidad y a las NIIF, ya que, con base, a estas normas nosotros elaboramos los balances y en las cuales existen algunas que se utilizan como seria las normas para constructoras.

Análisis

Desde el punto de vista de la contadora, la consecuencia de la auditoría tributaria proporcionará una dirección sólida sobre la razonabilidad de los estados financieros. Se destaca que los balances se elaboran con base en principios de contabilidad y normas internacionales (NIIF), lo que garantiza su adecuada presentación.

8. ¿Considera usted como contadora que la implementación de una auditoría comprueba adecuada contabilización, clasificación y revelación de los tributos en los estados financieros, de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general?

Si, exactamente comprueba la contabilización.

Si, también la clasificación porque para hacer el balance nosotros utilizamos un clasificador de cuentas o plan de cuentas.

Y la revelación de los tributos de los estados financieros es lo que les estaba mencionando que va con base a las NIIF.

Análisis

La contadora confirma que efectivamente la implementación de una auditoría comprueba la conveniente contabilización, clasificación y revelación de los tributos en

los estados financieros, de acuerdo con los elementos de contabilidad de aceptación general. Se menciona que se utilizan clasificadores de cuentas o planes de cuentas para asegurar la correcta clasificación y revelación con base en las NIIF.

9. ¿Considera que el desarrollo de una auditoría tributaria en la empresa proporciona información valiosa a la administración para tomar decisiones informadas y mejorar los procesos internos, lo que contribuye a una gestión financiera más sólida y efectiva a largo plazo? Por favor, comparta su perspectiva al respecto.

Correcto, porque si nosotros tenemos un balance general y un estado de resultados viable o razonable, que es lo que nosotros llamamos podemos establecer los ratios o indicadores, por lo que cuando se aplica por lo general una auditoría se aplica ratios, en esas ratios se pueden aplicar índices de solvencia y endeudamiento. Aquí se logra evaluar el balance general que está compuesto por el activo, pasivo y patrimonio y el estado de resultados se encuentra compuesto por ingresos y los gastos, entonces al aplicar estos índices se puede evaluar cómo está compuesto el porcentaje de la empresa.

Análisis

Para la contadora es significativo aplicar una auditoría tributaria que proporciona información valiosa a la administración para tomar decisiones informadas y mejorar los procesos internos. Se mencionan los índices y ratios que se aplican en la auditoría para evaluar el balance general y el estado de resultados, lo que permite tener una visión clara de la situación financiera y establecer el porcentaje de la entidad.

10. ¿Por qué cree que es necesario emplear una auditoría tributaria en la empresa? ¿Existen desafíos específicos que la empresa enfrenta en materia de cumplimiento tributario?"

Es preciso aplicar una auditoría en la compañía DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, para poder nosotros saber cómo esta dicha empresa. Con base en los desafíos, considero que el único desafío sería las actualizaciones en el SRI y probablemente en las leyes en materia tributaria.

Análisis

Según la contadora, es necesario aplicar una auditoría en la empresa

DICONSA CONSTRUCCIONES S.A para conocer su situación financiera y fiscal. Además, señala que uno de los desafíos puede ser mantenerse actualizado con los cambios en el Servicio de Rentas Internas (SRI) y las leyes tributarias ya que las normativas fiscales pueden sufrir modificaciones, y es crucial que la empresa se mantenga informada y adapte sus prácticas y procesos en consecuencia para cumplir con las regulaciones vigentes.

Conclusión

En conclusión, la entrevista con la contadora de la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A proporciona una visión clara sobre el desempeño de las obligaciones tributarias en el año 2022. La contadora ha enfatizado la importancia de mantenerse actualizada en las normativas fiscales y ha demostrado un compromiso firme hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía. A través de su capacitación independiente y el uso de herramientas como el software contable "Galud" y Excel, la empresa ha adoptado enfoques tecnológicos para una gestión tributaria eficiente. La ausencia de sanciones y multas durante el período subraya la responsabilidad y diligencia con la que la empresa ha abordado sus responsabilidades tributarias.

La contadora reconoce el valor de la auditoría tributaria en la obtención de seguridad sensata sobre la declaración del hecho imponible, lo que a su vez contribuye a la razonabilidad de los estados financieros. Además, destaca que la auditoría suministra investigación inestimable para la toma de providencias informadas y la mejora de los procesos internos, lo que finalmente fortalece la gestión financiera a largo plazo. A pesar de los desafíos potenciales en relación con las actualizaciones normativas, la contadora está comprometida en mantener a la empresa actualizada y cumpliendo con las obligaciones tributarias de manera sólida.

La conferencia con la contadora refleja un enfoque responsable, proactivo y comprometido hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, lo que asegura una base sólida para su éxito financiero y operativo en el futuro.

La entrevista tiene como objetivo comprender las funciones y responsabilidades del

contador en la empresa en todo lo que a la observancia de las obligaciones tributarias. La contadora indica que la empresa no ha sido multada en el año 2022 por infracción de sus obligaciones tributarias y que no ha recibido ninguna sanción tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI). También se destaca que la contadora se capacita de manera independiente y se mantiene al tanto de los cambios en la ley tributaria a través de las páginas oficiales del SRI y otras entidades relacionadas. Además, la empresa utiliza tecnología para facilitar su gestión tributaria y contable.

La contadora confirma que la auditoría se realiza para verificar la contabilidad, clasificación y divulgación apropiada de los impuestos en los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. También establece que las auditorías fiscales se centrarán en la razonabilidad de los estados financieros. Además, los contadores creen que los resultados de las auditorías fiscales proporcionarán a los gobiernos información valiosa para tomar decisiones informadas y mejorar los procesos internos.

Respecto a los desafíos, el contador mencionó que las empresas deben mantenerse informadas y adaptar sus prácticas y procesos en consecuencia para cumplir con la normativa vigente, ya que las normas tributarias pueden estar sujetas a cambios.

**Entrevista dirigida al gerente propietario de la empresa
DICONSA CONSTRUCCIONES S.A**

Tema:

EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, AÑO 2022

Objetivo:

El propósito de esta entrevista es recopilar datos que serán útiles para la investigación en curso, así como explorar los posibles beneficios y mejoras que una auditoría fiscal podría aportar al funcionamiento eficiente de la empresa.

1. ¿Considera usted que el personal que labora dentro del área contable está debidamente capacitado para cumplir con las obligaciones tributarias?

Si, Considero que el personal es debidamente capacitado y cumple mis expectativas.

Análisis:

Con base en la respuesta del gerente, el equipo de contabilidad de la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, si se encuentra debidamente capacitado con base a las obligaciones tributarias.

2. ¿La empresa ha llevado a cabo alguna auditoría tributaria durante el tiempo en el que ha estado en actividad comercial?

No, hasta el momento no se ha llevado ninguna auditoría tributaria.

Análisis

No tiene el conocimiento de ninguna auditoría fiscal, a pesar de las afirmaciones del directivo. Es importante resaltar su importancia porque brinda una comprensión más precisa de la situación fiscal efectiva de la empresa y las posibles responsabilidades futuras.

3. En caso de que la respuesta sea negativa en la pregunta anterior: ¿Consideraría realizar una auditoría tributaria en el futuro? ¿Por qué motivo?

Si, considero pertinente que si se pudiera realizar una auditoría tributaria porque es

importante conocer más a profundidad los balances financieros y todo lo que la compañía ha logrado obtener hasta el momento y conocer de primera mano alguna falencia de algún tipo de desconocimiento o de algún error financiero que se ha cometido.

Análisis

Como señala la respuesta del gerente es completamente sólida, refleja una disposición activa para llevar a cabo una auditoría tributaria en el futuro. Al tomar conciencia de la relevancia de adquirir una comprensión más completa de la salud financiera y la posibilidad de mejorar el cumplimiento tributario, el gerente muestra una comprensión adecuada de la relevancia de esta actividad para la gestión financiera de la empresa.

4. ¿Considera usted que ejecutar una auditoría tributaria es necesaria dentro su empresa para reducir las operaciones y practicas no éticas? ¿Podría compartir su perspectiva al respecto?

No, porque no existen practicas no éticas por mi forma de cual se desarrolla mi negocio o por mi giro de negocio, ya que me desempeño en el área de la construcción.

Análisis

Teniendo en cuenta la respuesta del gerente, indica que no considera necesario ejecutar una auditoría tributaria para reducir prácticas no éticas en su empresa, basándose en su percepción de que su negocio en el área de la construcción no está involucrado en tales prácticas. Sin embargo, la falta de detalles y justificación sólida en su respuesta puede hacer que su argumento sea menos convincente. Sería beneficioso proporcionar una explicación más completa y transparente para respaldar su posición.

5. ¿Considera que la realización de una auditoría tributaria en su empresa puede revelar áreas de mejora en los procesos internos relacionados con los impuestos? En caso afirmativo, ¿cómo podría esto conducir a una administración más eficiente y efectiva de los recursos?

Sí, considero y estoy consciente que esto puede mejorar todos los procesos relacionados con los impuestos con las mismas obligaciones tributarias.

Sí, al momento de mejorar toda la parte tributaria de una empresa la administración mejoraría porque habría más control.

Análisis

El gerente reconoce que la auditoría tributaria podría revelar áreas de mejora en los procesos internos relacionados con los impuestos. Sin embargo, la respuesta podría ser más completa al proporcionar detalles específicos sobre cómo estas mejoras contribuirían a una administración más eficiente y efectiva de los recursos.

6. ¿Cree que la realización de auditorías contribuye al buen funcionamiento general de la empresa? ¿De qué manera?

Sí considero que una auditoría contribuye al buen funcionamiento general de la empresa, sobre todo en la parte administrativa como tal que es la cabeza de la entidad.

Análisis

Mediante la respuesta nos da a conocer que reconoce que las auditorías contribuyen al buen funcionamiento general de la empresa, con un enfoque en la parte administrativa.

7. ¿Al realizar una auditoría tributaria le facilitará a usted como gerente tomar decisiones acertadas dentro de la empresa? ¿De qué manera?

Pienso que las decisiones se las podría tomar al momento que se mide que está bien o mal, si no es medible no se puede tomar decisiones dentro de la empresa.

Análisis

Según el entrevistado, realizar una auditoría fiscal es crucial para que la organización pueda tomar decisiones informadas porque proporciona a la evaluación de lo que es apropiado o inapropiado desde el punto de vista financiero los datos que necesita.

8. ¿Considera usted que la información tributaria que presenta actualmente la empresa es confiable, veraz y oportuna?

Considero yo que la obligación tributaria que nosotros manejamos si es confiable, y de ser oportuna, desde luego hemos estado acostumbrando a cumplir con las obligaciones tributarias, a no hacerlo buscando ámbitos de mejora, o buscando opciones como que cantidad estoy ganando o que, cantidad estoy perdiendo, o como para tomar decisiones que beneficien económicamente a la empresa, más bien lo hemos realizado siempre como un cumplimiento a las obligaciones, por tal razón considero que esto es muy importante y lo debemos realizar más seguido para tomar decisiones.

Análisis

El gerente cita al hombre diciendo que cree que la empresa ha proporcionado información fiscal precisa y actualizada. También enfatiza que la empresa ha estado pagando impuestos a tiempo, en lugar de tratar de encontrar formas de eludirlos, y que ha utilizado datos fiscales para tomar decisiones comerciales que le han resultado rentables.

9. Desde su punto de vista, ¿cree usted que una auditoría tributaria en su empresa otorga credibilidad y transparencia ante inversores, socios comerciales y clientes? ¿Cómo cree que esto podría impactar la percepción externa de la empresa?

Por supuesto que sí, una auditoría tributaria sí está bien hecha si otorga credibilidad y también transparencia a los inversionistas y socios, y tanto a clientes no, porque esto se lo maneja de forma interna en la empresa, ya que los clientes considero que no deberán tener conocimiento de ganancias o pérdidas de la entidad.

Análisis

El entrevistado afirma que, desde su punto de vista, una auditoría tributaria en su empresa otorga credibilidad y transparencia ante inversores y socios comerciales, pero no necesariamente ante los clientes. Además, menciona que considera que la información sobre ganancias y pérdidas de la empresa debería manejarse de forma interna y no ser compartida con los clientes.

10. La aplicación de una auditoría tributaria determina si la empresa está cumpliendo con todas sus obligaciones fiscales y presentando las declaraciones de impuestos de acuerdo con las regulaciones y leyes tributarias vigentes. ¿podría compartir su punto de vista al respecto?

Una auditoría tributaria desde mi punto de vista no solo determina para ver el cumplimiento, nosotros lo hacemos netamente para cumplir las declaraciones fiscales, pero yo considero que la aplicación de una auditoría tributaria está para tomar mejoras.

Análisis

El directivo sostiene que a su juicio una auditoría tributaria cumple el doble propósito de identificar áreas de mejora y determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la presentación de declaraciones de impuestos.

Conclusión:

La entrevista al gerente propietario de DICONSA CONSTRUCCIONES S.A. proporciona una visión valiosa sobre la perspectiva de una auditoría tributaria en la compañía y su posible impacto. A partir de las respuestas del entrevistado, podemos concluir lo siguiente:

En primer lugar, el entrevistado considera que el personal contable de la empresa está apropiadamente apto para cumplir con las obligaciones tributarias, lo que sugiere un nivel de confianza en la competencia de su equipo.

Sin embargo, es importante destacar que, hasta la fecha, la empresa no ha llevado a cabo ninguna auditoría tributaria. A pesar de esto, el gerente propietario reconoce la importancia de realizar una auditoría en el futuro. Esto se debe a la necesidad de profundizar en los balances financieros y detectar posibles falencias o errores financieros que podrían haberse cometido, lo que demuestra un compromiso con la mejora continua.

El entrevistado también señala que, a pesar de su enfoque ético en el negocio de la construcción, considera que una auditoría tributaria podría revelar áreas de mejora en los procesos internos relacionados con los impuestos. Esto podría conducir a una administración más eficiente y efectiva de los recursos, lo que es un aspecto importante para el funcionamiento general de la empresa.

Además, se destaca la importancia de la medición y el análisis de datos en la toma de decisiones empresariales. El gerente propietario considera que una auditoría proporciona la base necesaria para tomar decisiones acertadas dentro de la empresa, ya que brinda información medible y confiable.

Por último, se reconoce que una auditoría tributaria puede otorgar credibilidad y transparencia ante inversores y socios comerciales, aunque se considera que los detalles de las finanzas internas no son necesariamente relevantes para los clientes.



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA



ARCHIVO PERMANENTE

DETALLE	P/T
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	IG
ORDEN DE TRABAJO	OT
NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN	NIE

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie	Fecha: 12/07/20233
Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 12/07/20233



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

I.G
1/5

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

DICONSA CONSTRUCCIONES S.A. es una empresa familiar que ha dejado una huella significativa desde su fundación en 2019 en el Cantón Caluma, provincia de Bolívar. Bajo la dirección del ingeniero Carlo Luis Verdezoto, quien también ostenta el cargo de gerente propietario, la empresa ha experimentado un crecimiento constante y se ha destacado en el sector de la construcción.

Especializada en la edificación de una amplia gama de estructuras selectas, DICONSA CONSTRUCCIONES S.A ha llevado a cabo proyectos que abarcan desde edificios altos hasta instalaciones como sanatorios, casas de caridad, orfanatos, prisiones, campamentos militares, monasterios y lugares religiosos. Su versatilidad se refleja en la diversidad de proyectos que ha emprendido, mostrando un compromiso con la excelencia en la construcción.

**Elaborado por: Escobar Heidy -
Jiménez Leslie**

**Fecha:
13/07/20233**

**Supervisado por: Verónica
Tatiana García**

**Fecha:
13/07/20233**



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

I.G
2/5

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La empresa no se limita únicamente a la ejecución de obras, sino que también se involucra activamente en actividades de diseño de ingeniería y consultoría para la alteración, renovación o reparación de estructuras existentes. Este enfoque integral evidencia la capacidad de DICONSA CONSTRUCCIONES S.A para abordar desafíos técnicos con soluciones ingeniosas.

Además de sus habilidades en ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, la empresa también ofrece servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción. Entre ellos se incluyen camiones grúa, andamios y plataformas de trabajo, destacando la disposición de DICONSA CONSTRUCCIONES S.A de proporcionar soluciones integrales que optimizan los procesos de construcción y garantizan la seguridad de sus operaciones.

**Elaborado por: Escobar Heidi -
Jiménez Leslie**

**Fecha:
13/07/20233**

**Supervisado por: Verónica
Tatiana García**

**Fecha:
13/07/20233**



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

I.G
3/5

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

A lo largo de su breve pero impactante historia, DICONSA CONSTRUCCIONES S.A ha logrado consolidarse como una empresa líder en el sector de la construcción en la región. Su compromiso con la calidad, la innovación y la satisfacción del cliente ha contribuido al éxito continuo de la empresa, que se proyecta como un referente en el ámbito de la edificación en Ecuador.

**Elaborado por: Escobar Heidi -
Jiménez Leslie**

**Fecha:
13/07/20233**

**Supervisado por: Verónica
Tatiana García**

**Fecha:
13/07/20233**



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

I.G
4/5

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

MISIÓN

DICONSA CONSTRUCCIONES S.A se compromete a ser líder en la construcción, proporcionando soluciones de alta calidad y sostenibles para diversas estructuras. Nuestra misión es superar las expectativas del cliente, promoviendo la eficiencia y la innovación, y contribuyendo al desarrollo de comunidades.

VISIÓN

Nos proyectamos como líderes indiscutibles en la construcción en la provincia Bolívar y más allá. Buscamos ser reconocidos por nuestra excelencia técnica, integridad y compromiso con la calidad. Aspiramos a ser pioneros en prácticas sostenibles y tecnologías avanzadas, liderando la industria hacia un futuro construido sobre bases sólidas de innovación y responsabilidad social.

**Elaborado por: Escobar Heidy -
Jiménez Leslie**

**Fecha:
13/07/20233**

**Supervisado por: Verónica
Tatiana García**

**Fecha:
13/07/20233**



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

I.G
5/5

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

VALORES CORPORATIVOS

- Excelencia Técnica:** Nos comprometemos a mantener los más altos estándares de competencia y habilidad técnica en todas nuestras operaciones. Buscamos la excelencia en el diseño, la construcción y la consultoría, garantizando la entrega de proyectos de calidad superior.
- Compromiso con el Cliente:** La satisfacción del cliente es nuestra máxima prioridad. Nos comprometemos a entender y superar las expectativas de nuestros clientes, brindando soluciones personalizadas, eficientes y de alta calidad que respondan a sus necesidades específicas.

OBJETIVO DE LA EMPRESA

El propósito fundamental de DICONSA CONSTRUCCIONES S.A es posicionarse como líder en la industria de la construcción, destacando por la ejecución de proyectos diversos que integren excelencia técnica y sostenibilidad. Nuestro enfoque se centra en la eficiencia y la seguridad, con el objetivo de contribuir al desarrollo comunitario y consolidar nuestra reputación como una referencia confiable tanto a nivel nacional como internacional.

**Elaborado por: Escobar Heidi -
Jiménez Leslie**

**Fecha:
13/07/20233**

**Supervisado por: Verónica
Tatiana García**

**Fecha:
13/07/20233**

4.1 Orden de trabajo

ORDEN DE TRABAJO # 001

Guaranda, 16 de julio de 2023

Srtas.

Escobar Bosquez Heidy Noely y Jiménez Angulo Leslie Anelize

ESTUDIANTES DEL OCTAVO SEMESTRE DE CONTABILIDAD AUDITORÍA

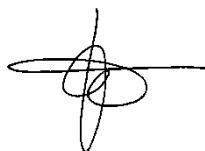
Presente. –

De conformidad con los requisitos establecidos en la Guía de Procesos de la Unidad de Integración Curricular de la Universidad Estatal de Bolívar, dispongo a usted la realización de una Auditoría Tributaria con tema específico:

- EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, AÑO 2022

El tiempo estimado para la realización del examen es de 60 días laborables. El equipo de auditoría estará conformado por la Ing. Verónica García, Ing. Verónica Arguello e Ing. Flor Poveda como Supervisoras de Auditoría y las Srtas. Escobar Bosquez Heidy Noely y Jiménez Angulo Leslie Anelize, como responsables de Auditoría.

Una vez finalizado el proceso, se emitirá un informe con los resultados obtenidos del examen.



ING. VERÓNICA GARCÍA

4.2 Inicio de Auditoría

DIRECTORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Inicio de auditoría

Oficio Nro.

Guaranda, 20 de julio de 2023

Asunto: INICIO DE AUDITORÍA

Ingeniero

Carlos Luis Verdezoto Alegría

Gerente Propietario

DICONSACONSTRUCCIONES S.A

En su Despacho

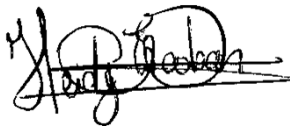
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para comunicarle que, a partir del 24 de julio del año 2023, se iniciará la auditoría tributaria con título:

EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA DICONSACONSTRUCCIONES S.A, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, AÑO 2022.

El proceso de auditoría culminará el 15 de septiembre del 2023, con la emisión de un informe que contendrá conclusiones y recomendaciones con el propósito de contribuir al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Atentamente,



Escobar Bosquez Heidi Noely

AUDITORA RESPONSABLE



Jiménez Angulo Leslie Anelize

AUDITORA RESPONSABLE



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

I.A
1/1

ÍNDICE DE AUDITORÍA

ÍNDICES	SIGNIFICADOS
IA	Índice de Auditoría
MA	Marcas de Auditoría
	FASE I: Conocimiento preliminar
PA	Programa de Auditoría: Conocimiento Preliminar y específica
MP	Memorándum de Planificación Preliminar
VI	Visitas a las Instalaciones
IP	Informe Preliminar
	FASE II: Ejecución
PA	Programa de Auditoría: Análisis de Áreas
	FASE III: Informe de Auditoría
PA	Programa de Auditoría: Informe de Auditoría Tributaria
CR	Comunicación de Resultados
IF	Informe Final
DA	Elaboración del Dictamen

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Fecha:
22/07/20233

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha:
22/07/20233



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

M.A
1/1

MARCAS DE AUDITORÍA

MARCAS	SIGNIFICADO
Σ	Sumatoria Parcial
$\sqrt{\quad}$	Verificado Físicamente
€	Sumatoria Total
®	Declaración en Base Legal
Ø	Declaraciones Sustitutivas
Đ	Declaración posterior
@	Hallazgos
#	Verificado con página del SRI
©	Valores no registrados
V	Verificado con registros
×	Valor no encontrado en registros
y	Incumplimiento de la normativa
Φ	Evidencia física
≠	Diferencia

**Elaborado por: Escobar
 Heidy - Jiménez Leslie**


Fecha:
 22/07/20233

**Supervisado por: Verónica
 Tatiana García**

Fecha:
 22/07/20233

4.3 Fase I: Planificación

FASE I PLANIFICACIÓN

	DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	P. A	
OBJETIVO			
No.	PROCEDIMIENTO	FECHA	PAPEL DE TRABAJO
1	Realizar una entrevista al contador para realizar un diagnóstico sobre el oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias.	26/07/2023	V.P-02
2	Solicitar el organigrama estructural de la empresa.	26/07/2023	V.P-01
3	Solicitar el RUC para identificar las obligaciones tributarias de la empresa.	26/07/2023	V.P-04
4	Realizar memorando de planificación preliminar.	27/07/2023	P.P-01
5	Preparar un reporte de planificación específica	27/07/2023	P.E-01
6	Realizar Cuestionario de Control Interno	29/07/2023	C.C.I-01
Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie		Fecha: 23/07/2023	
Supervisado por: Verónica Tatiana García		Fecha: 23/07/2023	



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

VP-01
1/1

VISITA PRELIMINAR

Fecha de visita: 25/07/2023

Objetivo de la Visita: Conocer los aspectos generales de la empresa.

✚ Razón Social

CONSTRUCCIONES DICONSA S.A cuyo RUC es 0291524419001.

✚ Dirección

La empresa CONSTRUCCIONES DICONSA S.A se encuentra ubicada en la provincia de Bolívar, cantón Caluma, Segundo Figueroa y Héroes del Cenepa, Llanos Verdezoto Juan Gabriel, barrio los Rosales.

Teléfono: 0989422025

Horario de atención: Lunes a viernes 08h00 am a 13h00pm y 14h00pm a 17h00pm.

Correo electrónico: cverdezoto@diconsa.com.ec

✚ Base Legal:

- ✓ Normativa de LORTI y su reglamento
- ✓ Código de trabajo
- ✓ Ley de Compañías
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ UAFE

✚ Sistema Contable:

Galud

Base para la preparación de los estados financieros;

- ✓ NIIF
- ✓ NEC

Estado de financieros;

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estados de Resultados
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo (método directo)
- ✓ Estado de Cambio de Patrimonio
- ✓ Notas a los estados financieros

Sistema y Métodos de Contabilización;

- ✓ Partida Doble
- ✓ Debe / Haber
- ✓ Compra y Venta

Archivos de la Documentación: física y en la nube

Elaborado por: **Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 25/07/2023

Supervisado por: **Verónica
Tatiana García**

Fecha: 25/07/2023



ENTREVISTA

ENTREVISTA DIRIGIDA A LA CONTADORA DE LA EMPRESA

1. ¿La empresa fue sancionada o multada en el año 2022 por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?

La empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, no ha sido multada en el periodo del 2022.

Análisis

Con base a la respuesta, la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A no ha sido multada en el año 2022 por infracción de sus obligaciones tributarias, por ende, la empresa ha estado cumpliendo adecuadamente con sus responsabilidades tributarias durante todo el periodo del 2022.

2. ¿Qué tipo de sanciones tributarias ha recibido la empresa?

Con respecto al SRI, la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A no posee ninguna sanción.

Análisis

Según la contadora, la entidad no ha recibido ningún precepto tributario por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI). Esta respuesta refuerza la idea de que la empresa ha estado cumpliendo con sus obligaciones tributarias en el marco de las normativas y regulaciones fiscales.

3. ¿Cómo cree usted que afecta el incumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos a la empresa?

Cuando se tiene algún incumplimiento de las obligaciones, el sistema emite un comunicado ya sea por correo electrónico o por el buzón del SRI, el mismo notifica

“estimado contribuyente no ha cumplido con tal obligación y por favor repórtele en el plazo establecido”, es decir el SRI le comunica si es que no se ha cumplido con alguna obligación y si no se cumple en el plazo establecido le suelen multar.

Análisis

El incumplimiento de las obligaciones tributarias puede tener consecuencias negativas para una empresa. La contadora menciona que, en caso de algún incumplimiento, el SRI emite notificaciones y plazos para corregir la situación. En este caso, la empresa no ha recibido sanciones, lo que sugiere que han sido diligentes en sus obligaciones tributarias.

4. ¿Recibe capacitaciones actualizadas como contadora para mantenerse al tanto de cómo cumplir con las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

Por lo general, yo sí me capacito, es decir, sigo las páginas oficiales del SRI, Ministerio del trabajo, IEES, y las entidades que les regula como empresas constructoras, la Superintendencia de compañías y la UAFE. Si existe algún cambio con la ley tributaria, yo se los comunico a ellos para que puedan aplicar.

5. ¿Usted se capacita de manera independiente o la empresa cubre con los gastos de las capacitaciones?

No, yo me capacito de manera independiente.

¿En qué áreas nomas se capacita?

Contabilidad y finanzas.

Análisis

La contadora indica que se capacita de manera independiente y se mantiene al tanto de las modificaciones en la ley tributaria a través de las páginas oficiales del SRI y otras entidades relacionadas. Además, se capacita en áreas muy cruciales para buen estado financiero y contable de la empresa como es la contabilidad y las finanzas. Esto refleja su compromiso por mantenerse actualizada y avalar el cumplimiento de las normativas fiscales para la empresa.

6. Aparte de usted trabajar con la página del Servicio de Rentas Internas (SRI) para hacer todo tipo de declaraciones, ¿de pronto trabaja usted con algún otro software de sistema contable en la gestión tributaria?

Sí, yo suelo utilizar el Excel en donde yo llevo el registro de compras como ventas y la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A posee un software contable que se llama Galud y todo ese respaldo se tiene en la nube.

Análisis

Además de utilizar el sistema en línea del Servicio de Rentas Internas (SRI), la contadora también trabaja con Excel para llevar registros de compras y ventas. La sociedad cuenta con un programa contable llamado "Galud", que almacena respaldos en la nube. Esta combinación de herramientas sugiere que la empresa está utilizando tecnología para facilitar su gestión tributaria y contable.

7. ¿Considera que una auditoría tributaria ayuda a obtener la seguridad razonable sobre la declaración del hecho imponible que dio origen a la obligación tributaria dentro de la empresa?

Sí, porque nosotros como contadores reportamos la información y elaboramos balances por lo general los balances, que nosotros entregamos son al final del cierre del ejercicio contable que sería el 31 de diciembre del 2022, lo cual está reportado en el SRI y en la Superintendencia, esta información igual es pública la podemos visualizar o se podría descargar el formulario.

Entonces esto sería correcto, porque ese es el fin de una auditoría presentar razonabilidad a los balances.

Análisis

Con base en la contestación, la contadora considera que una auditoría tributaria si ayuda a conseguir seguridad razonable sobre la declaración del hecho imponible que dio origen a la obligación tributaria dentro de la empresa. De igual manera los balances y la información contable son reportados y presentados de manera pública, lo cual cumple con el propósito de una auditoría de presentar razonabilidad

en los estados financieros.

8. Desde su función como contadora, ¿cree que con el resultado de la auditoría tributaria podrá tener un enfoque favorable sobre la razonabilidad de los Estados Financieros?

Si, efectivamente como le mencione el balance nosotros lo elaboramos con base en los principios de contabilidad y a las NIIF, ya que, con base, a estas normas nosotros elaboramos los balances y en las cuales existen algunas que se utilizan como seria las normas para constructoras.

Análisis

Desde el punto de vista de la contadora, la consecuencia de la auditoría tributaria proporcionará una dirección sólida sobre la razonabilidad de los estados financieros. Se destaca que los balances se elaboran con base en principios de contabilidad y normas internacionales (NIIF), lo que garantiza su adecuada presentación.

9. ¿Considera usted como contadora que la implementación de una auditoría comprueba adecuada contabilización, clasificación y revelación de los tributos en los estados financieros, de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general?

Si, exactamente comprueba la contabilización.

Si, también la clasificación porque para hacer el balance nosotros utilizamos un clasificador de cuentas o plan de cuentas.

Y la revelación de los tributos de los estados financieros es lo que les estaba mencionando que va con base a las NIIF.

Análisis

La contadora confirma que efectivamente la implementación de una auditoría comprueba la conveniente contabilización, clasificación y revelación de los tributos en los estados financieros, de acuerdo con los elementos de contabilidad de

aceptación general. Se menciona que se utilizan clasificadores de cuentas o planes de cuentas para asegurar la correcta clasificación y revelación con base en las NIIF.

10. ¿Considera que el desarrollo de una auditoría tributaria en la empresa proporciona información valiosa a la administración para tomar decisiones informadas y mejorar los procesos internos, lo que contribuye a una gestión financiera más sólida y efectiva a largo plazo? Por favor, comparta su perspectiva al respecto.

Correcto, porque si nosotros tenemos un balance general y un estado de resultados viable o razonable, que es lo que nosotros llamamos podemos establecer los ratios o indicadores, por lo que cuando se aplica por lo general una auditoría se aplica ratios, en esas ratios se pueden aplican índices de solvencia y endeudamiento. Aquí se logra evaluar el balance general que está compuesto por el activo, pasivo y patrimonio y el estado de resultados se encuentra compuesto por ingresos y los gastos, entonces al aplicar estos índices se puede evaluar cómo está compuesto el porcentaje de la empresa.

Análisis

Para la contadora es significativo aplicar una auditoría tributaria que proporciona información valiosa a la administración para tomar decisiones informadas y mejorar los procesos internos. Se mencionan los índices y ratios que se aplican en la auditoría para evaluar el balance general y el estado de resultados, lo que permite tener una visión clara de la situación financiera y establecer el porcentaje de la entidad.

11. ¿Por qué cree que es necesario emplear una auditoría tributaria en la empresa? ¿Existen desafíos específicos que la empresa enfrenta en materia de cumplimiento tributario?"

Es preciso aplicar una auditoría en la compañía DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, para poder nosotros saber cómo está dicha empresa. Con base en los desafíos,

considero que el único desafío sería las actualizaciones en el SRI y probablemente en las leyes en materia tributaria.

Análisis

Según la contadora, es necesario aplicar una auditoría en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A para conocer su situación financiera y fiscal. Además, señala que uno de los desafíos puede ser mantenerse actualizado con los cambios en el Servicio de Rentas Internas (SRI) y las leyes tributarias ya que las normativas fiscales pueden sufrir modificaciones, y es crucial que la empresa se mantenga informada y adapte sus prácticas y procesos en consecuencia para cumplir con las regulaciones vigentes.

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie	Fecha: 26/07/2023
Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 26/07/2023



ENTREVISTA

ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE PROPIETARIO

- 1. ¿Considera usted que el personal que labora dentro del área contable está debidamente capacitado para cumplir con las obligaciones tributarias?**

Si, Considero que el personal es debidamente capacitado y cumple mis expectativas.

Análisis:

Con base en la respuesta del gerente, el equipo de contabilidad de la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, si se encuentra debidamente capacitado con base a las obligaciones tributarias.

- 2. ¿La empresa ha llevado a cabo alguna auditoría tributaria durante el tiempo en el que ha estado en actividad comercial?**

No, hasta el momento no se ha llevado ninguna auditoría tributaria.

Análisis

No tiene el conocimiento de ninguna auditoría fiscal, a pesar de las afirmaciones del directivo. Es importante resaltar su importancia porque brinda una comprensión más precisa de la situación fiscal efectiva de la empresa y las posibles responsabilidades futuras.

- 3. En caso de que la respuesta sea negativa en la pregunta anterior:
¿Consideraría realizar una auditoría tributaria en el futuro? ¿Por qué motivo?**

Si, considero pertinente que si se pudiera realizar una auditoría tributaria porque es

importante conocer más a profundidad los balances financieros y todo lo que la compañía ha logrado obtener hasta el momento y conocer de primera mano alguna falencia de algún tipo de desconocimiento o de algún error financiero que se ha cometido.

Análisis

Como señala la respuesta del gerente es completamente sólida, refleja una disposición activa para llevar a cabo una auditoría tributaria en el futuro. Al tomar conciencia de la relevancia de adquirir una comprensión más completa de la salud financiera y la posibilidad de mejorar el cumplimiento tributario, el gerente muestra una comprensión adecuada de la relevancia de esta actividad para la gestión financiera de la empresa.

- 4. ¿Considera usted que ejecutar una auditoría tributaria es necesaria dentro su empresa para reducir las operaciones y practicas no éticas? ¿Podría compartir su perspectiva al respecto?**

No, porque no existen practicas no éticas por mi forma de cual se desarrolla mi negocio o por mi giro de negocio, ya que me desempeño en el área de la construcción.

Análisis

Teniendo en cuenta la respuesta del gerente, indica que no considera necesario ejecutar una auditoría tributaria para reducir prácticas no éticas en su empresa, basándose en su percepción de que su negocio en el área de la construcción no está involucrado en tales prácticas. Sin embargo, la falta de detalles y justificación sólida en su respuesta puede hacer que su argumento sea menos convincente. Sería beneficioso proporcionar una explicación más completa y transparente para respaldar su posición.

- 5. ¿Considera que la realización de una auditoría tributaria en su empresa puede revelar áreas de mejora en los procesos internos**

relacionados con los impuestos? En caso afirmativo, ¿cómo podría esto conducir a una administración más eficiente y efectiva de los recursos?

Sí, considero y estoy consciente que esto puede mejorar todos los procesos relacionados con los impuestos con las mismas obligaciones tributarias.

Sí, al momento de mejorar toda la parte tributaria de una empresa la administración mejoraría porque habría más control.

Análisis

El gerente reconoce que la auditoría tributaria podría revelar áreas de mejora en los procesos internos relacionados con los impuestos. Sin embargo, la respuesta podría ser más completa al proporcionar detalles específicos sobre cómo estas mejoras contribuirían a una administración más eficiente y efectiva de los recursos.

6. ¿Cree que la realización de auditorías contribuye al buen funcionamiento general de la empresa? ¿De qué manera?

Sí considero que una auditoría contribuye al buen funcionamiento general de la empresa, sobre todo en la parte administrativa como tal que es la cabeza de la entidad.

Análisis

Mediante la respuesta nos da a conocer que reconoce que las auditorías contribuyen al buen funcionamiento general de la empresa, con un enfoque en la parte administrativa.

7. ¿Al realizar una auditoría tributaria le facilitará a usted como gerente tomar decisiones acertadas dentro de la empresa? ¿De qué manera?

Pienso que las decisiones se las podría tomar al momento que se mide que está bien o mal, si no es medible no se puede tomar decisiones dentro de la empresa.

Análisis

Según el entrevistado, realizar una auditoría fiscal es crucial para que la organización pueda tomar decisiones informadas porque proporciona a la

evaluación de lo que es apropiado o inapropiado desde el punto de vista financiero los datos que necesita.

8. ¿Considera usted que la información tributaria que presenta actualmente la empresa es confiable, veraz y oportuna?

Considero yo que la obligación tributaria que nosotros manejamos si es confiable, y de ser oportuna, desde luego hemos estado acostumbrando a cumplir con las obligaciones tributarias, a no hacerlo buscando ámbitos de mejora, o buscando opciones como que cantidad estoy ganando o que, cantidad estoy perdiendo, o como para tomar decisiones que beneficien económicamente a la empresa, más bien lo hemos realizado siempre como un cumplimiento a las obligaciones, por tal razón considero que esto es muy importante y lo debemos realizar más seguido para tomar decisiones.

Análisis

El gerente cita al hombre diciendo que cree que la empresa ha proporcionado información fiscal precisa y actualizada. También enfatiza que la empresa ha estado pagando impuestos a tiempo, en lugar de tratar de encontrar formas de eludirlos, y que ha utilizado datos fiscales para tomar decisiones comerciales que le han resultado rentables.

9. Desde su punto de vista, ¿cree usted que una auditoría tributaria en su empresa otorga credibilidad y transparencia ante inversores, socios comerciales y clientes? ¿Cómo cree que esto podría impactar la percepción externa de la empresa?

Por supuesto que sí, una auditoría tributaria sí está bien hecha si otorga credibilidad y también transparencia a los inversionistas y socios, y tanto a clientes no, porque esto se lo maneja de forma interna en la empresa, ya que los clientes considero que no deberán tener conocimiento de ganancias o pérdidas de la entidad.

Análisis

El entrevistado afirma que, desde su punto de vista, una auditoría tributaria en su empresa otorga credibilidad y transparencia ante inversores y socios comerciales, pero no necesariamente ante los clientes. Además, menciona que considera que la información sobre ganancias y pérdidas de la empresa debería manejarse de forma interna y no ser compartida con los clientes.

10. La aplicación de una auditoría tributaria determina si la empresa está cumpliendo con todas sus obligaciones fiscales y presentando las declaraciones de impuestos de acuerdo con las regulaciones y leyes tributarias vigentes. ¿podría compartir su punto de vista al respecto?

Una auditoría tributaria desde mi punto de vista no solo determina para ver el cumplimiento, nosotros lo hacemos netamente para cumplir las declaraciones fiscales, pero yo considero que la aplicación de una auditoría tributaria está para tomar mejoras.

Análisis

El directivo sostiene que a su juicio una auditoría tributaria cumple el doble propósito de identificar áreas de mejora y determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la presentación de declaraciones de impuestos.

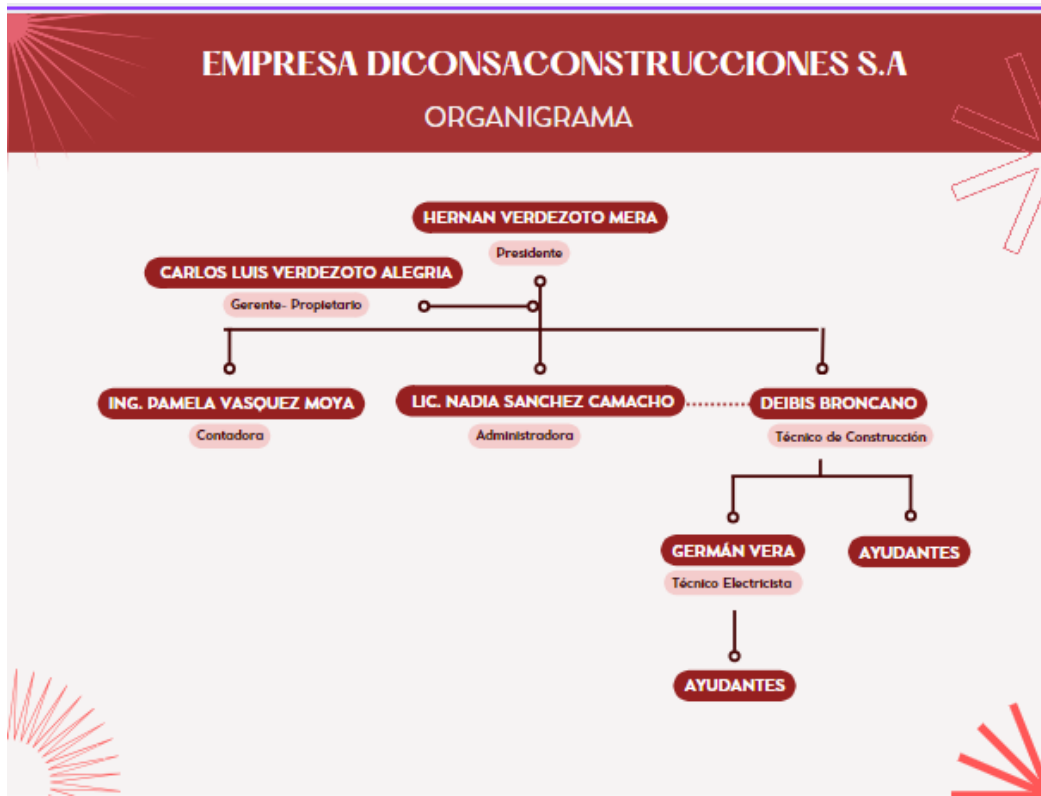
Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie	Fecha: 26/07/2023
Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 26/07/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

V.P-03

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



**Elaborado por: Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 26/07/2023

**Supervisado por: Verónica
Tatiana García**

Fecha: 26/07/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

V.P-04

RUC

Consulta de RUC

RUC
0291524419001

Razón social
DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Representante legal	
Nombre/Razón Social:	VERDEZOTO ALEGRIA CARLOS LUIS
Identificación:	0202260139

Contribuyente fantasma

NO

Contribuyente con transacciones inexistentes

NO

Actividad económica principal

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES:
EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS,
CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES,
CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN,
RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
SOCIEDAD	GENERAL		
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
SI	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2019-12-27	2022-04-19		

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Fecha: 26/07/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha: 26/07/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

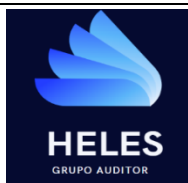
V.P-04

RUC

SRI **Certificado**
 Registro Único de Contribuyentes

Razón Social		Número RUC	
DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.		0291524419001	
Representante legal			
• VERDEZOTO ALEGRIA CARLOS LUIS			
Estado	Régimen		
ACTIVO	GENERAL		
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades	
27/12/2019	19/04/2022	27/12/2019	
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades	
12/12/2019	No registra	No registra	
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 5 / BOLIVAR / CALUMA		SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial	
SOCIEDADES	NO	NO	
Domicilio tributario			
Ubicación geográfica			
Provincia: BOLIVAR Cantón: CALUMA Parroquia: CALUMA			
Dirección			
Calle: SEGUNDO ULPIANO FIGUEROA Intersección: HEROES DEL CENEPA Y ALFREDO CAMACHO Referencia: FRENTE A DISENSA JUAN LLANOS			
Medios de contacto			
Email: cverdezoto@diconsa.com.ec Celular: 0989422025			
Actividades económicas			
<ul style="list-style-type: none"> • F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. • M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO. • N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO. 			
Establecimientos			
Abiertos		Cerrados	
1		0	
Obligaciones tributarias			
<ul style="list-style-type: none"> • 2011 - DECLARACION DE IVA • 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES 			

Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie	Fecha: 26/07/2023
Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 26/07/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

V.P-04

RUC

Razón Social

DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.

Número RUC

0291524419001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1690493237476996
Fecha y hora de emisión: 27 de julio de 2023 16:27
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**Elaborado por: Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 26/07/2023

**Supervisado por: Verónica
Tatiana García**

Fecha: 26/07/2023



**DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA**

**P.P-01
1/3**

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

1. Motivo de la Auditoría

La auditoría se efectuará en observancia a la orden de trabajo #001 del 16 de julio del 2023, conforme a lo requisitos determinados en la Guía de Procesos de la Unidad de Integración Curricular de la Universidad Estatal de Bolívar.

2. Objetivo de la auditoría

Evaluar y verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, en el año 2022.

3. Alcance de la auditoría

Desarrollo de un examen especial en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, año 2022 para evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias enfocándose principalmente:

- ✚ Declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado
- ✚ Anexo Relación de Dependencia
- ✚ Declaración del Impuesto a la Renta Sociedades

4. Fechas de intervención

N.º Actividad	20 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO	30 DE JULIO AL 01 DE SEPTIEMBRE	04-08 DE SEPTIEMBRE	11-15 DE SEPTIEMBRE
Inicio de campo				
Finalización de trabajo de campo				
Preparación de informe				
Emisión del informe				

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Fecha: 27/07/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha: 27/07/2023



MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Equipo de trabajo

Nombre	Cargo
Ing. Verónica García	Supervisora
Ing. Verónica Arguello	Jefe de equipo
Ing. Flor Poveda	Supervisora
Srta. Escobar Heidi	Auditora
Srta. Jiménez Leslie	Auditora

Días estimados

El examen especial está programado en 40 días laborables incluido la elaboración del informe final los mismos que se distribuyen en:

FASE I

Planificación Preliminar (2 días)

Planificación Específica (4 días)

FASE II

Ejecución del trabajo (28 días)

FASE III

Informe final (6 días)

Principales disposiciones legales

- ✓ Constitución de la Republica del Ecuador
- ✓ Código tributario
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
- ✓ Código de trabajo
- ✓ Ley de Compañías
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ UCF

Colaboración del personal


Nombre	Cargo
Ing. Carlos Luis Verdezoto	Gerente Propietario
Ing. Pamela Vásquez Moya	Contadora General


Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Fecha: 27/07/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha: 27/07/2023

	<p align="center">DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">P.P-01 3/3</p>
<p align="center">MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</p>		
<p>5. Recursos materiales y financieros</p>		
<p>Recursos materiales</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lápiz ✓ Resma de papel bond ✓ Laptop ✓ USB ✓ Internet ✓ Impresora ✓ Celular 		
<p>Recursos financieros</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fondos propios 		
<p>Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie</p>		<p>Fecha: 27/07/2023</p>
<p>Supervisado por: Verónica Tatiana García</p>		<p>Fecha: 27/07/2023</p>

	DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	P.E-01 1/2
REPORTE DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA		
<p>1. Objetivo de la auditoría</p> <p>Evaluar y verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias en la compañía DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, en el año 2022.</p> <p>2. Alcance de la auditoría</p> <p>Desarrollar un examen especial en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, para el año 2022.</p> <p>3. Conocimiento de la Entidad</p> <p>La empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, se ubica en el cantón Caluma, provincia Bolívar, el gerente propietario es el Ing. Carlos Luis Verdezoto, la actividad comercial de la empresa es la edificación de todo tipo de edificios selectos: edificio alto, sanatorio, casa de caridad, orfanato, prisión, campamento militar, monasterio, lugar religioso. Incluye actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para la alteración, renovación o reparación de estructuras existentes, aspiraciones de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, así como el alquiler de maquinaria y equipos de construcción e ingeniería civil para uso actual sin operador: camiones grúa, andamios. y plataformas de trabajo que eliminan la necesidad de que los operadores monten o desmonten en el corto plazo.</p> <p>Objetivos institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Innovación y diseño funcional ✓ Liderazgo en consultoría e ingeniería ✓ Contribuir al desarrollo económico del cantón mediante fuentes de empleo ✓ Optimización de recursos y operaciones eficientes 		
Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie		Fecha: 27/07/2023
Supervisado por: Verónica Tatiana García		Fecha: 27/07/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

P.E-01
1/2

REPORTE DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

4. Política contable

DICONSA CONSTRUCCIONES S.A maneja su información contable mediante el sistema Galud, en el mismo lleva todos sus procesos contables, además, la información es subida a la nube en el mismo programa.

5. Método de contabilización

La empresa utiliza el método de partida doble para registrar todas transacciones contables que a diario realiza la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.

6. Información requerida


- ✓ RUC
- ✓ Declaraciones mensuales del IVA (año 2022)
- ✓ Anexo Relación de Dependencia (año 2022)
- ✓ Declaración del Impuesto a la Renta
- ✓ Registros contables
- ✓ Estados Financieros completos

Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie

Fecha: 27/07/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha: 27/07/2023

		DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA				CCI 1/5	
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO							
COMPONENTE: Ambiente de Control							
Nº	Preguntas	Si	No	Pond	Califi.	Observación	
1	¿Se promueve y se comunica el compromiso de la alta dirección con la integridad y los valores éticos en todas las operaciones de DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.?	X		10	10		
2	¿La empresa toma medidas para establecer una estructura organizativa clara y definir responsabilidades en la gestión de proyectos de construcción y consultoría?	X		10	10		
3	¿Se asegura de que los líderes y gerentes de proyectos tengan la capacidad y experiencia adecuadas para tomar decisiones informadas y responsables?	X		10	10		
4	¿Existen procesos para identificar y evaluar los riesgos operativos y financieros asociados con la construcción de edificios residenciales y proyectos de ingeniería?		X	0	0		
5	¿Cuál es el proceso de comunicación y consulta entre los diferentes departamentos de DICONSA CONSTRUCCIONES S.A. para asegurar la coherencia en la gestión de proyectos y la mitigación de riesgos?	X		10	10		
6	¿Se promueve la cultura de cumplimiento con las políticas y regulaciones relevantes en la		X	0	0		

	industria de la construcción, como normativas de seguridad, ambientales y de calidad?					
7	¿Se toman medidas para garantizar la confiabilidad y precisión de la información financiera y de gestión utilizada para la toma de decisiones en la empresa?	X		10	10	
8	¿Se fomenta la comunicación abierta y el reporte de posibles irregularidades o incumplimientos éticos por parte de los empleados y colaboradores?	X		10	10	
9	¿Existe un comité de auditoría en el monitoreo y revisión de las prácticas de control interno en relación con la construcción y operaciones de la empresa?		X	0	0	
10	¿Existe un proceso para evaluar y monitorear la efectividad de los controles internos implementados en la empresa, especialmente en lo relacionado con la gestión de proyectos y el alquiler de equipo?		X	0	0	
TOTAL		60	40			



MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Matriz de Riesgo y Confianza

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{N^{\circ} \text{ de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{6}{10} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 60\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{NC}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 60$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 40\%$$

Matriz de Ponderación

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis: Con base en las respuestas del cuestionario dentro del componente Ambiente Control, se determina un nivel de confianza es medio, con una participación de 60%, mientras que el nivel de riesgo es bajo con un porcentaje de 40%. De este modo, se interpreta que, si promueve y se comunica el compromiso de la alta dirección con la integridad y los valores éticos, existe un proceso de comunicación y consulta entre los diferentes departamentos de la empresa y se toman medidas para garantizar la confiabilidad y precisión de la indagación financiera y de gestión utilizada para la toma de arbitrajes de esta. Sus principales debilidades en esta área es que no existen procesos para identificar y evaluar los riesgos operativos y financieros asociados con la construcción de edificios residenciales y proyectos de ingeniería, no cuentan con un comité de auditoría, no existe un proceso para evaluar y monitorear la efectividad de los controles internos implementados en la empresa y no se promueve la cultura de cumplimiento con las políticas y regulaciones relevantes en la industria de la construcción.

Elaborado por: **Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 29/07/2023

Supervisado por: **Verónica
Tatiana García**

Fecha: 29/07/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

CCI
2/5

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Evaluación de Riesgo

N°	Preguntas	Si	No	Pond	Calificación	Observación
1	¿El sistema contable que utiliza la empresa es confiable?	X		10	10	
2	¿La Empresa envía de manera oportuna la documentación necesaria para la realización de declaraciones mensuales?	X		10	10	
3	¿El personal encargado del área contable están actualizados con las resoluciones tributarias vigentes?	X		10	10	
4	¿Se revisa y verifica la información financiera que se utiliza como base para la presentación de las declaraciones tributarias?	X		10	10	
5	¿Existe una separación clara de funciones entre los empleados responsables de la elaboración de las declaraciones tributarias y aquellos encargados de aprobar y revisar dichas declaraciones?	X		10	10	
6	¿Se realizan capacitaciones o entrenamientos periódicos a los empleados involucrados en el proceso de declaración tributaria para mantenerse actualizados sobre los cambios en la legislación fiscal?		X	0	0	
7	¿Se documentan y archivan los soportes y evidencias que respaldan las cifras reportadas en las declaraciones tributarias?	X		10	10	
8	¿Se establecen procedimientos en la empresa para asegurar la	X		10	10	

	correcta clasificación y reconocimiento de ingresos y gastos en el proceso de elaboración de las declaraciones tributarias?					
9	¿La alta dirección supervisa el proceso de preparación y presentación de declaraciones tributarias en DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.?	X		10	10	
10	¿Se toman medidas para mantener actualizado el proceso de evaluación de riesgos, considerando cambios en el entorno operativo, regulaciones y avances tecnológicos?	X		10	10	
TOTAL		90	10			



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

MRC
1/1

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Matriz de Riesgo y Confianza

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{N^{\circ} \text{ de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{9}{10} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 90\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{NC}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 90$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 10\%$$

Matriz de Ponderación

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis: Obteniendo los datos del interrogatorio de control interno del componente de evaluación de riesgos, hemos podido detectar que mediante la matriz de riesgo y confianza se determina un nivel alto, con un porcentaje de 90%, por otro lado, su nivel de riesgo es bajo con 10%. Entonces, se da a conocer que, si posee un sistema contable altamente confiable, y que si se logra enviar la documentación necesaria para realizar las declaraciones mensuales. Por otro punto, su personal contable si se encuentra completamente actualizado con base a las resoluciones tributarias vigentes del Ecuador, la principal debilidad de esta área es que no se realizan capacitaciones periódicas a los empleados involucrados en el proceso de declaración tributaria para que se tengan actualizados a los cambios en la legislación fiscal.

Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie	Fecha: 29/07/2023
Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 29/07/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

CCI
3/5

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Actividades de Control

N°	Preguntas	Si	No	Pond	Calificación	Observación
1	¿Existe procedimientos y políticas establecidos en la empresa para garantizar la correcta aplicación de las normativas tributarias en la contabilidad y en la presentación de las declaraciones?		X	0	0	
2	¿Se entrega comprobantes de venta a todos los clientes de la Empresa?	X		10	10	
3	¿La Empresa realiza registro de las operaciones en el momento en que estas ocurren?	X		10	10	
4	¿Al realizar compras y ventas se verifica si los valores del comprobante son reales y correctos?	X		10	10	
5	¿Existen pautas claras para la revisión y aprobación de las declaraciones tributarias por parte de la dirección financiera antes de su presentación a la autoridad fiscal?	X		10	10	
6	¿Se verifica la exactitud y veracidad de los registros contables relacionados con las obligaciones tributarias antes de la presentación de las declaraciones?	X		10	10	
7	¿Se lleva a cabo una revisión periódica de los procedimientos y controles internos en el área contable y tributaria para identificar posibles mejoras o ajustes necesarios?	X		10	10	

8	¿Existe un comité de auditoría para la revisión y supervisión de las actividades de control implementadas en relación con la construcción y operaciones de la empresa?		X	0	0	
9	¿Existe una revisión de transacciones financieras significativas, como pagos a proveedores y facturación de clientes, para garantizar su validez y autorización adecuada?	X		10	10	
TOTAL		70	20			



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

MRC
1/1

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Matriz de Riesgo y Confianza

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{7}{9} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 77.78\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{NC}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 77.78$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 22.22\%$$

Matriz de Ponderación

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		


Análisis: Obteniendo los datos del cuestionario del control interno del componente Actividades de control, hemos determinado que existe un nivel de confianza alto con un 77,78%, mientras tanto el nivel de riesgo es bajo con un 22,22%. Cabe a recalcar que mediante el análisis y la interpretación se determina que, si se entregan los comprobantes de venta a los clientes de la entidad, en donde dicha empresa también si posee un registro de las operaciones que ocurren en ese momento y sus compras y ventas si se verifican si sus datos son reales o ficticios. Por otro lado, sus debilidades son que no poseen procedimientos y políticas establecidos en la compañía para garantizar la correcta diligencia de las normativas tributarias en la contabilidad y en la presentación de las declaraciones y que no existe un comité de auditoría para la revisión y supervisión de las actividades de control.

**Elaborado por: Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 29/07/2023

**Supervisado por: Verónica
Tatiana García**

Fecha: 29/07/2023

	DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA				CCI 4/5	
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO						
COMPONENTE: Información y Comunicación						
N°	Preguntas	Si	No	Pond	Calificación	Observación
1	¿La información que se proporciona al personal de la empresa se transmite de manera clara y eficaz?	X		10	10	
2	¿El contador entrega información financiera de manera oportuna con sus respectivos respaldos?	X		10	10	
3	¿Se asegura que la información contable relevante y actualizada esté disponible para respaldar la preparación y presentación precisa de las declaraciones tributarias en la empresa?	X		10	10	
4	¿Existe un sistema de revisión y validación de la información contable antes de su uso en la preparación de las declaraciones tributarias?	X		10	10	
5	¿Se emplean sistemas informáticos o software específico para el registro y procesamiento de la información contable relacionada con las obligaciones tributarias, y cómo se garantiza la integridad y seguridad de los datos?	X		10	10	
6	¿Se documenta y archiva la comunicación con las autoridades fiscales, incluyendo notificaciones, correspondencia y	X		10	10	

	presentación de informes tributarios, de manera organizada y accesible?					
7	¿Se utiliza canales de comunicación interna se utilizan para compartir información relevante sobre cambios en la normativa tributaria, fiscal u otras actualizaciones que puedan afectar las operaciones y declaraciones de la empresa?	X		10	10	
8	¿Se realizan reuniones periódicas de revisión y discusión en el departamento contable para abordar temas relacionados con el cumplimiento tributario y para identificar áreas de mejora en la información y comunicación interna?		X	0	0	
TOTAL		70	10			



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

MRC
1/1

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Matriz de Riesgo y Confianza

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{7}{8} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 87.50\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{NC}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 87.50$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 12.50\%$$

Matriz de Ponderación

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis: Mediante los resultados, se determina que existe un 87,50% de nivel de confianza alto y un 12,50% de nivel de riesgo muy bajo, cabe a recalcar que la misma se da por causas no buenas como es que no se realizan reuniones periódicas de revisión y discusión en el departamento contable para abordar argumentos coherentes con el cumplimiento tributario y para asemejar áreas de mejora en la información y comunicación interna.

Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie	Fecha: 30/07/2023
Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 30/07/2023



**DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**CCI
5/5**

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Seguimiento y Monitoreo

N°	Preguntas	Si	No	Pond	Calificación	Observación
1	¿La Empresa es supervisada por los organismos de control?	X		10	10	
2	¿La organización cuenta con un mecanismo de supervisión de las operaciones llevadas a cabo de manera interna?		X	0	0	
3	¿Las transacciones diarias de la empresa son revisadas por la Contadora y por sus auxiliares antes de registradas?	X		10	10	
4	¿La Contadora supervisa que cada transacción posee documentos de respaldo?	X		10	10	
5	¿Se documentan y archivan los hallazgos y recomendaciones resultantes de las actividades de supervisión y monitoreo, y cómo se asegura su seguimiento y resolución?	X		10	10	
6	¿Existe un equipo designado dentro del departamento contable encargado de llevar a cabo revisiones periódicas y análisis detallados de los registros contables y las declaraciones tributarias?	X		10	10	
7	¿Se realizan reuniones periódicas de seguimiento y revisión con el personal del departamento contable para discutir los resultados de la supervisión y monitoreo y para identificar oportunidades de mejora?		X	0	0	
TOTAL		50	20			



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

MRC
1/1

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Matriz de Riesgo y Confianza

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{N^{\circ} \text{ de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{5}{7} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 71.43\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{NC}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 71.43$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 28.57\%$$

Matriz de Ponderación

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis: Con base en las respuestas del componente de seguimiento y monitoreo, se establece que posee un nivel de confianza medio con un porcentaje del 71,43%, mientras tanto su nivel de riesgo bajo con un porcentaje del 28,57 %. Cabe a destacar que sus principales debilidades son que no se realizan reuniones periódicas de seguimiento y revisión con el personal del departamento contable para discutir los resultados de la supervisión y monitoreo y para identificar oportunidades de mejora y que la entidad no cuenta con un mecanismo de supervisión de las operaciones llevadas a cabo de manera interna.

Elaborado por: **Escobar**
Heidy - Jiménez Leslie

Fecha: 30/07/2023

Supervisado por: **Verónica**
Tatiana García

Fecha: 30/07/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

ERC
1/2

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA


N.º	Componentes del COSO II	N.º de Preguntas	Respuestas		Nivel de Confianza		Nivel de Riesgo	
			Si	No				
1	Ambiente de Control	10	6	4	60%	Medio	40%	Bajo
2	Evaluación de Riesgo	10	9	1	90%	Alto	10%	Bajo
3	Actividades de Control	9	7	2	77.78%	Medio	22.22%	Bajo
4	Información y Comunicación	8	7	1	87.50%	Alto	12.50%	Bajo
5	Seguimiento y Monitoreo	7	5	2	71.43%	Medio	28.57%	Bajo
	Total	44	34	10	77.27%	Medio	22.72%	Bajo

Fórmula:

Nivel de Confianza: $(34/44) * 100 = 77.27\%$

Nivel de Riesgo: $(10/44) * 100 = 22.72\%$

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie	Fecha: 31/07/2023
Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 31/07/2023

	DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA	ERC 2/2															
MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA																	
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">NIVEL DE CONFIANZA</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Bajo</td> <td style="text-align: center;">Medio</td> <td style="text-align: center;">Alto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15-50%</td> <td style="text-align: center;">51-75%</td> <td style="text-align: center;">76-95%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Bajo</td> <td style="text-align: center;">Medio</td> <td style="text-align: center;">Alto</td> </tr> <tr> <th colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> </table>			NIVEL DE CONFIANZA			Bajo	Medio	Alto	15-50%	51-75%	76-95%	Bajo	Medio	Alto	NIVEL DE RIESGO		
NIVEL DE CONFIANZA																	
Bajo	Medio	Alto															
15-50%	51-75%	76-95%															
Bajo	Medio	Alto															
NIVEL DE RIESGO																	
<p>Análisis: El análisis de la evaluación de Control Interno en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A muestra de manera general que hay áreas de fortaleza en el control interno, como la confiabilidad del sistema contable y la comunicación entre departamentos. Sin embargo, también se identifican debilidades, como la falta de evaluación de riesgos, ausencia de comités de auditoría, falta de capacitación continua y necesidad de mejorar las actividades de control y seguimiento.</p>																	
Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie		Fecha: 31/07/2023															
Supervisado por: Verónica Tatiana García		Fecha: 31/07/2023															



INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

CARTA A GERENCIA

Caluma, 31 de agosto de 2023

Ing.

Carlos Luis Verdezoto

Gerente Propietario de la Empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A

Presente

De mi consideración:

Reciba un afectuoso y cortés saludo de parte de todo el equipo de HELES Auditores Asociados. Además, aprovechamos esta ocasión para informarle lo siguiente: durante nuestro proceso de Auditoría, llevado a cabo siguiendo una planificación detallada, hemos empleado enfoques para la recolección de datos, tales como el uso de un Cuestionario de Control Interno. Como resultado de esta labor, hemos identificado las siguientes áreas de mejora que se definen a continuación:

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

a. Procesos para identificar y evaluar los riesgos operativos y financieros

D: No existen procesos para identificar y evaluar los riesgos operativos y financieros asociados con la construcción de edificios residenciales y proyectos de ingeniería.

R: Identificar y evaluar los riesgos operativos y financieros en la construcción de edificios residenciales y proyectos de ingeniería es crucial para garantizar la viabilidad y el éxito de dichos proyectos, por lo que se encomienda identificar, clasificar, evaluar, cuantitativa y cualitativamente y un monitoreo continuo, cabe a recalcar que la gestión de riesgos es un proceso perpetuo y debe estar integrada en la cultura y las operaciones de la organización. Cada organización puede adaptar este proceso a su contexto específico y a las industrias que opera.

b. Cultura de cumplimiento con las políticas y regulaciones

D: No se promueve la cultura de cumplimiento con las políticas y regulaciones relevantes en la industria de la construcción, como normativas de seguridad, ambientales y de calidad.

R: Fomentar una cultura de cumplimiento es esencial para garantizar la seguridad, la calidad y la legalidad en todas las operaciones, entonces cabe a recalcar que se debe tomar en cuenta dichos puntos como el liderazgo comprometido ya que la misma se basa en que la alta dirección que debe demostrar un compromiso visible y constante con el cumplimiento; otro punto sería una capacitación continua; y monitoreos y auditorías.

Elaborado por: **Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 31/07/2023

Supervisado por: **Verónica
Tatiana García**

Fecha: 31/07/2023



INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

c. Comité de auditoría en el monitoreo y revisión de las prácticas de control interno

D: No existe un comité de auditoría en el monitoreo y revisión de las prácticas de control interno en correlación con la construcción y operaciones de la empresa.

R: El Comité de Auditoría juega un papel crucial en asegurar la integridad de los procesos financieros y operativos de la compañía, cabe recalcar que se debe establecer objetivos claros en relación con el monitoreo y revisión de los controles internos de la constructora; por otro lado, se debe tener una capacitación y concientización, la misma que organiza sesiones de capacitación para los funcionarios sobre la importancia de los controles internos y cómo cumplir con ellos; y auditorías externas, las mismas sirven para evaluar la eficacia de los controles internos. Esto brindará una perspectiva objetiva y permitirá identificar áreas de mejora

d. Proceso para evaluar y monitorear la efectividad de los controles internos implementados en la empresa

D: No existe un proceso para evaluar y monitorear la efectividad de los controles internos implementados en la empresa, especialmente en lo relacionado con la gestión de proyectos y el alquiler de equipo

R: Evaluar y monitorear la efectividad de los controles internos en una empresa constructora es crucial para garantizar la eficiencia operativa, la mitigación de riesgos y el desempeño legal, por lo que se debe tomar en cuenta la identificación de los controles internos clave; la definición de los objetivos de control; diseño de pruebas de control; ejecución de las experiencias de control; y el análisis de los resultados

COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGO

a. Capacitaciones periódicas a los empleados involucrados en el proceso de declaración tributaria

D: No existen capacitaciones o entrenamientos periódicos a los empleados involucrados en el proceso de declaración tributaria para mantenerse actualizados sobre los cambios en la legislación fiscal

R: Mantener a los empleados actualizados sobre los cambios en la legislación fiscal es crucial para garantizar que la compañía efectúe con sus compromisos tributarios de manera precisa y oportuna, cabe recalcar que se pueden autocapacitarse mediante seminarios o talleres que les ofrece de manera gratuita la página del Sistema de Rentas Internas, para que así con ello no existan inconvenientes.

Elaborado por: **Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 31/07/2023

Supervisado por: **Verónica
Tatiana García**

Fecha: 31/07/2023



INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

a. Procedimientos y políticas establecidos en la empresa

D: No existen procedimientos y políticas establecidos en la compañía para garantizar la correcta diligencia de las normativas tributarias en la contabilidad y en la presentación de las declaraciones

R: Establecer procedimientos y políticas sólidas es esencial para garantizar la adecuada diligencia de las normativas tributarias en la contabilidad y en la presentación de las declaraciones fiscales, cabe a recalcar que las políticas de cumplimiento tributario, es de suma importancia ya que establece una política formal que destaque la importancia del cumplimiento tributario y subraye la responsabilidad de todos los empleados en este proceso.

a. Comité de auditoría en el monitoreo y revisión de las prácticas de control interno

D: No existe un comité de auditoría en el monitoreo y revisión de las prácticas de control interno en relación con la construcción y operaciones de la empresa.

R: El Comité de Auditoría juega un papel crucial en asegurar la integridad de los procesos financieros y operativos de la empresa, cabe a recalcar que se debe establecer objetivos claros en relación con el monitoreo y revisión de los controles internos de la constructora; por otro lado, se debe tener una capacitación y concientización, la misma que organiza sesiones de capacitación para los practicantes sobre la calidad de los controles internos y cómo cumplir con ellos; y auditorías externas, las mismas sirven para evaluar la eficacia de los controles internos. Esto brindará una perspectiva objetiva y permitirá identificar áreas de mejora.

COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

a. Reuniones periódicas de revisión y discusión en el departamento contable.

D: No sé reuniones periódicas de revisión y discusión en el departamento contable para encontrarse con temas relacionados con el cumplimiento tributario y para identificar áreas de mejora en la información y comunicación interna.

R: Se encomienda la realización de las reuniones periódicas junto al gerente y el personal contable, ya que la misma servirá para detectar posibles falencias dentro de la entidad.

Elaborado por: **Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 31/07/2023

Supervisado por: **Verónica
Tatiana García**

Fecha: 31/07/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

IECI
4/4

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: SEGUIMIENTO Y MONITOREO

A. Organización cuenta con un mecanismo de supervisión de las operaciones llevadas a cabo de manera interna

D: La empresa no cuenta con un mecanismo de supervisión de las sistematizaciones usadas a cabo de manera interna

R: Se enmienda que se debe poseer un mecanismo de supervisión ya que el mismo ayuda en un asunto que evidencia que se conserva la adecuada maniobra del sistema a lo largo del tiempo.

a. Reuniones periódicas de seguimiento y revisión con el personal del departamento contable

D: No se emplean reuniones periódicas de seguimiento y revisión con el personal contable del departamento contable

R: Se logra enmendar reuniones periódicas dentro de la entidad, ya que la misma nos va a servir para poder ver el estado de la compañía para una toma de correctas decisiones.

Elaborado por: **Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 31/07/2023

Supervisado por: **Verónica
Tatiana García**

Fecha: 31/07/2023

4.4 Fase II: Ejecución

FASE II EJECUCIÓN

	DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA PROGRAMA DE AUDITORÍA	IVA	
COMPONENTE: Impuesto al Valor Agregado			
SUBCOMPONENTE: Declaración mensual del IVA			
OBJETIVO: Verificar la oportuna y correcta presentación de la declaración mensual del IVA.			
No.	PROCEDIMIENTO	FECHA	PAPEL DE TRABAJO
1	Realizar cuestionario de control interno	02/08/2023	IVA-01
2	Comprobar si las declaraciones mensuales se realizaron en la fecha establecida.	07/08/2023	IVA-02
3	Elaborar la Cédula Sumaria y Analítica del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	10/08/2023	IVA-03
4	Elaborar hoja de hallazgos	10/08/2023	IVA-
Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie		Fecha: 02/08/2023	
Supervisado por: Verónica Tatiana García		Fecha: 02/08/2023	



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

IVA 01
1/2

Cuestionario de Control Interno

N.º	Preguntas	Si	No	Pond	Calificación	Observación
1	¿La declaración mensual del IVA se realizan bajo las fechas establecidas?	X		10	10	
2	¿La declaración mensual del IVA se realizan en base a las normativas legales vigentes?	X		10	10	
3	¿Se revisan con anticipación los comprobantes de compra y venta para asegurar que los valores sean los correctos y que no afecte a las declaraciones mensuales del IVA?	X		10	10	
4	¿Se han realizado declaraciones sustitutivas por errores involuntarios al realizar las declaraciones?		X	10	0	
	TOTAL	30	10			

**Elaborado por: Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 02/08/2023

**Supervisado por: Verónica
Tatiana García**

Fecha: 02/08/2023



MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Matriz de Riesgo y Confianza

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{N^{\circ} \text{ de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{3}{4} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 75\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{NC}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 75$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 25\%$$

Matriz de Ponderación

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis: Con base a las respuestas del cuestionario del control interno, se determina un nivel de confianza del 75%, mientras que el nivel de riesgo es bajo con el 25%. De este modo se interpreta que si se realizan las declaraciones mensuales bajo las fechas establecidas y que se elaboran en base a las normativas vigentes. Sus principales debilidades en esta área es que no se han realizado declaraciones sustitutivas por errores involuntarios.

Elaborado por: **Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 02/08/2023

Supervisado por: **Verónica
Tatiana García**

Fecha: 02/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2022

IVA -02
1/1

CÉDULA ANALÍTICA

COMPONENTE: Impuesto al Valor Agregado

SUBCOMPONENTE: Declaración mensual del IVA

N.º	Periodo Fiscal	Fecha máxima de declaración	Fecha de declaración	Marcas de auditoría
1	Enero 2022	10/02/2022	10/02/2022	®
2	Febrero 2022	10/03/2022	10/03/2022	®
3	Marzo 2022	10/04/2022	11/04/2022	D
4	Abril 2022	10/05/2022	05/05/2022	®
5	Mayo 2022	10/06/2022	07/06/2022	®
6	Junio 2022	10/07/2022	07/07/2022	®
7	Julio 2022	10/08/2022	09/08/2022	®
8	Agosto 2022	10/09/2022	03/09/2022	®
9	Septiembre 2022	10/10/2022	07/10/2022	®
10	Octubre 2022	10/11/2022	10/11/2022	®
11	Noviembre 2022	10/12/2022	09/12/2022	®
12	Diciembre 2022	10/01/2022	05-01-2023	®

Elaborado por: **Escobar**
Heidy - Jiménez Leslie

Fecha: 07/08/2023

Supervisado por: **Verónica**
Tatiana García

Fecha: 07/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

IVA -03
1/3

CÉDULA ANALÍTICA

COMPONENTE: Impuesto al Valor Agregado

SUBCOMPONENTE: Declaración mensual del IVA

Mes	Detalle	Base imponible 12%		Diferencia	Base imponible 0%		Diferencia	Según Auditoría
		ATS	R. Contab		ATS	R. Contab		
Enero	Compra	15186,37	15186,37		840,00	840,00		V
	Venta	267,86	267,86					V
Febrero	Compra	10786,48	10786,48		1037,40	1037,40		V
	Venta	357,15×	89,29	267,86				≠
Marzo	Compra	20563,53	20563,53		2425,57	2425,57		V
	Venta	37718,12	37718,12					V
Abril	Compra	13246,88	13246,88		590,32	590,32		V
	Venta	15937,50	15937,50					V
Mayo	Compra	19349,07	19349,07		7354,38	7354,38		V
	Venta	170,98	170,98					V

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Fecha: 10/08/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha: 10/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

IVA -03
2/3

CÉDULA ANALÍTICA

COMPONENTE: Impuesto al Valor Agregado

SUBCOMPONENTE: Declaración mensual del IVA

Mes	Detalle	Base imponible 12%		Diferencia	Base imponible 0%		Diferencia	Según Auditoría
		ATS	R. Contab		ATS	R. Contab		
Junio	Compra	10682,61	10682,61		3165,47	3165,47		V
	Venta	178,57	178,57					V
Julio	Compra	10880,5	10880,5		14,00	14,00		V
	Venta	9008,93	9008,93					V
Agosto	Compra	9437,05	9437,05		18,00	18,00		V
	Venta	22915,22	22915,22					V
Septiembre	Compra	14407,63	14407,63		345,35	345,35		V
	Venta	8386,04	8386,04					V
Octubre	Compra	17457,52	17457,52		74,80	74,80		V
	Venta	30232,14	30232,14		5,00			x

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Fecha: 10/08/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha: 10/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

IVA -03
3/3

CÉDULA ANALÍTICA

COMPONENTE: Impuesto al Valor Agregado

SUBCOMPONENTE: Declaración mensual del IVA

Mes	Detalle	Base imponible 12%		Diferencia	Base imponible 0%		Diferencia	Según Auditoría
		ATS	R. Contab		ATS	R. Contab		
Noviembre	Compra	5733,28	5733,28		441,65	441,65		V
	Venta							V
Diciembre	Compra	3679,49	3679,49		129,60	129,60		V
	Venta	17148,72	17148,72		28500,00	28500,00		V


Conclusión: Todos los valores revisados y comparados con los registros contables de la empresa están debidamente Registrados, a excepción de un valor registrado en ventas con tarifa 0% en la declaración del mes de octubre, dicho valor no se encuentra en los registros diarios de ventas, por lo que se asume que fue un error en contabilidad.

V= Verificado con registros

x= Valor no encontrado en registros

≠ Desigualdad

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie	Fecha: 10/08/2023
Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 10/08/2023

	DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA PROGRAMA DE AUDITORÍA		ARD
COMPONENTE: Presentación de Anexos			
SUBCOMPONENTE: Anexo Relación de Dependencia			
OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la presentación del Anexo de Relación de Dependencia bajo el plazo establecido.			
No.	PROCEDIMIENTO	FECHA	PAPEL DE TRABAJO
1	Realizar cuestionario de control interno	13/08/2023	ARD-01
2	Verificar el plazo en el que se debe realizar la presentación del anexo	15/08/2023	ARD-02
3	Comprobar que el anexo relación de dependencia haya sido presentado dentro del plazo establecido por la ley.	16/08/2023	ARD-03
4	Elaborar hoja de hallazgos	16/08/2023	
Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie		Fecha: 13/08/2023	
Supervisado por: Verónica Tatiana García		Fecha: 13/08/2023	



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

ARD- 01
1/2

Cuestionario de Control Interno

N.º	Preguntas	Si	No	Pond	Calificación	Observación
1	¿Los datos proporcionados en el anexo coincidan de manera precisa con los registros contables y de nómina de la empresa?	X		10	10	
2	¿El anexo en relación de dependencia se lo presenta dentro de la fecha establecida por la ley?	X		10	10	
3	¿Se entrega el anexo con todos los datos requeridos por la ficha técnica proporcionada por el Servicio de Rentas Internas?	X		10	10	
4	¿Se recopila información detallada sobre los ingresos y retenciones de los empleados para incluir en el Anexo?	X		10	10	
	TOTAL	40	0			

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Fecha:
15/08/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha:
15/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

ARD- 01
2/2

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Matriz de Riesgo y Confianza

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{N^{\circ} \text{ de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{4}{4} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 100 \%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{NC}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 100$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 0\%$$

Matriz de Ponderación

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis: Con base en las respuestas del cuestionario de control interno se determina que posee un nivel de confianza alto con un porcentaje al 100%. De este modo, se interpreta que, si se proporcionan datos en el anexo de manera precisa con los registros contables y de la nómina de la empresa, así también como si posee el anexo en relación en dentro de la fecha establecida en la ley, y si se logra recopilar información sobre los ingresos y retenciones de los empleados.

**Elaborado por: Escobar
 Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha:
 15/08/2023

**Supervisado por: Verónica
 Tatiana García**

Fecha:
 15/08/2023

	<p align="center">DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</p>	<p align="center">ARD- 02 1/1</p>				
CÉDULA ANALÍTICA						
COMPONENTE: Presentación de Anexos						
SUBCOMPONENTE: Anexo Relación de Dependencia						
<table border="1" data-bbox="332 743 1380 856" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th data-bbox="332 743 849 821">Fecha máxima de presentación de la declaración</th> <th data-bbox="849 743 1380 821">Fecha presentada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="332 821 849 856" style="text-align: center;">10/01/2022</td> <td data-bbox="849 821 1380 856" style="text-align: center;">02/01/2022#</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="310 934 1276 1041">Conclusión: Al verificar la fecha de la declaración del Anexo Relación de Dependencia año 2022, se puede constatar que fue presentada bajo la fecha establecida por ley.</p> <p data-bbox="310 1079 626 1113"># = Verificado en el SRI</p>			Fecha máxima de presentación de la declaración	Fecha presentada	10/01/2022	02/01/2022#
Fecha máxima de presentación de la declaración	Fecha presentada					
10/01/2022	02/01/2022#					
Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie		Fecha: 16/08/2023				
Supervisado por: Verónica Tatiana García		Fecha: 16/08/2023				



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2022

ARD- 03
1/1

CÉDULA ANALÍTICA

COMPONENTE: Presentación de Anexos

SUBCOMPONENTE: Anexo Relación de Dependencia



TALÓN RESUMEN DE ANEXOS DE RDEP
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
 "DICONSA CONSTRUCCIONES S.A."
 RUC: 0291524419001
 Talón # 2023-9-12-12281968-1

Información ORIGINAL
 Período: **2022 - 19** Usuario: **RDP_INTERNET**
 Fecha de Consulta: **16/08/2023 - 10:21:14**
 Fecha de Carga: **02/01/2023**

RELACIÓN LABORAL - RENTAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Descripción:	Valor
Número de Registros:	0
Sueldos y Salarios:	0,00
Sobresueldos, Comisiones, Bonos y Otros ingresos gravados:	0,00
Ingresos Gravados generados con otros empleadores:	0,00
Impuesto a la Renta asumido por este empleador:	0,00
Participación Utilidades:	0,00
Décimo Tercer Sueldo:	0,00
Décimo Cuarto Sueldo:	0,00
Fondos de Reserva:	0,00
Compensación económica salario digno:	0,00
Otros ingresos en relación de dependencia que no constituye renta gravada:	0,00
Ingresos gravados con este empleador:	0,00
Aporte IESS con este empleador:	0,00
Aporte personal IESS con otros empleadores:	0,00
Gastos Personales por Vivienda (Informativo):	0,00
Gastos Personales por Turismo (Informativo):	0,00
Gastos Personales por Salud (Informativo):	0,00
Gastos Personales por Educación Arte y Cultura (Informativo):	0,00
Gastos Personales por Alimentación (Informativo):	0,00
Gastos Personales por Vestimenta (Informativo):	0,00
Exoneración por Discapacidad:	0,00
Exoneración por Tercera Edad:	0,00
Base Imponible Gravada:	0,00
Impuesto a la Renta Causado:	0,00
Rebaja por Gastos Personales:	0,00
Impuesto a la Renta después de rebaja por Gastos Personales:	0,00
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado:	0,00
Valor del Impuesto asumido por este empleador:	0,00
Valor del Impuesto retenido al trabajador por este empleador:	0,00


Identificador único del documento: 57d83095cecc53c027f685b253ec89ca

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

= Verificado en el SRI

Conclusión: El Anexo Relación de Dependencia del año 2022 ha sido presentado dentro del plazo establecido y bajo la normativa correspondiente.

Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie	Fecha: 16/08/2023
Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 16/08/2023

	DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA PROGRAMA DE AUDITORÍA	IRS 1/1	
COMPONENTE: Impuesto a la Renta Sociedades			
SUBCOMPONENTE: - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades			
OBJETIVO: Revisar que haya sido presentada bajo la fecha establecida y comprobar los valores con los estados financieros.			
No.	PROCEDIMIENTO	FECHA	PAPEL DE TRABAJO
1	Realizar cuestionario de control interno	18/08/2023	IRS-01
2	Elaborar una cédula analítica con el propósito de verificar si la declaración del Impuesto a la Renta ha sido presentada en conformidad con los plazos definidos por las regulaciones del Reglamento vinculado a la Ley del Régimen Tributario Interno.	22/08/2023	IRS-02
3	Elaborar cédula narrativa que muestre que el cálculo del Impuesto a la Renta se haya realizado de acuerdo con la normativa correspondiente	26/08/2023	IRS-03
4	Elaborar hoja de hallazgos	26/08/2023	
Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie		Fecha: 18/08/2023	
Supervisado por: Verónica Tatiana García		Fecha: 18/08/2023	



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA

ARD- 01
1/2

Cuestionario de Control Interno

N.º	Preguntas	Si	No	Pond	Calificación	Observación
1	¿La declaración del Impuesto a la Renta se realiza dentro del plazo establecido por la ley?	X		10	10	
2	¿El Impuesto a la Renta es calculado de acuerdo a la normativa vigente?	X		10	10	
3	¿Los valores registrados en el formulario 102 son minuciosamente revisados antes de su respectivo registro?	X		10	10	
4	¿Se recopilan todos los documentos financieros y registros necesarios, como estados financieros, balances, cuentas de ingresos y gastos, entre otros para realizar la declaración?	X		10	10	
	TOTAL	40	0			

**Elaborado por: Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha:
20/08/2023

Supervisado por:

Fecha:
20/08/2023



MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Matriz de Riesgo y Confianza

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de preguntas positivas}}{\text{Total de preguntas}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{4}{4} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 100 \%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{NC}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 100$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 0\%$$

Matriz de Ponderación

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis: Con base en las respuestas del cuestionario de control interno se determina que conserva un nivel de confianza alto con un porcentaje al 100%. De este modo, se interpreta que, si se realiza la declaración del impuesto a la renta dentro del plazo establecido por la ley, por otro lado, el gravamen a la renta si es calculado en base a la normativa vigente, así mismo si se logra recuperar todos los documentos financieros y registros necesarios, como los estados financieros, balances cuentas de ingresos y gastos.

Elaborado por: **Escobar
Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 20/08/2023

Supervisado por:

Fecha: 20/08/2023

	<p align="center">DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</p>	<p align="center">IRS- 02 1/1</p>				
CÉDULA ANALÍTICA						
COMPONENTE: Declaración de Impuestos						
SUBCOMPONENTE: - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades						
<table border="1" data-bbox="332 743 1380 856" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="332 743 850 821">Fecha máxima de presentación de la declaración</th> <th data-bbox="850 743 1380 821">Fecha presentada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="332 821 850 856" style="text-align: center;">10/01/2022</td> <td data-bbox="850 821 1380 856" style="text-align: center;">07-03-2023#</td> </tr> </tbody> </table>			Fecha máxima de presentación de la declaración	Fecha presentada	10/01/2022	07-03-2023#
Fecha máxima de presentación de la declaración	Fecha presentada					
10/01/2022	07-03-2023#					
<p>Conclusión: Al verificar la fecha de la declaración del Impuesto a la Renta Sociedades 2022, se puede constatar que fue presentada bajo la fecha establecida por ley.</p> <p># = Verificado en el SRI</p>						
Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie		Fecha: 22/08/2023				
Supervisado por: Verónica Tatiana García		Fecha: 22/08/2023				



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

IRS- 03
1/9

CÉDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Declaración de Impuestos

SUBCOMPONENTE: - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades

Verificación del cálculo del Impuesto a la Renta

Detalle	Estados Financieros	Formulario 1021	Según Auditoría		
			Cálculo	Diferencias	Marcas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 4.556,39	\$ 4.556,39			V
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES					
Locales	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00			V
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES					
Locales	\$ 500,00	\$ 500,00			V
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 6.856,39	\$ 6.856,39	\$ 6.856,39		V

Elaborado por: **Escobar Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 26/08/2023

Supervisado por: **Verónica Tatiana García**

Fecha: 26/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

IRS- 03
2/9

CÉDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Declaración de Impuestos

SUBCOMPONENTE: - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades

Verificación del cálculo del Impuesto a la Renta

ACTIVOS NO CORRIENTES					
ROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00			V
Plantas Productoras (Agricultura)					
Muebles y enseres	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00			V
Equipo de Computación	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00			V
Propiedades, Planta Y Equipo Por Contratos De Arrendamiento Financiero					
Otras Propiedades, Planta y Equipo	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00			V
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 61.000,00	\$ 61.000,00	\$ 61.000,00		
TOTAL DE ACTIVO	\$ 67.856,39	\$ 67.856,39	\$ 67.856,39		V

Elaborado por: **Escobar Heidy - Jiménez Leslie**

Fecha: 26/08/2023

Supervisado por: **Verónica Tatiana García**

Fecha: 26/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

IRS- 03
3/9

CÉDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Declaración de Impuestos

SUBCOMPONENTE: - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades

Verificación del cálculo del Impuesto a la Renta

PASIVOS CORRIENTES					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					
Locales	\$ 21.094,63	\$ 21.094,63			V
OTRO PASIVOS FINANCIEROS					
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	\$ 623,94	\$ 623,94			V
OTROS PASIVOS CORRIENTES					
Otros	\$ 500,49	\$ 500,49			V
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 22.219,06	\$ 22.219,06			V
TOTAL DEL PASIVO	\$ 22.219,06	\$ 22.219,06	\$ 22.219,06		V

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Fecha: 26/08/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha: 26/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

IRS- 03
4/9

CÉDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Declaración de Impuestos

SUBCOMPONENTE: - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades

Verificación del cálculo del Impuesto a la Renta

PATRIMONIO					
Capital suscrito y/o asignado	\$	43.247,59	\$	43.247,59	V
RESULTADOS ACUMULADOS					
Utilidad del ejercicio	\$	2.389,74	\$	2.389,74	V
TOTAL DEL PATRIMONIO	\$	45.637,33	\$	45.637,33	V
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	67.856,39	\$	67.856,39	V

Elaborado por: Escobar
 Heidi - Jiménez Leslie

Fecha:
 26/08/2023

Supervisado por: Verónica
 Tatiana García

Fecha:
 26/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

IRS- 03
5/9

CÉDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Declaración de Impuestos

SUBCOMPONENTE: - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades

Verificación del cálculo del Impuesto a la Renta

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL					
INGRESOS					
VENTAS LOCALES DE BIENES	Total ingresos	Total ingresos			
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	\$ 170.821,23	\$ 170.821,23			V
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 170.821,23	\$ 170.821,23			V
TOTAL INGRESOS	\$ 170.821,23	\$ 170.821,23			V
Ingresos brutos totales según contabilidad	\$ 170.821,23	\$ 170.821,23			V

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Fecha: 26/08/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha: 26/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

IRS- 03
6/9

CÉDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Declaración de Impuestos

SUBCOMPONENTE: - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades

Verificación del cálculo del Impuesto a la Renta

COSTOS Y GASTOS					
COSTO DE VENTAS	Costo	Costo			
Compras netas locales de materia prima	\$ 113.295,07	\$ 113.295,07			V
GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS					
Honorarios profesionales y dietas	\$ 7.841,21	\$ 7.841,21			V
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	\$ 26.762,26	\$ 26.762,26			V

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Fecha: 27/08/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha: 27/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

IRS- 03
7/9

CÉDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Declaración de Impuestos

SUBCOMPONENTE: - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades

Verificación del cálculo del Impuesto a la Renta

OTROS GASTOS							
Promoción y publicidad	\$	573,65	\$	573,65	V		
Transporte	\$	1.479,54	\$	1.479,54	V		
Consumo de combustibles y lubricantes	\$	10.624,28	\$	10.624,28	V		
Gastos de viaje	\$	2.702,28	\$	2.702,28	V		
Gastos de gestión	\$	6,16	\$	6,16	V		
Otros	\$	3.932,35	\$	3.932,35	V		
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	\$	113.295,07	\$	113.295,07	V		
TOTAL GASTOS	\$	53.921,73	\$	53.921,73	\$	53.921,73	V
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$	167.216,80	\$	167.216,80	\$	167.216,80	V

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie

Fecha: 27/08/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha: 27/08/2023



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

IRS- 03
8/9

CÉDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Declaración de Impuestos

SUBCOMPONENTE: - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades

Verificación del cálculo del Impuesto a la Renta


CONCILIACIÓN TRIBUTARIA							
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	3.604,43	\$	3.604,43	\$	3.604,43	V
Cálculo De Base Participación A Trabajadores							
Base de cálculo de participación a trabajadores	\$	3.604,43	\$	3.604,43			V
DIFERENCIAS PERMANENTES							
Participación a trabajadores	\$	540,66	\$	540,66	\$	540,66	V
Generación / Reversión De Diferencias Temporarias (Impuestos Diferidos)							
Utilidad gravable	\$	3.063,77	\$	3.063,77	\$	3.063,77	V
Información Relacionada Por Resultados Obtenidos Dentro Y Fuera De Zedess							
Utilidad gravable	\$	3.063,77	\$	3.063,77			
Saldo Utilidad gravable	\$	674,03	\$	674,03	\$	674,03	V


Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie


Fecha: 28/08/2023

Supervisado por: Verónica Tatiana García

Fecha: 28/08/2023

	DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	IRS- 03 9/9				
CÉDULA NARRATIVA						
COMPONENTE: Declaración de Impuestos						
SUBCOMPONENTE: - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades						
Verificación del cálculo del Impuesto a la Renta						
<p>Conclusión: Mediante el cálculo, la verificación y comprobación efectuada, se puede constatar que la declaración del Impuesto a la Renta Sociedades se ha realizado de manera correcta, dentro de la fecha establecida y basada en la normativa legal, con valores reales y basados en los Estados Financieros de la empresa.</p> <p>V= Verificación con los registros contables.</p> <table border="1" data-bbox="1010 917 1871 1062" style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <tr> <td data-bbox="1010 917 1535 992"> Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie </td> <td data-bbox="1535 917 1871 992"> Fecha: 28/08/2023 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1010 992 1535 1062"> Supervisado por: Verónica Tatiana García </td> <td data-bbox="1535 992 1871 1062"> Fecha: 28/08/2023 </td> </tr> </table>			Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie	Fecha: 28/08/2023	Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 28/08/2023
Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie	Fecha: 28/08/2023					
Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 28/08/2023					

	<p align="center">DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA</p>	<p align="center">IVA- 01 1/2</p>
HOJA DE HALLAZGO		
COMPONENTE: Declaración de impuestos		
SUBCOMPONENTE: Declaración de IVA		
Condición	En las declaraciones mensuales del IVA del año 2022, en el mes de marzo existe una declaración fuera de la fecha establecida.	
Criterio	Según lo que establece el Artículo 67 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se dispone que las personas sujetas al IVA deberán efectuar la declaración de los impuestos relacionados con las operaciones que lleven a cabo de manera mensual. Por otra parte, el Artículo 100 de esta misma ley estipula que se aplicara una sanción semejante al 3% del monto adeudado por cada mes o fracción de mes en el que se retrase la presentación de la declaración tributaria.	
Causa	Por un error involuntario, la contadora olvidó presentar la declaración mensual del IVA en el mes de marzo.	
Efecto	Cuando no se declara a tiempo suele causar interés y multa por parte de la gestión tributaria.	
Conclusión	La contadora, que es la encargada de realizar las declaraciones mensuales de impuestos al valor agregado, elaboró la declaración fuera del tiempo establecido por la LORTI, razón por la cual se generó el pago de una multa.	
Recomendación	Se enmienda a la contadora preparar la información a tiempo para las declaraciones de impuestos al valor agregado, con el fin que se eviten sanciones hacia la empresa.	
Elaborado por: Escobar Heidy - Jiménez Leslie		Fecha: 30/08/2023
Supervisado por: Verónica Tatiana García		Fecha: 30/08/2023

	DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA	IVA- 02 2/2
HOJA DE HALLAZGO		
COMPONENTE: Declaración de impuestos		
SUBCOMPONENTE: Declaración de IVA		
Condición	En las declaraciones mensuales del IVA del año 2022, en el mes de febrero y octubre, al registrar los valores a declarar en ventas, se registran valores que no existen en los registros contables.	
Criterio	El Artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que tanto la persona que presenta una declaración de impuestos como el contador que la certifica son responsables de la precisión y veracidad del contenido en la declaración. Además, se permite a los contribuyentes corregir errores en las declaraciones mediante una declaración sustitutiva, sin consecuencias legales, si no afectan el monto de impuestos a pagar y no han sido previamente señalados por la administración tributaria, dentro de un año desde la presentación de la declaración original. Esto facilita la corrección de errores sin sanciones.	
Causa	Error en el área de contabilidad	
Efecto	La presentación de información errónea al momento de realizar las declaraciones afecta tanto a la empresa como a la administración tributaria, ya que se puede aumentar o disminuir el valor a pagar de impuesto.	
Conclusión	Se puede apreciar que en las declaraciones del gravamen al valor agregado se registró un valor que no existe en los registros contables.	
Recomendación	Se encomienda a la contadora que al momento de realizar las declaraciones del impuesto al valor agregado se debe tomar en cuenta cada uno de los valores antes de registrar en la plataforma del SRI. Por otro punto, se recomienda realizar declaraciones sustitutivas correspondientes al mes declarado.	
	Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie	Fecha: 30/08/2023
	Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 30/08/2023

FASE III
INFORME FINAL
DE AUDITORÍA



DICONSA CONSTRUCCIONES S.A
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA



FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

DESCRIPCIÓN	P/T
Programa de Auditoría	PA
Informe Final de Auditoría Tributaria	IFAT

Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie	Fecha: 08/09/2023
Supervisado por: Verónica Tatiana García	Fecha: 08/09/2023

 <p>HELES GRUPO AUDITOR</p>	<p>DICONSA CONSTRUCCIONES S.A AUDITORÍA TRIBUTARIA PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA</p>	<p>IVA</p>
<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">INFORME FINAL DE AUDITORÍA TRIBUTARIA AÑO 2022</p> <p style="text-align: center;">CALUMA-ECUADOR</p>		
<p>Elaborado por: Escobar Heidi - Jiménez Leslie</p>		<p>Fecha: 11/09/2023</p>
<p>Supervisado por: Verónica Tatiana García</p>		<p>Fecha: 11/09/2023</p>

Caluma, 11 de septiembre del 2023

Asunto: Comunicación de resultados

Ing. Carlos Luis Verdezoto Alegría

Gerente-Propietario de la Empresa

DICONSA CONSTRUCCIONES S.A

De nuestra consideración:

Queremos informales sobre la auditoría tributaria realizada a la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, por medio de la presente comunico a ustedes que la lectura de los resultados de la auditoría efectuada se llevará a cabo el viernes, 15 de septiembre de 2023. En la oficina ubicada en la calle Segundo Figueroa y Héroe del Cenepa, Llanos Verdezoto Juan Gabriel, barrio los Rosales del cantón Caluma.

Para esta presentación, es importante contar con la presencia del Ing. Carlos Luis Verdezoto y la señorita contadora Ing. Pamela Vásquez. Una vez que se haya transmitido la información a la dirección de la empresa, tendrán la oportunidad de analizar los resultados. Posteriormente, se firmará una Acta de Comunicación de los Resultados, y se les otorgarán 15 días para hacer cualquier comentario o aclaración que consideren necesario.

Atentamente,

.....
AUDITORA RESPONSABLE
ESCOBAR BOSQUEZ HEIDY

.....
AUDITORA RESPONSABLE
JIMENEZ ANGULO LESLIE

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

Caluma, septiembre 11, de 2023

Ing. Carlos Luis Verdezoto Alegría

Gerente-Propietario de la Empresa

DICONSA CONSTRUCCIONES S.A

Presente:

Hemos auditado las obligaciones tributarias de la entidad DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por lo que hemos expuesto nuestro Informe de Auditoría con fecha 11 de septiembre del 2023. Los componentes evaluados fueron; presentación de anexos y declaración de impuestos, que incluyen: Declaración mensual del IVA, Anexo Relación de Dependencia, y Declaración del Impuesto a la Renta de Sociedades.

Como firma auditora, nuestra responsabilidad es ofrecer una evaluación sobre si la entidad ha llevado a cabo con sus obligaciones tributarias, basándonos en nuestra auditoría que se llevó a cabo siguiendo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas establecen requisitos rigurosos para guiar nuestra ejecución del examen y proporcionar evidencia relevante que pueda afectar directa o indirectamente los intereses de la empresa.

Creemos que la evidencia recopilada durante la auditoría es suficiente y adecuada para permitir a los miembros de la empresa tomar disposiciones informadas para la mejora continua de su situación tributaria.

Atentamente;

.....
AUDITORA RESPONSABLE
ESCOBAR BOSQUEZ HEIDY

.....
AUDITORA RESPONSABLE
JIMENEZ ANGULO LESLIE

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR EXTERNO

Al Gerente-Propietario de la Empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A. Informe sobre la auditoría tributaria.

Opinión

Hemos auditado la información financiera presentada, así como también registros contables y los documentos declarados ante el Servicio de Rentas Internas de la Empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, que contienen la declaración mensual del IVA, Anexo Relación de Dependencia y declaración del Impuesto a la Renta de Sociedades del periodo fiscal 2022. Según nuestra evaluación, la información financiera es razonable en todos los aspectos esenciales. La posición financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2022, así como sus efectos, están en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la opinión

Hasta la fecha de este informe, hemos observado que la compañía dispone con un sistema contable que asegura la gestión adecuada de sus recursos económicos y financieros. Asimismo, se ha asignado un profesional responsable de manera continua para administrar este sistema.

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Las responsabilidades que tenemos en virtud de estas normas se explican más detalladamente en el aparato de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros en nuestro informe. Mantenemos nuestra independencia de la empresa de acuerdo con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" y los requisitos éticos que son pertinentes a nuestra auditoría de estados financieros según el "Código de Ética profesional en Ecuador". También hemos cumplido con todas las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Creemos que la certeza

de auditoría que hemos recopilado proporciona una base adecuada y suficiente para respaldar nuestro dictamen.

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros.

La Dirección tiene la responsabilidad de preparar y presentar de manera adecuada los estados financieros que se adjuntan, cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de establecer un control interno que, en su criterio, sea necesario para asegurar que los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sean por fraude o por errores involuntarios.

Por su parte, la Junta General de Accionistas de la constructora DINCONSA CONSTRUCCIONES S.A tienen la responsabilidad de supervisar y aprobar el proceso de elaboración de la información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Nuestro objetivo es garantizar que los estados financieros consolidados no contengan errores significativos, ya sean causados por fraude o por errores involuntarios, y emitir nuestra opinión en consecuencia. La 'seguridad razonable' a la que hacemos referencia significa que hemos aplicado normas de auditoría internacionales (NIA) y que hemos utilizado juicio profesional y escepticismo durante todo el proceso.

Realizamos una evaluación de riesgos para identificar posibles errores materiales y diseñamos procedimientos de auditoría para abordarlos. También evaluamos las políticas contables, las estimaciones contables y la información proporcionada por la administración para asegurarnos de su adecuación.

Además, consideramos si la empresa puede perpetuar como el negocio en marcha y evaluamos si hay incertidumbres significativas que puedan afectar su capacidad para hacerlo. Nuestras conclusiones se basan en la información disponible hasta la fecha de este informe, pero eventos futuros pueden cambiar esta situación.

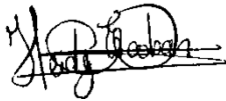
También revisamos la presentación y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, para asegurarnos de que reflejen de manera razonable las transacciones y eventos subyacentes.

Comunicamos a la administración sobre el alcance y la programación de nuestra auditoría, así como sobre cualquier hallazgo significativo o deficiencia en el control interno. Confirmamos que cumplimos con los requisitos éticos y comunicamos cualquier asunto que pueda afectar nuestra independencia.

Finalmente, identificamos los asuntos clave de la auditoría, que son los aspectos más significativos de nuestro proceso, y los describimos en nuestro informe, a menos que exista una prohibición legal o que, en casos excepcionales, consideremos que la divulgación podría causar más daño que beneficio a la compañía y a sus accionistas.

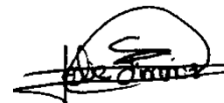
Caluma, 11 de octubre de 2023

Atentamente,



.....

**AUDITORA RESPONSABLE
ESCOBAR BOSQUEZ HEIDY**



.....

**AUDITORA RESPONSABLE
JIMENEZ ANGULO LESLIE**

DICONSA CONSTRUCCIONES S.A

Ing. Carlos Luis Verdezoto

Gerente-Propietario

DICONSA CONSTRUCCIONES S.A

Pongo en su consideración los comentarios y recomendaciones sobre los hallazgos de la presente auditoría.

COMPONENTE: DECLARACIÓN DEL IVA

a. Declaración fuera de fecha

Hallazgo: En las declaraciones mensuales del IVA del año 2022, en el mes de marzo existe una declaración fuera de la fecha establecida.

Recomendación a la Contadora: Para evitar futuras declaraciones fuera de plazo, se recomienda establecer un proceso de seguimiento y control más riguroso en la preparación y presentación de las declaraciones mensuales del IVA. Esto puede incluir la implementación de un calendario de vencimientos claros y recordatorios automáticos para el equipo encargado de las declaraciones.

Nuestra recomendación busca evitar la sanción correspondiente por el atraso, misma que se estipula en la Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 100 que en su parte pertinente dice que se deberá pagar la multa correspondiente por el 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración.

b. Registro de un valor inexistente en la declaración

Hallazgo: En las declaraciones mensuales del IVA del año 2022, en el mes de febrero y octubre, al registrar los valores a declarar en ventas, se registran valores que no existe en los registros contables.

Recomendación a la Contadora: Para prevenir la inserción de valores inexistentes en las declaraciones mensuales del IVA y garantizar la precisión en el registro de ventas

con tarifa 0% y 12%, se recomienda implementar un proceso de revisión y conciliación exhaustivo. Este proceso podría incluir la verificación cruzada de los valores declarados con los registros contables subyacentes.

Recomendación al Gerente: Se sugiere proporcionar capacitación adicional al personal encargado de la preparación de las declaraciones del IVA sobre la importancia de una entrada de datos precisa y coherente. Establecer un sistema de control de calidad que incluya revisión y aprobación por parte de un supervisor antes de enviar la declaración podría ayudar a detectar y corregir errores antes de su presentación. Este enfoque ayudará a evitar discrepancias y contribuirá a cumplir con los requisitos tributarios de manera adecuada.

La base de nuestra recomendación se sitúa en el Art. 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno donde expone que la persona que presenta una declaración de impuesto es responsable de la precisión y veracidad de la información contenida en dicha declaración. Además, esta responsabilidad se extiende al contador que firma la declaración, en caso de que así lo haga. Asimismo, en situaciones en las que se cometan errores en las declaraciones de impuestos que no afecten el monto del impuesto a pagar o que resulten en beneficios para el contribuyente, y siempre y cuando la administración tributaria no haya previamente detectado ni notificado el error, el contribuyente tiene la opción de corregir los errores mediante la presentación de una declaración sustitutiva en el plazo de un año a partir de la presentación de la declaración original.

CONCLUSIONES

- Con la aplicación de la auditoría tributaria en la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A., se aprecia la importancia de ejecutar una cada año, el desarrollo de esta es oportuna, ya que permite evaluar la situación tributaria para asegurar que cumple con todas sus obligaciones y normativas fiscales, también, identifica errores o irregularidades en las declaraciones que se rinde al Sistema Tributario. En el transcurso de la auditoría tributaria en DICONSA CONSTRUCCIONES S.A., se encontró errores e incumplimientos en las obligaciones tributarias. Estas faltas a pesar de no tener un peso significativo en la gestión tributaria de la empresa pueden implicar a futuro un desempeño tributario inadecuado, lo que la colocaría en riesgo de posibles sanciones.
- La auditoría tributaria se desarrolló sin inconvenientes a lo largo de todas sus fases, y se llevaron a cabo todas las técnicas necesarias para determinar el cumplimiento tributario de la empresa. Durante este proceso, se observó una declaración mensual del IVA fuera de fecha y se identificó un desajuste entre las declaraciones del IVA presentadas al Servicio de Rentas Internas (SRI) y los registros contables de la empresa. Este desajuste se originó debido a errores en la contabilidad de la organización.
- Como parte de esta auditoría, hemos elaborado un informe final donde se detallan las deficiencias encontradas en la empresa, junto con recomendaciones específicas que la organización puede implementar para corregir estas deficiencias de manera oportuna y garantizar un cumplimiento tributario adecuado en el futuro.

RECOMENDACIONES

- Es fundamental implementar controles más efectivos para respaldar los procesos tributarios. Estos controles deben ser pertinentes y estar alineados con el sistema contable utilizado por la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A. Esto garantizará una gestión tributaria más precisa y eficiente.
- Para evitar inconvenientes en las declaraciones tributarias, se recomienda realizar declaraciones sustitutivas para los meses en los que se haya detectado un error. Estos procesos deben incluir una revisión y conciliación exhaustiva para evitar sanciones potenciales para la empresa en el futuro.
- La empresa debe tomar en consideración las recomendaciones detalladas en el informe de auditoría. La implementación efectiva de estas recomendaciones permitirá a la empresa corregir los errores existentes y tomar decisiones adecuadas para mejorar sus procesos internos.

BIBLIOGRAFÍA

- Bertani, E., Polesello, M., Sanchez, M., & Troila, J. (2014). *Coso I y coso II una propuesta integrada*. Mendoza.
https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6694/bertanipolesellosancheztroila-tesisfce.pdf
- Álvarez , C., & Quizhpi, M. (2010). *Control interno basado en el informe coso aplicado al instituto tecnológico superior Juan Bautista Vazquez de la ciudad de Azogue*. Cuenca.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1440/1/tcon468.pdf>
- Carrasco, J. (2020). *Auditoría tributaria para la empresa comercial auto repuestos Parra C., ubicado en el sur de D.M de Quito, periodo 2018*. Repositorio Digital. <http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2494/1/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2020-002.pdf>
- Código Tributario. (2018). *Articulo 19 - Exigibilidad*. Imprenta del gobierno.
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Código Tributario. (2018). *Articulo 25 - Contribuyente*. Impreta del gobierno.
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Código Tributario. (2018). *Articulo 6 - Fines de los tributos*. Imprenta del gobierno.
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Quito: Imprenta del Gobierno.

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

De la Cruz, R. (2021). *La Auditoria Tributaria y Su Incidencia En Los Estados Financieros De La Empresa JOPIZO E.I.R.L 2019. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Peruana de Las Américas*. Repositorio Digital.

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1599/DE%20LA%20CRUZ%20HUAYTALLA.pdf?sequence=1>

Dionisio , V., & Limas, K. (2020). *La auditoria tributaria preventiva de las obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI CORIN S.A.C HUARAZ- 2016 al 2018*. Repositorio Digital.

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/4281/T033_72655327_T.pdf?sequence=1

Duran, R. (1996). *Auditoria de Gestion*.

<https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/13223/1/Auditoria%20de%20gesti%C3%B3n.pdf>

Equipo editorial, Etecé. (23 de Enero de 2023). *Importancia de la Auditoria*.

<https://humanidades.com/auditoria/>

Espín , M., & Espín , P. (2016). *Auditoría tributaria para la empresa CALZACUBA CÍA. LTDA., provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014*. Repositorio Digital.

<http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/3714/1/T-UTC-4131.pdf>

Espinoza, L. (2018). *La auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco en el ejercicio fiscal 2015.*

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1297/ESPINOZA%20CH%C3%81VEZ%2C%20Lucy%20Janet.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Figueroa, V. (2009). El riesgo de la auditoría y sus efectos sobre el trabajo del auditor independiente. *Tc empresarial*, 3(1-2), 9-12.

<file:///C:/Users/Anita/Downloads/Dialnet->

[ElRiesgoDeAuditoriaYSusEfectosSobreElTrabajoDelAud-3201923%20\(1\).pdf](ElRiesgoDeAuditoriaYSusEfectosSobreElTrabajoDelAud-3201923%20(1).pdf)

Flores, C. (2021). *Auditoría tributaria a la empresa WICERCON CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2018 – 2019.* Repositorio Digital.

<http://dspace.epoch.edu.ec/bitstream/123456789/16505/1/82T01194.pdf>

Florian, C. (2016). *La auditoria, origen y evolución.*

<https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/4sin/B20.pdf>

Gallo, J. (10 de 12 de 2018). *Socio IAAS- Consultores.* Socio IAAS- Consultores:

<https://es.linkedin.com/pulse/nia-315-riesgo-de-auditor%C3%ADa-en-los-eecc-contab-y-auditor%C3%ADa>

Gallo, J. (10 de 12 de 2018). *Socio IAAS-Consultores.* Socio IAAS-Consultores:

<https://es.linkedin.com/pulse/nia-315-riesgo-de-auditor%C3%ADa-en-los-eecc-contab-y-auditor%C3%ADa>

Gallo, J. (10 de 12 de 2018). *Socio IAAS-Consultores.* Socio IAAS-Consultores:

<https://es.linkedin.com/pulse/nia-315-riesgo-de-auditor%C3%ADa-en-los-eecc-contab-y-auditor%C3%ADa>

García, M. (2021). *La Auditoría Financiera y su contribución en la efectividad de las organizaciones*. Repositorio Digital.

<https://repositorio.uleam.edu.ec/bitstream/123456789/4239/1/ULEAM-POSG-CF.FFT-0039.pdf>

Greco, O. (2004). *Diccionario de finanzas*. Argentina: Valletta ediciones. Retrieved 18 de julio de 2023.

Hurtado, D. (2022). *Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal. Tesis de magíster, Pontificia Universidad Católica del Ecuador*. Repositorio Digital.

<https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/3061>

Ley de Regimen Tributario. (2018). *Artículo 10*. Imprenta del gobierno.

<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Ley de Regimen Tributario. (2018). *Artículo 3-4*. Imprenta del Gobierno.

<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Ley de Regimen Tributario. (2018). *Artículo 36*. Imprenta del gobierno.

<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

pdf

Ley de Regimen Tributario. (2018). *Articulo 40*. Imprenta del gobierno.

[https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.](https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf)

pdf

Ley de Regimen Tributario. (2018). *Articulo 61 - Hecho generador*.

[https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.](https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf)

pdf

Ley de Regimen Tributario. (2018). *Articulo 8*. Imprenta del Gobierno.

[https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.](https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf)

pdf

Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). *Articulo del impuesto*. Imprenta del

Gobierno. [https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.](https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf)

pdf

Lozano, I., & Narvárez, C. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto

en el riesgo impositivo. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades,*

Educación, Ciencia y Tecnología, 7(2), 5-27. <https://doi.org/DOI>

10.35381/cm.v7i2.502

Mejía, J. (2022). *La auditoria tributaria preventiva y sus efectos en el riesgo*

tributario en las gasolineras reinas del Cisne II & III.

<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15042/1/UA-MCT-EAC-019-2022.pdf>

Mendívil , V. (2015). Elementos de auditoria. México: Cengage learning. Retrieved 17 de 07 de 2023.

Mendoza, W., García, T., Delgado, M., & Barreiro, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Revista científica dominio de las ciencias*, 4(4), 207-240.

[file:///C:/Users/Alanis/Downloads/Dialnet-](file:///C:/Users/Alanis/Downloads/Dialnet-ElControlInternoYSuInfluenciaEnLaGestionAdministra-6656251.pdf)

<ElControlInternoYSuInfluenciaEnLaGestionAdministra-6656251.pdf>

Neppas, G., & Pucuji, M. (2023). *Auditoría tributaria para la empresa constructora “CASTARCONS CÍA. LTDA.”*, ubicada en la ciudad de Quito, periodo 2021.

Repositorio Digital. <https://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/10056/1/PI-002338.pdf>

Nuñez dubon y Asociados. (20 de Noviembre de 2018). *Auditoria Operacional*.

<https://www.nunezdubonyasociados.com/nd/auditoria/>

Ochoa , M., Sepúlveda , E., Ramírez , J., & Velásquez , M. (2022). La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica. *Revista Visión Contable* (25), 153-167.

<https://doi.org/https://doi.org/10.24142/rvc.n25a8>

Pallerola, J., & Monfort, E. (2013). Auditoria. En J. Pallerola, & E. Monfort, *Auditoria* (Ediciones de la U ed., pág. 35). Bogota, Colombua: Stardbook. Retrieved 17 de julio de 2023.

Quintanilla, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. *Revista de ciencias*

administrativas y economia, 106-114.

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/8075/1/La%20universidad%20en%20la%20cultura%20tributaria.pdf>

Ray , W., & Kurt, P. (2005). Pricipios de auditoria. En W. Ray, & P. Kurt, *Pricipios de auditoria* (Segunda edición ed., págs. 119-120). México: Mc Graw

HILL/INTERAMERICANA. Retrieved 17 de julio de 2023.

Real Academia Española. (2022). *Ajuste Fiscal*. En Diccionario De La Lengua

Española (edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>

Real Academia Española. (2022). *Auditoría*. En Diccionario De La Lengua Española

(Edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>

Real Academia Española. (2022). *Base imponible*. En Diccionario De La Lengua

Española (edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>

Real Academia Española. (2022). *Causa*. En Diccionario De La Lengua Española

(edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>

Real Academia Española. (2022). *Cierre fiscal*. En Diccionario De La Lengua

Española (edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>

Real Academia Española. (2022). *Criterio*. En Diccionario De La Lengua Española

(edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>

Real Academia Española. (2022). *Cultura tributaria*. En Diccionario De La Lengua

Española (edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>

Real Academia Española. (2022). *Devolución de impuestos*. En Diccionario De La

Lengua Española (edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>

Real Academia Española. (2022). *Efecto*. En Diccionario De La Lengua Española

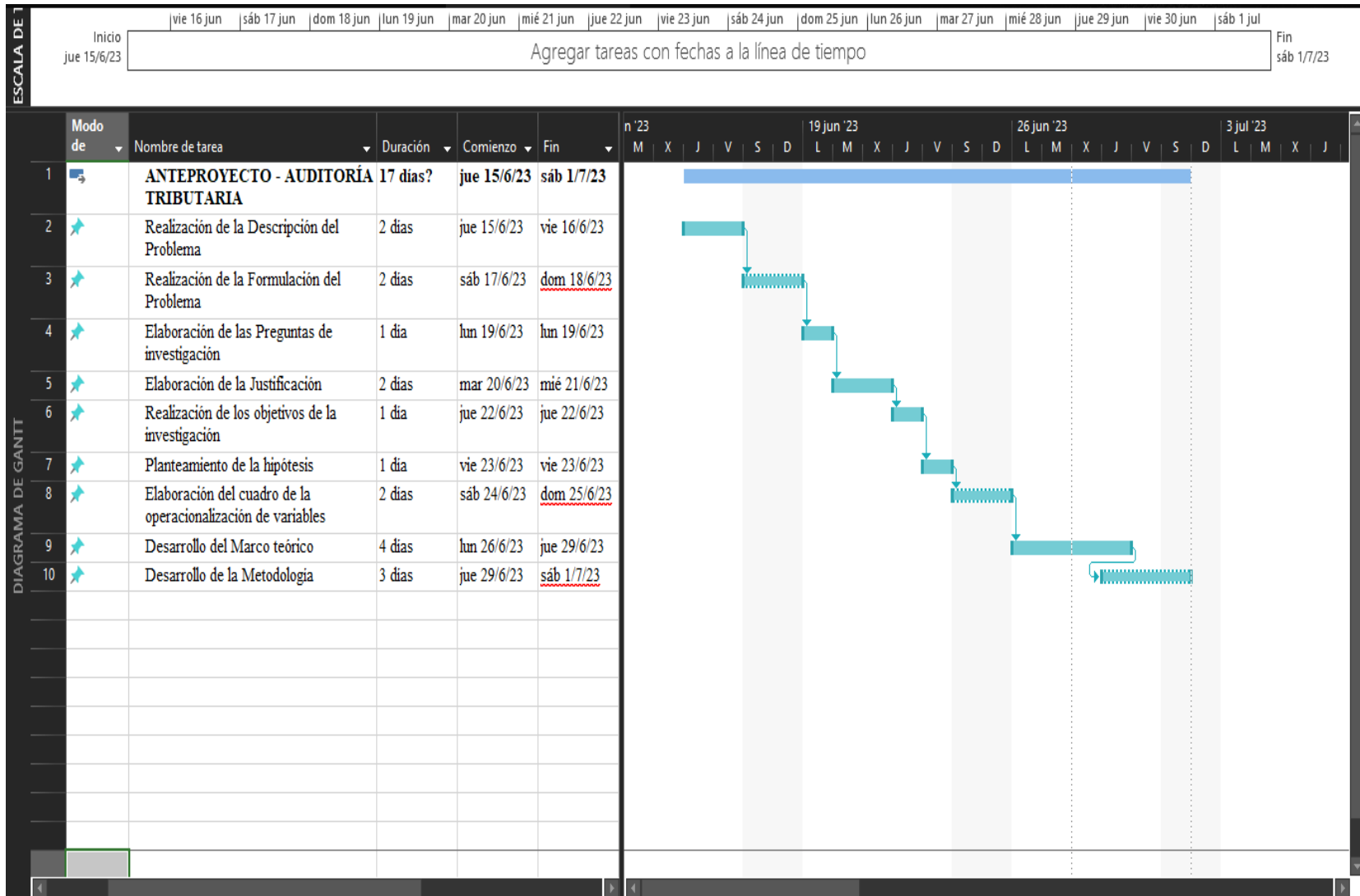
- (edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>
- Real Academia Española. (2022). *Evasión fiscal*. En Diccionario De La Lengua Española (edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>
- Real Academia Española. (2022). *Exención fiscal*. En Diccionario De La Lengua Española (edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>
- Real Academia Española. (2022). *Hecho generador*. En Diccionario De La Lengua Española (edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>
- Real Academia Española. (2022). *Infracción tributaria*. En Diccionario De La Lengua Española (edición de tricentenario). <https://dle.rae.es/>
- Restrepo, M. (2018). Calidad de los hallazgos de auditoría. Análisis de caso de las contralorías territoriales de Colombia. *Inovar*, 28(70), 115-118.
<https://doi.org/https://doi.org/10.15446/innovar.v28n70.74452>
- Roldán, P. (01 de Marzo de 2020). *economipedia*.
<https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- Soletto, J. (2018). La planeación de la auditoría en un sistema de gestión de calidad tomando como base la norma ISO 19011:2011. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 8(16), 1-33.
<https://doi.org/https://doi.org/10.23913/ride.v8i16.329>
- Subía , R., Orrellana, M., & Baldón, B. (2018). La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. Caso destino PYME de producción acuicultura. *Revista Arje*, 22(22), 537-554.
<http://arje.bc.uc.edu.ve/arje22/art58.pdf>
- ubica.ec. (2023). *Ubicación de la empresa DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.*

Ubica ec :

<https://www.ubica.ec/explore/ciu/caluma/#!/?q&query=diconsa&qtype=q&ref>

[lat=-1.63148432004022&reflng=-79.2600976852591&ref=Referencia](https://www.ubica.ec/explore/ciu/caluma/#!/?q&query=diconsa&qtype=q&ref)

ANEXO 1
CRONOGRAMA (GANTT)



ANEXO 2

PRESUPUESTO EJECUTADO

Duración del proyecto

Presupuesto del proyecto

Recurso	Cantidad	Precio Unitario	Total
Resma de papel A4	1	3,50	3,50
Carpetas	6	0,50	3,00
Esferos	2	0,50	1,00
Impresiones	3	5,00	15,00
Internet (por mes)	4	35,00	140,00
Transporte	4	5,00	20,00
		Total	182,50

Elaborado por: Escobar & Jiménez

ANEXO 3

CARTA DE ACEPTACIÓN

DE LA ORGANIZACIÓN

CARTA DE ACEPTACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DICONSA

Caluma, 16 de junio del 2023


Dra. Margoth Chávez
Coordinadora UIC Contabilidad y Auditoría
Universidad Estatal de Bolívar

Presente. –

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad poner en su conocimiento que las señoritas estudiantes **ESCOBAR BOSQUEZ HEIDY NOELY** con CI: **0202223822** y **LESLIE ANELIZE JIMENEZ ANGULO** con CI: 0202685129, estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría, han sido admitidos para realizar su Proyecto de Integración Curricular con el siguiente tema **EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, CANTON CALUMA, PROVINCIA DE BOLIVAR, AÑO 2022** en mi empresa, teniendo como fecha de inicio el 16 de junio del 2023.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente:



.....

Ing. Carlos Luis Verdezoto Alegría

GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DICONSA CONSTRUCCIONES S.A

ANEXO 4

INSTRUMENTOS DE

RECOPIACION DE DATOS

Entrevista Dirigida a la contadora de la empresa

DICONSA CONSTRUCCIONES S.A

Tema:

EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA DICONSA, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, AÑO 2022

Objetivo:

- Esta entrevista tiene como objetivo comprender las funciones y responsabilidades del contador en la empresa, su conocimiento sobre la importancia de la auditoría tributaria, así como su opinión acerca de las sanciones y multas relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones tributarias.
1. **¿La empresa fue sancionada o multada en el año 2022 por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?**
 2. **¿Qué tipo de sanciones tributarias ha recibido la empresa?**
 3. **¿Cómo cree usted que afecta el incumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos a la empresa?**
 4. **¿Recibe capacitaciones actualizadas como contadora para mantenerse al tanto de cómo cumplir con las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?**
 5. **Aparte de usted trabajar con la página del Servicio de Rentas Internas (SRI) para hacer todo tipo de declaraciones ¿de pronto trabaja usted con algún otro software de sistema contable en la gestión tributaria?**
 6. **¿Considera que una auditoría tributaria ayuda a obtener la seguridad**

razonable sobre la declaración del hecho imponible que dio origen a la obligación tributaria dentro de la empresa?

- 7. Desde su función como contadora, ¿cree que con el resultado de la auditoría tributaria podrá tener un enfoque favorable sobre la razonabilidad de los Estados Financieros?**
- 8. ¿Considera usted como contadora que la implementación de una auditoría comprueba la adecuada contabilización, clasificación y revelación de los tributos en los estados financieros, de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general?**
- 9. ¿Considera que el desarrollo de una auditoría tributaria en la empresa proporciona información valiosa a la administración para tomar decisiones informadas y mejorar los procesos internos, lo que contribuye a una gestión financiera más sólida y efectiva a largo plazo? Por favor, comparta su perspectiva al respecto.**
- 10. ¿Por qué cree que es necesario aplicar una auditoría tributaria en la empresa? ¿Existen desafíos específicos que la empresa enfrenta en materia de cumplimiento tributario?**





**Entrevista dirigida al gerente propietario de la empresa
DICONSA CONSTRUCCIONES S.A**

Tema:

EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA DICONSA, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, AÑO 2022

Objetivo:

- La presente entrevista tiene como objetivo recolectar información útil para la investigación que se está llevando a cabo, además, se busca explorar las posibles ventajas y mejoras que una auditoría tributaria podría aportar al buen funcionamiento de la empresa.

1. **¿Considera usted que el personal que labora dentro del área contable está debidamente capacitado para cumplir con las obligaciones tributarias?**
2. **¿La empresa ha llevado a cabo alguna auditoría tributaria durante el tiempo en el que ha estado en actividad comercial?**
3. **En caso de que la respuesta sea negativa en la pregunta anterior: ¿Consideraría realizar una auditoría tributaria en el futuro? ¿Por qué motivo?**
4. **¿Considera usted que ejecutar una auditoría tributaria es necesaria dentro su empresa para reducir las operaciones y practicas no éticas? ¿Podría compartir su perspectiva al respecto?**
5. **¿Considera que la realización de una auditoría tributaria en su**

empresa puede revelar áreas de mejora en los procesos internos relacionados con los impuestos? En caso afirmativo, ¿cómo podría esto conducir a una administración más eficiente y efectiva de los recursos?

- 6. ¿Cree que la realización de auditorías contribuye al buen funcionamiento general de la empresa? ¿De qué manera?**
- 7. ¿Al realizar una auditoría tributaria le facilitara a usted como gerente tomar decisiones acertadas dentro de la empresa? ¿de qué manera?**
- 8. ¿Considera usted que la información tributaria que presenta actualmente la empresa es confiable, veraz y oportuna?**
- 9. Desde su punto de vista, ¿cree usted que una auditoría tributaria en su empresa otorga credibilidad y transparencia ante inversores, socios comerciales y clientes? ¿Cómo cree que esto podría impactar la percepción externa de la empresa?"**
- 10. La aplicación de una auditoría tributaria determina si la empresa está cumpliendo con todas sus obligaciones fiscales y presentando las declaraciones de impuestos de acuerdo con las regulaciones y leyes tributarias vigentes. ¿podría compartir su punto de vista al respecto?**



ANEXO 5

DECLARACIÓN DE IVA DEL

MES DE ENERO DEL 2022



Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.
Período Fiscal: ENERO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	267.86	411	267.86	421	32.14
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	267.86	419	267.86	429	32.14
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes					442	0.00
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes					443	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
	SRIDEC2022077693241	872323122439	10-02-2022	1

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES						
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480	267.86	
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481	0.00	
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482	32.14	
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00	
Impuesto a liquidar en este mes				484	32.14	
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485	0.00	
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				483+484	499	32.14
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	15186.37	510	15186.37	520	1822.36
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	840.00	517	840.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	16026.37	519	16026.37	529	1822.36
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		


CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN		
SRIDEC2022077693241	872323122439	10-02-2022		2

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	1822.38
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado		(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)			601	0.00
Crédito tributario aplicable en este período		(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)			602	1790.22
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones		(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)			606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)			607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)			608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período					609	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico					610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad					611	0.00


	La información reposa en la base de datos del RRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 3
	CÓDIGO VERIFICADOR SRDEC2022077693241	NÚMERO SERIAL 872323122439	FECHA RECAUDACIÓN 10-02-2022	

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario	612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario	613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes	614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes		
Por adquisiciones e importaciones	615	1790.22
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620 0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)	621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)	620+621	699 0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700 0.00	701 0.00
		PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702 0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%		721 0.00
Retención del 20%		723 0.00
Retención del 30%		725 0.00
Retención del 50%		727 0.00
Retención del 70%		729 0.00
Retención del 100%		731 0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799 0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800 0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802 0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801 0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2022077693241	872323122439	10-02-2022
			PÁGINA 4

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(899+901)	859	0.00
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 5
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
	SRIDEC2022077693241	872323122439	10-02-2022	

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE IVA DEL

MES DE FEBRERO DEL 2022




Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSACONSTRUCCIONES S.A.
Período Fiscal: FEBRERO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL

Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401 357.15	411 357.15	421 42.86	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402 0.00	412 0.00	422 0.00	
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)			423 0.00	
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)			424 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00		
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408 0.00	418 0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 357.15	419 357.15	429 42.86	
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0.00	441 0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes		442 0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes		443 0.00	453 0.00	
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434 0.00	444 0.00	454 0.00	

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022074558119	872337665111	10-03-2022	1

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES					
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480	357.15
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481	0.00
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482	42.86
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes				484	42.86
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES			483+484	499	42.86
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	10786.48	510	10786.48	520	1294.37
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	1037.40	517	1037.40		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	11823.88	519	11823.88	529	1294.37
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022074558119	872337665111	10-03-2022	2

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411+412+415+416+417+418) / 419			563	1.0000	
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564	1294.37	
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117	0	
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119	0	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)			601	0.00	
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)			602	1251.51	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603	0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604	0.00	
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	1790.22	
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)			606	0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)			607	0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)			608	0.00	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período				609	0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico				610	0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad				611	0.00	

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022074558119	872337885111	10-03-2022	3

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario	612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario	613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes	614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes		
Por adquisiciones e importaciones	615	3041.73
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620 0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)	621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)	620+621	699 0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700 0.00	701 0.00
		PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702 0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%		721 0.00
Retención del 20%		723 0.00
Retención del 30%		725 0.00
Retención del 50%		727 0.00
Retención del 70%		729 0.00
Retención del 100%		731 0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799 0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800 0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802 0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022074558119	872337685111	16-03-2022	4

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859	0.00
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2022074558119	872337695111	10-03-2022
			PÁGINA 5

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE IVA DEL

MES DE MARZO DEL 2022



Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.
Período Fiscal: MARZO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:


RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	37718.12	411	37718.12	421	4526.17
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	37718.12	419	37718.12	429	4526.17
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202207134095	872354873668	11-04-2022	1

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES						
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480	37718.12	
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481	0.00	
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482	4526.17	
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00	
Impuesto a liquidar en este mes				484	4526.17	
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485	0.00	
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES			483+484	499	4526.17	
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0	
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA			VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO	
				(VALOR BRUTO - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	20563.53	510	20463.08	520	2455.57
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	2425.57	517	2425.57		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	22989.10	519	22888.65	529	2455.57
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 2
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022077134095	NÚMERO SERIAL 872354873968	FECHA RECAUDACIÓN 11-04-2022	

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411+412+415+416+417+418) / 419			563	1.0000	
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564	2455.57	
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117	0	
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119	0	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)			601	2070.60	
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)			602	0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603	0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604	0.00	
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	3041.73	
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)			606	0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)			607	0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)			608	0.00	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período				609	0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico				610	0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad				611	0.00	

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCULACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022077134095	872354873668	11-04-2022	3

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario	612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario	613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes	614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes		
Por adquisiciones e importaciones	615	971.13
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)	621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)	620+621	699 0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00
		PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702 0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%		721 0.00
Retención del 20%		723 0.00
Retención del 30%		725 0.00
Retención del 50%		727 0.00
Retención del 70%		729 0.00
Retención del 100%		731 0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799 0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800 0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802 0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801 0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2022077134095	872354873868	11-04-2022
			PÁGINA 4

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859	0.00
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022077134095	872354873668	11-04-2022	5

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE IVA DEL

MES DE ABRIL DEL 2022



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.
Período Fiscal: ABRIL 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas (Aplica para ventas y compras) 203 Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401 15937.50	411 15937.50	421 1912.50
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410 0.00	420 0.00	430 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)			423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)			424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022079440473	872365085240	05-05-2022	1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	15937.50	419	15937.50	429 1912.50
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454 0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480	15937.50
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481	0.00
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482	1912.50
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes				484	1912.50
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	485 0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				483+484	499 1912.50
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA


	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501 0.00	511 0.00	521 0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530 0.00	533 0.00	534 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505 0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)			526 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078440473	872965085240	05-05-2022	2

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	590.32	517	590.32		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	13837.20	519	13837.20	529	1589.63
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419	563		1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	1589.63
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117		0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119		0
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado			(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601		322.87
Crédito tributario aplicable en este período			(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604		0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones			(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		971.13

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022078440473	872385085240	05-05-2022	3

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del periodo anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del periodo anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del periodo anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	648.26
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)		620+621	699 0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700 0.00	701 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078440473	872985085240	05-05-2022	4

		PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes	702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%	721	0.00
Retención del 20%	723	0.00
Retención del 30%	725	0.00
Retención del 50%	727	0.00
Retención del 70%	729	0.00
Retención del 100%	731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799 0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas	800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas	802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801 0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859 0.00
Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
			5

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022078440473	872365085240	05-05-2022	6

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE IVA DEL

MES DE MAYO DEL 2022



Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.
Período Fiscal: MAYO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas

(Aplica para ventas y compras)

203

Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO
			(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	170.98	411	170.98	20.52
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)				423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)				424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022079789860

872378481228

07-06-2022

1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	170.98	419	170.98	429	20.52
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480		170.98
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481		0.00
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482		20.52
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483		0.00
Impuesto a liquidar en este mes				484		20.52
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				483+484	499	20.52
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113		0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	19349.07	510	19347.13	520	2321.66
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533	0.00	534	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022079789860	872376461228	07-06-2022	2

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (Incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (Incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	7354.38	517	7354.38		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	26703.45	519	26701.51	529	2321.66
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419	563		1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564		2321.66
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117		0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119		0
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado			(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601		0.00
Crédito tributario aplicable en este período			(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602		2301.14
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604		0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones			(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		648.26



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022079789860	872376481228	07-06-2022	3

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	2949.40
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)		620+621	699
			0.00


IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00
	701	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022079789860	872376461228	07-06-2022	4

		PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes	702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%	721	0.00
Retención del 20%	723	0.00
Retención del 30%	725	0.00
Retención del 50%	727	0.00
Retención del 70%	729	0.00
Retención del 100%	731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799 0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas	800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas	802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801 0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859 0.00
Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 5
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
	SRIDEC2022079789860	872376461228	07-06-2022	

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 6
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
	SRIDEC2022079789860	872378481228	07-06-2022	

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE IVA DEL

MES DE JUNIO DEL 2022



Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
 Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSACONSTRUCCIONES S.A.
 Período Fiscal: JUNIO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas (Aplica para ventas y compras) 203 [Seleccione el decreto que aplique](#)

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401 178.57	411 178.57	421 21.43
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410 0.00	420 0.00	430 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)			423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)			424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2022080974204	872387519272	07-07-2022
			PÁGINA 1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	178.57	419	178.57	429	21.43
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480		178.57
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481		0.00
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482		21.43
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483		0.00
Impuesto a liquidar en este mes				484		21.43
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				483+484	499	21.43
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113		0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500 10682.61	510 10682.61	520 1281.91
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501 0.00	511 0.00	521 0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530 0.00	533 0.00	534 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505 0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)			526 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022080974204	872387519272	07-07-2022	2

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)				527	0.00	
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	3165.47	517	3165.47		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	13848.08	519	13848.08	529	1281.91
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419	563	1.0000	
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564	1281.91	
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117	0	
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119	0	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado			(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	0.00	
Crédito tributario aplicable en este período			(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	1260.48	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603	0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604	0.00	
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones			(traslácese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	2949.40	

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2022080974204	872387519272	07-07-2022
			PÁGINA 3

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	4209.88
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)		620+621	699 0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00 701 0.00




La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022060974204	872387510272	07-07-2022	4

		PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes	702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%	721	0.00
Retención del 20%	723	0.00
Retención del 30%	725	0.00
Retención del 50%	727	0.00
Retención del 70%	729	0.00
Retención del 100%	731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas	800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas	802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859
Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
	SRIDEC2022080974204	872387519272	07-07-2022	5

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC202206074204	872387519272	07-07-2022
			PÁGINA 6

ANEXO 11
DECLARACIÓN DE IVA DEL
MES DE JULIO DEL 2022



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
 Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSACONSTRUCCIONES S.A.
 Período Fiscal: JULIO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas (Aplica para ventas y compras) 203 Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO
			(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	9008.93	411	9008.93	421 1081.07
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	430 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00	

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022082467806	872402747245	09-08-2022	1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	9008.93	419	9008.93	429	1081.07
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes					480	9008.93	
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes					481	0.00	
Total impuesto generado				(trasládese campo 429)	482	1081.07	
Impuesto a liquidar del mes anterior				(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00	
Impuesto a liquidar en este mes					484	1081.07	
Impuesto a liquidar en el próximo mes					482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES					483+484	499	1081.07
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados		113	0	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	10880.05	510	10785.68	520	1294.28
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533	0.00	534	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022082467806	872402747245	09-08-2022	2

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	14.00	517	14.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	10894.05	519	10799.68	529	1294.28
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419	563		1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	0.00
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117		0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119		0
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado			(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601		1081.07
Crédito tributario aplicable en este período			(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604		0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones			(traslácese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		4209.88

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022082467806	872402747245	09-08-2022	3

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	3128.81
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)		620+621	699
			0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00
		701
		0.00

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN		
SRIDEC2022082467806	872402747245	09-08-2022		4

		PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes	702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%	721	0.00
Retención del 20%	723	0.00
Retención del 30%	725	0.00
Retención del 50%	727	0.00
Retención del 70%	729	0.00
Retención del 100%	731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas	800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas	802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859
Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
VALORES A PAGAR (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022082467806	872402747245	09-08-2022	5

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022082467806	872402747245	09-08-2022	6

ANEXO 12

DECLARACIÓN DE IVA DEL

MES DE AGOSTO DEL 2022



Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSACONSTRUCCIONES S.A.
Período Fiscal: AGOSTO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas

(Aplica para ventas y compras)

203

Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401 22915.22	411 22915.22	421 2749.83
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410 0.00	420 0.00	430 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)			423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)			424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023099177958	872411857202	03-09-2022	1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	22915.22	419	22915.22	429	2749.83
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480	22915.22	
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481	0.00	
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482	2749.83	
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00	
Impuesto a liquidar en este mes				484	2749.83	
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				483+484	499	2749.83
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500 9437.05	510 9391.63	520 1127.00
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501 0.00	511 0.00	521 0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530 0.00	533 0.00	534 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505 0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)			526 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023090177958	872411657202	03-09-2022	2

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516		0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	18.00	517		18.00	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518		0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	9455.05	519	9409.63	529	1127.00
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541		0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542		0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543		0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544		0.00	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545		0.00	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419	563		1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564		1127.00
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117		0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119		0
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado			(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601		1622.83
Crédito tributario aplicable en este período			(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604		0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones			(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		3128.81



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023099177958

872411657202

03-09-2022


3

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	1505.98
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)		620+621	699 0.00


IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00 701 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023099177958	872411857202	03-09-2022	4

		PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes	702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%	721	0.00
Retención del 20%	723	0.00
Retención del 30%	725	0.00
Retención del 50%	727	0.00
Retención del 70%	729	0.00
Retención del 100%	731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas	800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas	802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859
Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
	SRDEC2023090177958	872411657202	03-09-2022	5

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2023099177958	872411857202	03-09-2022
			PÁGINA 6

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE IVA DEL

MES DE SEPTIEMBRE DEL

2022



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
 Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.
 Período Fiscal: SEPTIEMBRE 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas (Aplica para ventas y compras) 203 Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	8386.04	411	8386.04	421	1006.32
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	430	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022084702339	872423682207	07-10-2022	1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	8386.04	419	8386.04	429	1006.32
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480	8386.04	
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481	0.00	
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482	1006.32	
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00	
Impuesto a liquidar en este mes				484	1006.32	
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				483+484	499	1006.32
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500 14407.63	510 14069.83	520 1688.38
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501 0.00	511 0.00	521 0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530 0.00	533 0.00	534 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505 0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)			526 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022084702339	872423682207	07-10-2022	2

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516		0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	345.35	517		345.35	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518		0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	14752.98	519	14415.18	529	1688.38
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541		0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542		0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543		0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544		0.00	554
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545		0.00	555
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419	563		1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564		1688.38
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117		0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119		0
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado			(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601		0.00
Crédito tributario aplicable en este período			(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602		682.06
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604		0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones			(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		1505.98

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2022084702339	872423882207	07-10-2022
			PÁGINA 3

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	2188.04
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)		620+621	699
			0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se	700	0.00
	701	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022084702339	872423882207	07-10-2022	4

exporten

			PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	0.00
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	0.00
Retención del 100%		731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799	0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801	0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859	0.00
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	NÚMERO SERIAL			
SRIDEC2022084702339	872423682207		07-10-2022	5

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022084702330	872423682207	07-10-2022	8

ANEXO 14

DECLARACIÓN DE IVA DEL

MES DE OCTUBRE DEL 2022



Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.
Período Fiscal: OCTUBRE 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas

(Aplica para ventas y compras)

203

Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	30232.14	411	30232.14	421	3627.86
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	430	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	5.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022088871629

872434503065

10-11-2022

1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	30237.14	419	30232.14	429	3627.86
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480		30232.14
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481		0.00
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482		3627.86
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483		0.00
Impuesto a liquidar en este mes				484		3627.86
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				483+484	499	3627.86
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113		0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	VALOR BRUTO	VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO		
		(VALOR BRUTO - N/C)				
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	17457.52	510	17407.80	520	2088.94
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533	0.00	534	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022098871829	872434503065	10-11-2022	2

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516		0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	74.80	517		74.80	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518		0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	17532.32	519	17482.60	529	2088.94
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541		0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542		0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543		0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544		0.00	554
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545		0.00	555
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	2088.94
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0			117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado			(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601		1538.92
Crédito tributario aplicable en este período			(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604		0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones			(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		2188.04



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022066871829	872434503065	10-11-2022	3

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	649.12
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)		620+621	699 0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se	700	0.00
	701	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDCC2022066871629	872434503065	10-11-2022	4

exporten

		PORCENTAJE	
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	0.00
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	0.00
Retención del 100%		731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO		721+723+725+727+729+731	799 0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(799-800-802)	801 0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(699+801)	859 0.00
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		PÁGINA
	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
SRIDEC2022088871829	872434503065	10-11-2022	5

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
	SRIDEC2022086871629	872434503065	10-11-2022	8

ANEXO 15
DECLARACIÓN DE IVA DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL
2022



Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.
Período Fiscal: NOVIEMBRE 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas

(Aplica para ventas y compras)

203 Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401 0.00	411 0.00	421 0.00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410 0.00	420 0.00	430 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)			423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)			424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023099177962	87244382276	09-12-2022	1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	0.00	419	0.00	429	0.00
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / Ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes					480	0.00
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes					481	0.00
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)		482	0.00
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes					484	0.00
Impuesto a liquidar en el próximo mes					482-484	485
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES					483+484	499
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113		0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA


	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	5733.28	510
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)			526



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023099177962	872444382276	09-12-2022	2

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	441.65	517	441.65		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	6174.93	519	6174.93	529	687.99
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419	563		0.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564		687.99
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117		0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119		0
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado			(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601		0.00
Crédito tributario aplicable en este período			(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602		687.99
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604		0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones			(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		649.12

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2023099177962	872444382276	09-12-2022	3

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	1337.11
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013). RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)		620+621	699 0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se	700	0.00
	701	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023099177962	872444382276	09-12-2022	4


		PORCENTAJE	
exporten			
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	0.00
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	0.00
Retención del 100%		731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO		721+723+725+727+729+731	799 0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(799-800-802)	801 0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(699+801)	859 0.00
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023099177962	872444382276	09-12-2022	5

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
	SRIDEC2023099177962	872444382276	09-12-2022	6

ANEXO 16

DECLARACIÓN DE IVA DEL

MES DE DICIEMBRE DEL

2022



Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0291524419001 Razón Social: DICONSA CONSTRUCCIONES S.A.
Período Fiscal: DICIEMBRE 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas

(Aplica para ventas y compras)

203

Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	17148.72	411	17148.72	421	2057.85
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	430	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	28500.00	415	28500.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023087793412

872453144079

05-01-2023

1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	45648.72	419	45648.72	429	2057.85
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480	17148.72	
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481	0.00	
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482	2057.85	
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00	
Impuesto a liquidar en este mes				484	2057.85	
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				483+484	499	2057.85
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA


	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500 3679.49	510 3679.49	520 441.54
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501 0.00	511 0.00	521 0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530 0.00	533 0.00	534 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505 0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)			526 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023087793412	872453144979	05-01-2023	2

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	129.60	517	129.60		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	3809.09	519	3809.09	529	441.54
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419	563		1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564		441.54
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117		0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119		0
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado			(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601		1616.31
Crédito tributario aplicable en este período			(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603		0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604		0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones			(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		1337.11

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCULACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2023087793412	872453144979	05-01-2023	3

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	279.20
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)		620+621	279.20

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se	700	701
	0.00	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023087793412	872453144979	05-01-2023	4


		PORCENTAJE	
exporten			
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	0.00
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	0.00
Retención del 100%		731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799	0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801	0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859	279.20
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿ Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023067793412	872453144979	05-01-2023	5

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	279.20
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	279.20

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2023087793412	872453144979	05-01-2023	8

ANEXO 17

ESTADO DE SITUACIÓN

FINANCIERA

DICONSA CONTRUCCIONES SA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

DICONSA CONTRUCCIONES SA

(Expresado en Dólares)

1	ACTIVO	NOTAS	Al 31 de Diciembre	
			2021	2022
			US\$	US\$
101	ACTIVO CORRIENTE			
10101	Efectivo y equivalentes del efectivo	6	10.621,67	4.556,39
10102	Activos Financieros			
10102	Documentos y Cuentas por Cobrar Clientes	7	-	1.800,00
10102	Otras Cuentas por Cobrar	7	-	-
1010209	(Provisión Cuentas Incobrables	7	-	-
10103	Inventarios	8	15.000,00	500,00
1010313	(-)Provisión Por Valor Neto de Realización y Otros	8	-	-
10104	Servicios y Otros Pagos Anticipados	9	-	-
10105	Activos por Impuestos Corrientes	10	-	-
10108	Otros activos Corrientes	11	-	-
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		25.621,67	6.856,39
102	ACTIVO NO CORRIENTE			
10201	Propiedad, Planta y Equipo	12	36.000,00	61.000,00
1020112	(-)Depreciación Acumulada	12	-	-
10202	Propiedad de Inversión (Neto)	13	-	-
10204	Activo Intangible	14	-	-
1020404	(-)Amortización Intangibles	14	-	-
10205	Activos por Impuestos Diferidos	15	-	-
10206	Activos Financieros no corrientes	16	-	-
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		36.000,00	61.000,00
1	TOTAL ACTIVO		61.621,67	67.856,39
2	PASIVO			
201	PASIVO CORRIENTE			
20103	Cuentas y Documentos por pagar	17	-	21.094,63
20104	Obligaciones con Instituciones Financieras	18	-	-
20105	Provisiones	19	-	-
20107	Otras Obligaciones Corrientes	20	6.660,60	1.124,43
20108	Cuentas por pagar diversas relacionadas	21	-	-
20109	Otros pasivos financieros	22	-	-
20110	Anticipo de Clientes	23	-	-
20112	Porción Corriente de provisiones por beneficios a empleados	24	-	-
20113	Otras Pasivos Corrientes	25	-	-
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		6.660,60	22.219,06
	Suman y pasan....		6.660,60	22.219,06

DICONSA CONTRUCCIONES SA**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****DICONSA CONTRUCCIONES SA***(Expresado en Dólares)*

		<u>Al 31 de Diciembre</u>		
		<u>NOTAS</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
	Suman y Vienen.....		6.660,60	22.219,06
202	PASIVO NO CORRIENTE			
20201	Pasivos por contratos de arrendamiento financiero	26	-	-
20202	Cuentas y Documentos por pagar	27	-	-
20203	Obligaciones con Instituciones Financieras	28	-	-
20204	Cuentas por pagar diversas relacionadas	29	-	-
20206	Anticipo de Clientes	30	-	-
20207	Provisiones por Beneficios a Empleados	31	-	-
20208	Otras Provisiones	32	-	-
20209	Pasivo Diferido	33	-	-
20210	Otros Pasivos No Corrientes	34	-	-
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-	-
2	TOTAL PASIVO		6.660,60	22.219,06
301	PATRIMONIO NETO			
30101	Capital Suscrito o Asignado	35	43.247,59	43.247,59
302	Aportes para futuras capitalizaciones	36	-	-
30401	Reserva Legal	37	-	-
30402	Reservas Facultativa y Estatutaria	37	-	-
305	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	38		
30502	Superávit por revaluación de propiedades, planta y equipo		-	-
306	RESULTADOS ACUMULADOS	39		
30601	Ganancias acumuladas		-	-
30602	(-) Pérdidas Acumuladas		-	-
30603	Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIF		-	-
30604	Reserva de capital		-	-
30605	Reserva por Donaciones		-	-
30606	Reserva por Valuación		-	-
30607	Superávit por revaluación de Inversiones		-	-
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO	40		
30701	Ganancia neta del Periodo	RI	11.713,48	2.389,74
30702	(-) Pérdidas Neta del Periodo	RI	-	-
	TOTAL PATRIMONIO NETO		54.961,07	45.637,33
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		61.621,67	67.856,39
			0,00	0,00

Ing. Carlos Luis Verdezoto Alegria
Representate Legal
Ci. 0202260139

Ing. Pamela Alexandra Vasquez Moya
Contador (a)
Ruc 0202301990001

***Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.**

ANEXO 18

ESTADO DE RESULTADOS

DICONSA CONTRUCCIONES SA

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL (Por Función)
Por los años terminados el 31 de Diciembre del 2022
(Expresado en Dólares)

		Diciembre	
		2021	2022
	Notas		
INGRESOS			
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
4101	Ventas Netas	101.718,30	170.821,23
41	VENTAS NETAS	101.718,30	170.821,23
51	(-) COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION		
	Costo de venta y producción	-	-
42	GANANCIA BRUTA	101.718,30	170.821,23
43	Otros Ingresos	-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS			
5201	Gastos de ventas	20.068,44	34.603,47
5202	Gastos de Administración	63.165,06	132.613,33
	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	83.233,50	167.216,80
5203	GASTOS FINANCIEROS		
	Interés, comisiones de Operaciones Financieras	110,72	-
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	110,72	-
5204	OTROS GASTOS		-
60	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DEL 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS	18.374,08	3.604,43
61	15% Participación a Trabajadores	(2.756,11)	(540,66)
62	Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	15.617,97	3.063,77
63	Impuesto a la Renta	(3.904,49)	(674,03)
64	GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS ANTES DEL IMPUESTO DIFERIDO	11.713,48	2.389,74
65	(-)GASTO POR IMPUESTO DIFERIDO	-	
66	(+)INGRESO POR IMPUESTO DIFERIDO		-
67	(=) GANANCIA (PERDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS	11.713,48	2.389,74
81	COMPONENTES DEL OTRO RESULTADO INTEGRAL		
	Ganancias por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	-	-
	Reversión del Deterioro (Pérdida por Deterioro) de una Activo Revaluado	-	-
	TOTAL COMPONENTES DEL OTRO RESULTADO INTEGRAL	-	-
82	RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	11.713,48	2.389,74

Ing. Carlos Luis Verdezoto Alegria
Representate Legal
C.I. 0202260139

Ing. Pamela Alexandra Vasquez Moya
Contador (a)
Ruc 0202301990001

*Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

ANEXO 19

ESTADO DE CAMBIOS EN

EL PATRIMONIO

DICONSA CONSTRUCCIONES SA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
0

(Expresado en dólares)

EN CIFRAS COMPLETAS US\$	CÓDIGO	CAPITAL SOCIAL	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	RESERVAS			SUPERAVIT POR VALUACION			RESULTADOS ACUMULADOS			RESULTADOS DEL EJERCICIO		TOTAL PATRIMONIO	DEL BALANCE	DIFERENCIA
				RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	GANANCIAS ACUMULADAS	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	Reserva de Capital	GANANCIA NETA DEL PERIODO	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO					
													30401	30402			
SALDO AL FINAL DEL PERÍODO	99	43.247,59	-	-	-	-	0	-	-	-	-	2.389,74	-	45.637,33	45.637,33	-	
SALDO REEXPRESADO DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR	9901	43.247,59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.247,59		11.713,48	
SALDO DEL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR	990101	43.247,59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.247,59	54.961,07	(11.713,48)	
CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES:	990102	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
CORRECCION DE ERRORES:	990103	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:	9902	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.389,74	-	2.389,74			
Aumento (disminución) de capital social	990201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Aportes para futuras capitalizaciones	990202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Prima por emisión primaria de acciones	990203	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Dividendos	990204	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Transferencia de Resultados a otras cuentas patrimoniales	990205	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Realización de la Reserva por Valuación de Activos Financieros Disponibles para la venta	990206	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Realización de la Reserva por Valuación de Propiedades, planta y equipo	990207	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Realización de la Reserva por Valuación de Activos Intangibles	990208	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Otros cambios	990209	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o pérdida del ejercicio)	990210	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.389,74	-	2.389,74			

*Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

ANEXO 20

ESTADO DE FLUJO DE

EFECTIVO

DICONSA CONTRUCCIONES SA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO

PARA INGRESAR A
LA
SUPERINTENDENCI
A DE CIAS

0

	CODIGO	SALDOS BALANCE (En US\$)	
INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	95	(0,00)	
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	9501	(0,00)	(0,00)
Clases de cobros por actividades de operación	950101	169.021,23	
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	95010101	169.021,23	
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	95010102		
Cobros procedentes de contratos mantenidos con propósitos de intermediación o para negociar	95010103		
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas	95010104		
Otros cobros por actividades de operación	95010105		
Clases de pagos por actividades de operación	950102	(165.116,74)	
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	95010201	(167.307,06)	
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar	95010202		
Pagos a y por cuenta de los empleados	95010203	4.946,43	
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	95010204		
Pagos a y por cuenta de los empleados	95010203	(2.756,11)	
Otros pagos por actividades de operación	95010205	-	
Dividendos pagados	950103		
Dividendos recibidos	950104		
Intereses pagados	950105	-	
Intereses recibidos	950106		
Impuestos a las ganancias pagados	950107	(3.904,49)	
Otras entradas (salidas) de efectivo	950108		
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	9502	-	VERDADERO
Efectivo procedentes de la venta de acciones en subsidiarias u otros negocios	950201		
Efectivo utilizado para adquirir acciones en subsidiarias u otros negocios para tener el control	950202		
Efectivo utilizado en la compra de participaciones no controladoras	950203		
Otros cobros por la venta de acciones o instrumentos de deuda de otras entidades	950204		
Otros pagos para adquirir acciones o instrumentos de deuda de otras entidades	950205		
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos	950206		
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	950207		
Importes procedentes por la venta de propiedades, planta y equipo	950208	-	
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	950209	-	
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	950210		
Compras de activos intangibles	950211		
Importes procedentes de otros activos a largo plazo	950212		
Compras de otros activos a largo plazo	950213		
Importes procedentes de subvenciones del gobierno	950214		
Anticipos de efectivo efectuados a terceros	950215		
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	950216		
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	950217		
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	950218		
Dividendos recibidos	950219		
Intereses recibidos	950220		
Otras entradas (salidas) de efectivo	950221		
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	9503	-	VERDADERO
Aporte en efectivo por aumento de capital	950301	-	
Financiamiento por emisión de títulos valores	950302		
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad	950303		
Financiación por préstamos a largo plazo	950304	-	
Pagos de préstamos	950305	-	
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	950306		
Importes procedentes de subvenciones del gobierno	950307		
Dividendos pagados	950308	-	
Intereses recibidos	950309		
Otras entradas (salidas) de efectivo	950310	-	

FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	9503	-	VERDADERO
Aporte en efectivo por aumento de capital	950301	-	
Financiamiento por emisión de títulos valores	950302		
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad	950303		
Financiación por préstamos a largo plazo	950304	-	
Pagos de préstamos	950305	-	
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	950306		
Importes procedentes de subvenciones del gobierno	950307		
Dividendos pagados	950308	-	
Intereses recibidos	950309		
Otras entradas (salidas) de efectivo	950310	-	
EFFECTOS DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	9504	-	
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	950401		
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	9505	(0,00)	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	9506	10.621,67	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	9507	10.621,67	4.556,39
			6.065,28
CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA (PERDIDA) NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN			
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	96	3.604,43	VERDADERO
AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO:	97	-	
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	9701	-	
Ajustes por gastos por deterioro (reversiones por deterioro) reconocidas en los resultados d	9702	-	
Pérdida (ganancia) de moneda extranjera no realizada	9703		
Pérdidas en cambio de moneda extranjera	9704		
Ajustes por gastos en provisiones	9705	-	
Ajuste por participaciones no controladoras	9706		
Ajuste por pagos basados en acciones	9707		
Ajustes por ganancias (pérdidas) en valor razonable	9708		
Ajustes por gasto por impuesto a la renta	9709	-	
Ajustes por gasto por participación trabajadores	9710	-	
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	9711		
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:	98	(3.604,43)	FALSO
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes	9801	(1.800,00)	
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	9802	-	
(Incremento) disminución en anticipos de proveedores	9803		
(Incremento) disminución en inventarios	9804	14.500,00	
(Incremento) disminución en otros activos	9805		
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	9806	-	
Incremento (disminución) en otras cuentas por pagar	9807	(6.750,86)	
Incremento (disminución) en beneficios empleados	9808	(30.648,20)	
Incremento (disminución) en anticipos de clientes	9809		
Incremento (disminución) en otros pasivos	9810	21.094,63	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	9820	(0,00)	(0,00)
Felicitaciones diferencia Cero??		(0,00)	

Esta listo para ingresar al portal Web de la Superintendencia de Compañías.

Ing. Carlos Luis Verdezoto Alegria
Representate Legal
C.I. 0202260139

Ing. Pamela Alexandra Vasquez Moya
Contador (a)
Ruc 0202301990001

ANEXO 21
CERTIFICADO DE
ANTIPLAGIO

**ING. VERONICA TATIANA GARCIA GARCIA EN CALIDAD DE DIRECTORA
DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

CERTIFICA

Que el trabajo de integración curricular denominado "EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA DICONSA CONSTRUCCIONES S.A, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, AÑO 2022.", presentado por ESCOBAR BOSQUEZ HEIDY NOELY Y JIMENEZ ANGULO LESLIE ANELIZE estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría pasó el análisis de coincidencia no accidental en la herramienta Turnitin, reflejando un porcentaje de similitud del 7%, como se puede evidenciar en el documento adjunto.

Guaranda, 07 de noviembre del 2023

Atentamente,



Ing. Verónica García G.

Directora

ANEXO 22

REPORTE DE ANTIPLAGIO

NOMBRE DEL TRABAJO

Tesis_Escobar y Jimenez.docx

AUTOR

LESLIE JIMEN

RECuento DE PALABRAS

29035 Words

RECuento DE CARACTERES

166703 Characters

RECuento DE PÁGINAS

249 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

8.2MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 31, 2023 4:16 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 31, 2023 4:19 PM GMT-5

● **7% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 2% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Fuentes excluidas manualmente

ANEXO 22

**LINK DEL REPOSITORIO
DE BIBLIOTECA DONDE
FUE SUBIDO EL PROYECTO**

